

*Análisis de oportunidades
en los principales sectores
industriales del
Departamento del Atlántico
en el marco del TLC con
EEUU*

2012

Director Ejecutivo: Ricardo Plata Cepeda

Investigador Senior: Lilian Urueta

*Investigadores:
Berna Bustamante*

*Investigadores:
Carlos Carazo*

José Luis Escobar

Laura Nevado

Laura Nevado

Laura Nevado

fundesarrollo@fundesarrollo.org.co

Barranquilla, 23 de mayo de 2012

CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| 1. CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | 3 |
| 1.1. PIB – evolución y distribución sectorial..... | 3 |
| 1.2. Comercio Exterior..... | 4 |
| 1.2.1. Exportaciones | 4 |
| 1.2.1.1. Destino de las exportaciones | 5 |
| 1.2.1.2. Composición de las exportaciones | 5 |
| 1.2.2. Importaciones | 5 |
| 1.2.2.1. Origen de las importaciones | 6 |
| 1.2.2.2. Composición de las importaciones | 6 |
| 1.2.3. Intercambio Comercial del Atlántico con EEUU | 7 |
| 1.2.3.1. Exportaciones hacia EEUU..... | 7 |
| 1.2.3.2. Importaciones desde EEUU..... | 9 |
| 1.2.3.3. Balanza Comercial con EEUU | 11 |
| 1.2.3.4. Empresas que participan en el comercio con EEUU | 11 |
| 2. IDENTIFICACIÓN DE SECTORES TRADICIONALES, EMERGENTES Y PERTENECIENTES A CLUSTERS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO..... | 13 |
| 2.1. Sectores tradicionales | 13 |
| 2.2. Sectores emergentes..... | 14 |
| 2.3. Sectores de clusters | 15 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS SECTORES TRADICIONALES Y EMERGENTES CON VOCACIÓN EXPORTADORA | 16 |
| 4. ANÁLISIS DE VENTAJA COMPARATIVA REVELADA Y COMPLEMENTARIEDAD COMERCIAL | 21 |
| 5. ANÁLISIS DE LOS BENEFICIOS ARANCELARIOS Y ACCESO REAL AL MERCADO | 30 |
| 6. ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE REGLAS DE ORIGEN | 91 |
| 7. ANÁLISIS DE COMPETENCIA Y PRECIOS EN EL MERCADO DE EEUU | 94 |
| 8. INFORMACIÓN LOGÍSTICA PARA LA EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS A EEUU | 105 |
| 9. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS EN LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA LOS SECTORES SELECCIONADOS..... | 106 |
| CONCLUSIONES | 134 |
| REFERENCIAS..... | 137 |
| ANEXOS | 139 |

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo fue realizado por Fundesarrollo a solicitud de la Cámara de Comercio de Barranquilla con el fin de ampliar el alcance del estudio inicialmente realizado sobre “Análisis de oportunidades en sectores tradicionales y emergentes del Departamento del Atlántico en el marco del TLC con EEUU”. Su objetivo es proveer al sector productivo herramientas para un mayor conocimiento y aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el acuerdo que ya se encuentra vigente.

Es así como este documento ofrece un análisis sobre las oportunidades que se derivan del TLC en los principales sectores productivos del Departamento del Atlántico, definidos estos desde la perspectiva de su contribución al producto así como de su potencial para jalonar un mayor crecimiento y desarrollo económico en la región. El análisis se amplía de sectores tradicionales y emergentes a los sectores que conforman los clústeres que hacen parte de la estrategia de competitividad que liderada la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Se analizan los beneficios por la vía de reducción de aranceles de manera complementaria con una revisión de los requisitos regulatorios existentes a nivel sectorial y de productos para la entrada al mercado de EEUU, reconociendo que no es suficiente reducir la carga impositiva para acceder al mercado y que los requisitos no arancelarios pueden convertirse en barreras que pueden incluso anular los beneficios de desgravación eventualmente obtenidos con un acuerdo comercial.

Adicionalmente, se ofrece un análisis de precios y competidores en el mercado de EEUU, involucrando valores y cantidades importadas así como los principales países donde se originan dichas importaciones, con el fin de conocer las posibilidades de acceder al mercado por parte de los productos y sectores del Departamento del Atlántico.

Como complemento a la información sobre beneficios arancelarios, barreras no arancelarias y análisis de competidores, se hace una revisión y descripción de las reglas de origen, que son aquellas normas que permiten definir qué productos obtienen los beneficios establecidos en el tratado según su componente de insumos importados de terceros países. Esta es información que las empresas deben conocer en aras de hacer efectivos los compromisos pactados en el acuerdo.

Asimismo, se ofrece una identificación de aspectos logísticos relacionados con rutas de transporte aéreo y marítimo de mercancías entre el Departamento del Atlántico y las diferentes terminales de EEUU, frecuencias y costos involucrados.

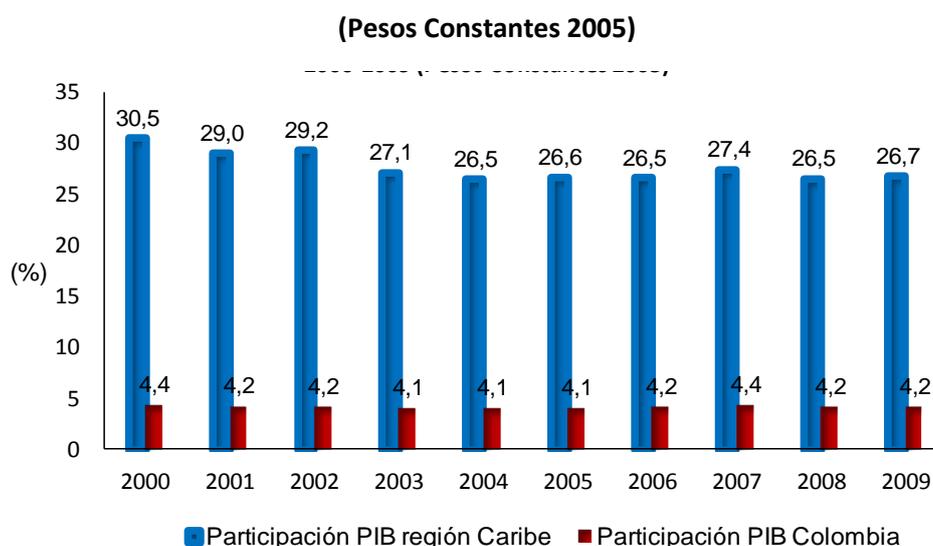
Finalmente, se realiza un análisis de beneficios en la importación de insumos que obtendrán los productores de los principales sectores del Departamento del Atlántico, los cuales podrán significar menores costos de producción y por lo tanto mayor competitividad para los mismos.

1. CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

1.1. PIB – evolución y distribución sectorial

La participación del Atlántico dentro del PIB nacional fue del 4.2% promedio anual, durante el período 2000-2009, mientras que a nivel de la Región Caribe alcanzó el 27.6%, revelando la importancia de la economía Departamento para esta zona del país.

Gráfico 1. Participación PIB Región Caribe y PIB Colombia 2000-2009



Fuente: DANE. Elaboración Fundesarrollo

El crecimiento real promedio anual del PIB del Atlántico, 2000-2009, fue del 3.9%, ubicándose por debajo del nacional que fue del 4.1%. El año 2007 se presenta el de mejor desempeño económico, tanto para el Atlántico como para el país.

En cuanto a la composición sectorial, los sectores con mayor participación en el producto son *Establecimientos Financieros y Seguros*, con 21,3% del total, seguido de *Industria*, que representa el 18,9%, y comercio y restaurantes, con el 16,7% del producto. (Ver Tabla 1)

Tabla 1. Producción Bruta del Departamento del Atlántico, Composición sectorial 2009

| Ramas de actividad | Participación en el PIB |
|--|-------------------------|
| Agricultura | 2,4% |
| Minas y canteras | 0,2% |
| Industria | 15,2% |
| Electricidad, gas y agua | 7,2% |
| Construcción | 4,7% |
| Comercio y restaurantes | 13,8% |
| Transporte y comunicaciones | 8,9% |
| Establecimientos financieros y seguros | 21% |

| Ramas de actividad | Participación en el PIB |
|---------------------------------|-------------------------|
| Servicios sociales y personales | 16,3% |
| Sub-total valor agregado | 89,7% |
| Derechos e impuestos | 10,3% |
| Producto Interno Bruto | 100% |

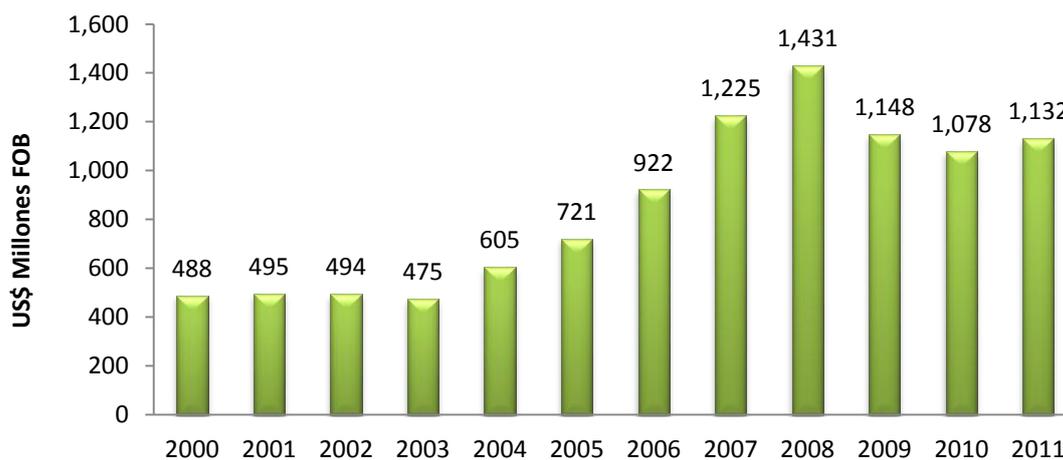
Fuente: DANE, Cálculos Fundesarrollo.

1.2. Comercio Exterior

1.2.1. Exportaciones

En el período 2000-2011, el valor exportado por el Departamento del Atlántico presentó un crecimiento promedio anual del 9,2%, al pasar de US\$488 millones FOB en el año 2000 a US\$1.132 millones FOB en 2011.

Gráfico 2. Exportaciones del Atlántico 2000-2011



Fuente: Quintero Hermanos Ltda. Elaboración Fundesarrollo.

En 2011 las exportaciones del Atlántico presentaron una leve recuperación, aunque se mantienen aún distantes del valor máximo alcanzado en 2008, USD 1.431 millones. A pesar de esto, y debido principalmente al crecimiento acelerado de las exportaciones minero-energéticas del país, la participación de las exportaciones del Departamento en el total nacional cayó de 3,5% a 2%. En lo relacionado con las exportaciones distintas a minero-energéticas, donde se concentran las del Atlántico, la participación en el total nacional pasó de 7% en 2010 a 6,6% en 2011.

1.2.1.1. Destino de las exportaciones

Dentro de los principales destinos de exportación del Atlántico en el año 2011, EEUU encabeza el listado con una participación del 15%, menor en 2 pp al resultado de 2010, seguido por Venezuela (9,8%), China (9,4%), estas dos últimas mantuvieron su participación respecto al año anterior, y por último Ecuador (8,1%) y Brasil (6,4%). Se observa entonces que cerca del 50% de las exportaciones del Atlántico están distribuidas en 5 socios comerciales.

Adicional a lo anterior, se observan avances en la consolidación de las relaciones bilaterales comerciales con algunos países asiáticos al incrementarse las exportaciones del Departamento del Atlántico en US\$14.7 millones (141.3%) hacia Taiwan, US\$7.7 millones (22%) a Corea del Sur y US\$15.1 millones (16.5%) a China. De igual manera, se destacan países latinoamericanos como Brasil con US\$22.2 millones (44%), Argentina con US\$2.6 millones (25%), Ecuador con US\$13.3 millones (16.9%) y Chile con US\$1.4 millones (5.8%).

1.2.1.2. Composición de las exportaciones

Las exportaciones totales del Atlántico entre los años 2000-2011 estuvieron representadas en su mayoría por bienes industriales. Los bienes agrícolas y mineros han incrementado levemente su participación en ese período, sin embargo, las exportaciones del Departamento se mantienen concentradas en la industria, en un 82% en 2011, si bien es menor en 2,7 pp frente al año 2010.

Tabla 2. Exportaciones por sector, Departamento del Atlántico

| Sectores | 2000 | | 2005 | | 2011 | |
|--------------|--------------|---------------|--------------|---------------|----------------|---------------|
| | US\$Millones | Participación | US\$Millones | Participación | US\$Millones | Participación |
| Industria | 487,8 | 100% | 683,2 | 94,8% | 929.9 | 82.2% |
| Agropecuario | 0,1 | 0% | 0,1 | 0,0% | 9.2 | 0,8% |
| Minería | 0 | 0% | 5,6 | 0,8% | 15.4 | 1.4% |
| Otros | 0 | 0% | 31,7 | 4,4% | 176.6 | 15.6% |
| Total | 487,8 | 100% | 720,6 | 100,0% | 1.131.7 | 100,0% |

Fuente: Quintero Hermanos Ltda. Elaboración Fundesarrollo.

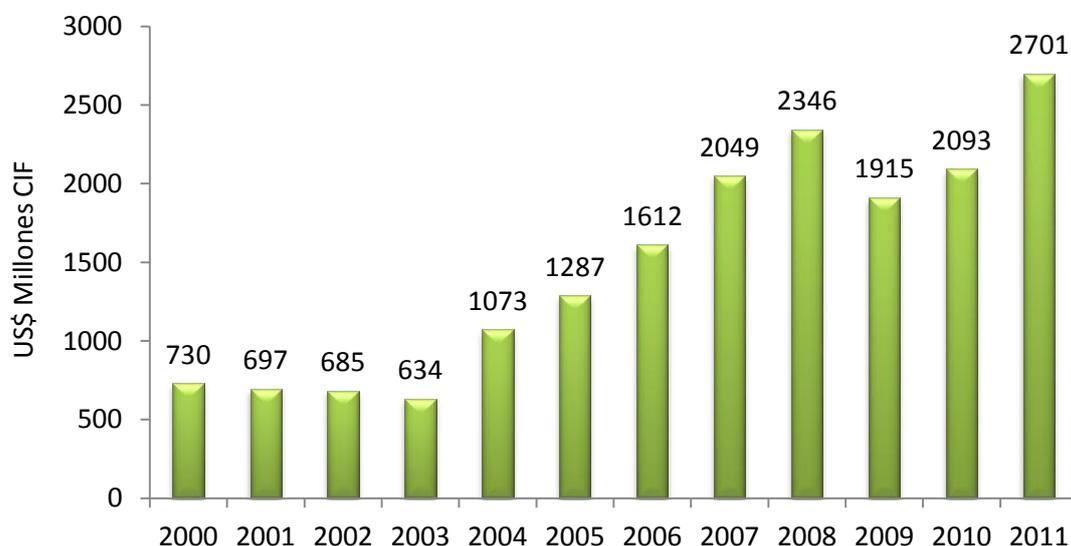
Dentro de las exportaciones industriales se destacó la comercialización de *Productos Químicos* con una participación del 40.7%, o sea, US\$378.6 millones FOB, seguidos de *Metalmecánica* con el 15.6% y *Alimentos y Bebidas* con el 10.3%; en conjunto, en estos subsectores se concentró el 66.6% del valor total exportado en el año 2011.

1.2.2. Importaciones

Las importaciones del Departamento del Atlántico registraron un valor acumulado de US\$2.701 millones CIF en 2011 frente a US\$2.102 millones CIF en 2010 para un aumento del 29%. En el período 2001-2011 las importaciones presentaron un crecimiento promedio anual

de 15%. Por su parte, la participación del valor importado por el Atlántico dentro del total nacional fue de 4,9% en 2011, igual que en 2010.

Gráfico 3. Importaciones del Atlántico, 2000-2011



Fuente: Quintero Hermanos Ltda. Elaboración Fundesarrollo.

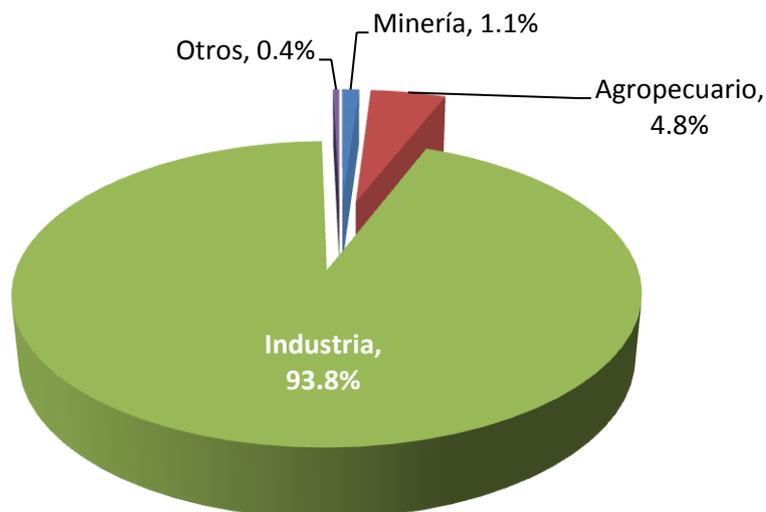
1.2.2.1. Origen de las importaciones

En el 2011, las importaciones del Atlántico provinieron principalmente de EEUU, con el 34,9%, casi 10 pp más que en 2010, lo que implica un fortalecimiento de la relación comercial con ese mercado. El segundo socio comercial en importaciones es China, con el 24% del total, país que también incrementó en 10pp sus ventas al Atlántico. Brasil, tercer país de origen de las importaciones del Departamento participó con el 8,4% en 2010, y Japón con el 7,4%. En el quinto lugar se encuentra Venezuela, con 5,6%, incrementando levemente su participación en las compras del Departamento luego de una caída de 44% en 2010.

1.2.2.2. Composición de las importaciones

Como en el caso de las exportaciones, el grueso de las importaciones del Departamento del Atlántico se concentra en el sector industrial, como se observa en el Gráfico 4. En 2011, esta actividad participó con el 93,8% del valor total.

Gráfico 4. Composición de las importaciones de bienes, Departamento del Atlántico 2011



Fuente: Quintero Hermanos, Elaboración Fundesarrollo

Según clasificación CUODE¹, lo productos más importados desde el Atlántico en el año 2011 fueron las *Materias Primas y Productos Intermedios para la Industria*, con el 48,6%, aunque menor en 5pp a su participación en el año anterior, sigue siendo casi la mitad de lo que se importa en el Departamento. Por su parte, los *insumos para el sector agrícola* se encuentran en segundo lugar de importancia, con una participación del 13%, y en tercer lugar están los *Bienes de Capital para la Industria*, con el 11,3%.

1.2.3. Intercambio Comercial del Atlántico con EEUU

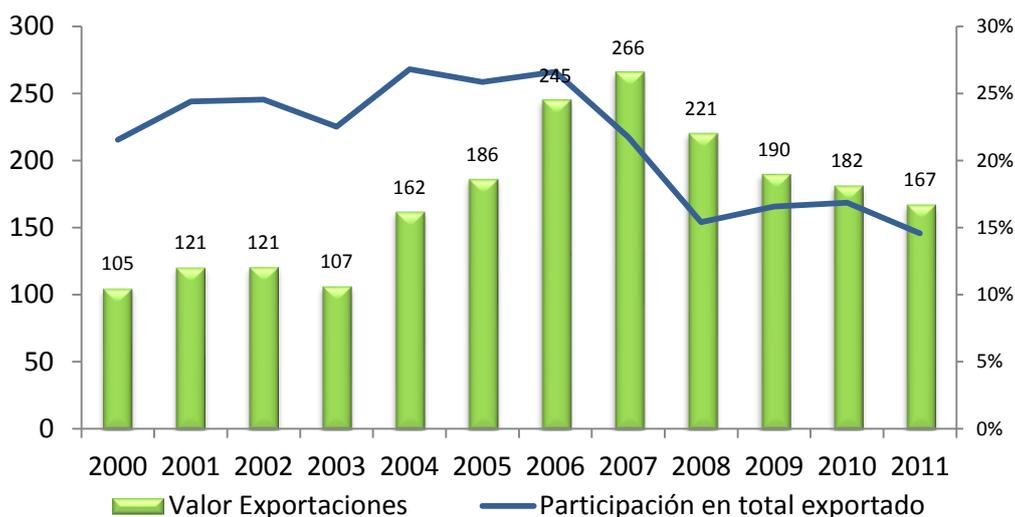
Observando las cifras de comercio exterior del Atlántico, en lo corrido de la presente década, se encuentra que EEUU se constituye en el principal socio del Departamento, tanto en exportaciones como en importaciones.

1.2.3.1. Exportaciones hacia EEUU

Las exportaciones realizadas por el Atlántico hacia EEUU en el período 2000-2011 representaron en promedio el 21.5% dentro del total exportado anual, presentando su nivel más altos en el año 2007. Entre los años 2008-2011 estas exportaciones representaron en promedio el 15,9%.

Gráfico 5. Valor y participación de las Exportaciones hacia EEUU en el total exportado del Atlántico 2000-2010

¹ Clasificación por Uso o Destino Económico



Fuente: Quintero Hermanos, Elaboración Fundesarrollo

Entre los años 2001 y 2011 las exportaciones a EEUU crecieron anualmente en promedio 6,1%, pasando de US\$120,8 millones FOB en 2001 a US\$167,5 en 2011, destacándose los años 2004 y 2006 como los de mayor crecimiento. Sin embargo, el tonelaje movilizado hacia dicho país reportó una caída promedio anual del 20%, siendo la más pronunciada la del año 2010. Esta reducción en los últimos años puede ser el reflejo de la crisis económica que ha afectado a EEUU.

Tabla 3. Exportaciones del Atlántico hacia EEUU, 2000-2011, US\$ Millones

| Departamento del Atlántico | | |
|--|-------------------|-----------|
| Exportaciones hacia los Estados Unidos | | |
| Años | US\$ Millones FOB | Toneladas |
| 2000 | 105,1 | 483.503 |
| 2001 | 120,8 | 581.777 |
| 2002 | 121,2 | 720.892 |
| 2003 | 107,0 | 698.767 |
| 2004 | 162,1 | 844.493 |
| 2005 | 186,4 | 804.630 |
| 2006 | 245,4 | 621.132 |
| 2007 | 266,1 | 618.581 |
| 2008 | 220,5 | 582.850 |
| 2009 | 190,3 | 277.159 |
| 2010 | 181,6 | 52.505 |
| 2011 | 167,5 | 43.711 |

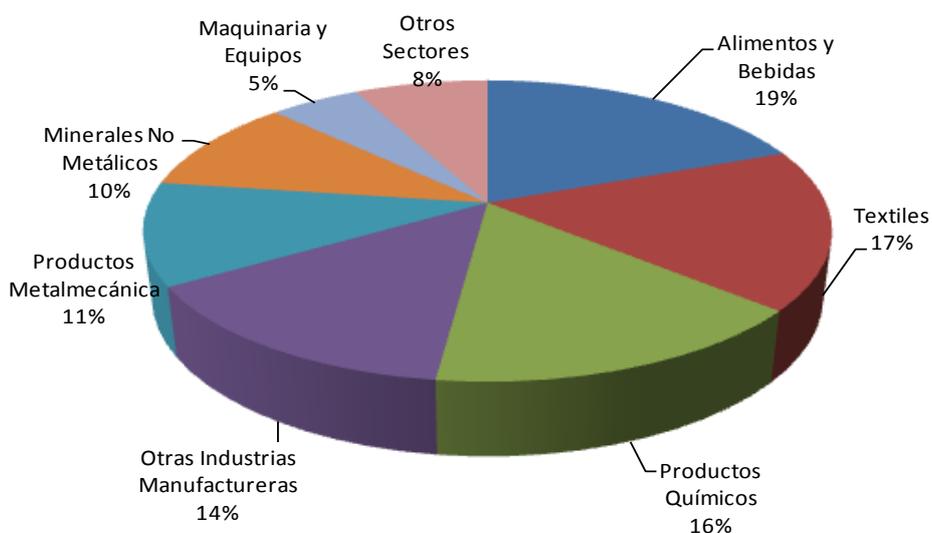
Fuente: Quintero Hermanos Ltda. Elaboración Fundesarrollo.

Los productos del Atlántico con mayor demanda por parte de EEUU son los industriales, los cuales alcanzan una participación promedio anual del 98.1%, en el período 2000-2011. Según sectores para 2011, los *Minerales No Metálicos* presentan el mayor nivel de exportaciones, con una participación del 25.3% dentro del total, seguidos por *Productos de Metalmeccánica* (12.6%), *Maquinarias y Equipos* (10.1%), *Productos Químicos* (9.9%), *Textiles* (9.1%), *Alimentos*

y *Bebidas* (4.5%), *Productos Automotores* (3.2%), *Confecciones y Cueros-Pieles* con 2.6% de participación cada uno.

El siguiente gráfico presenta la composición de las exportaciones hacia EEUU en 2011. En ese año se presentó un comportamiento similar al mostrado en los años anteriores. Se destacan los *Textiles* que incrementaron su participación en 5pp respecto a 2010, y *Alimentos y Bebidas*, que lo hizo en 3pp. Por su parte *Maquinaria y Equipo* y *Productos Químicos* redujeron cada uno sus participaciones en las exportaciones en 6pp respecto al año anterior.

Gráfico 6. Distribución Promedio Anual de las Exportaciones hacia EEUU según Productos, Departamento del Atlántico, 2011



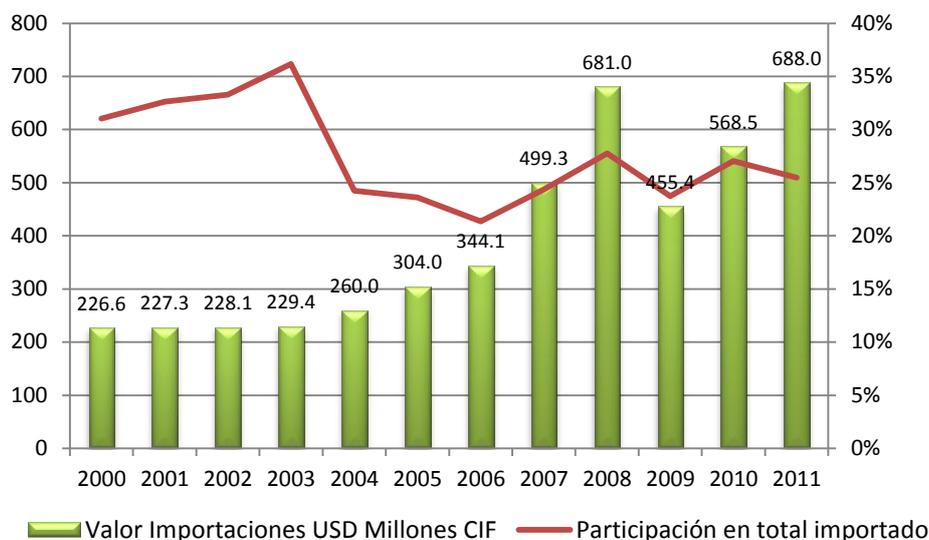
Fuente: Quintero hermanos Ltda. Elaboración Fundesarrollo

Por productos, el mayor crecimiento de las exportaciones a EEUU ha sido mayor para *Alimentos y Bebidas* con 28.5% promedio de crecimiento anual 2000-2011, seguidos por *Productos Químicos* (14.4%) y *Productos Metalmeccánica* (9.9%), *Productos de Caucho y Plástico* (8.7%) y *Textiles* (7.8%). Por su parte, dentro de los subsectores con las caídas promedio anual más pronunciadas se encuentran *Muebles de Madera y sus Accesorios* (-56.3%), *Calzado y sus Accesorios* (-54.4%), y *Madera y sus Productos, Excepto Muebles* (-25.2%), entre otros.

1.2.3.2. Importaciones desde EEUU

En 2011 las importaciones realizadas por el Departamento del Atlántico desde EEUU tuvieron un valor de USD 688 millones CIF, representando el 25% del total importado. Como se observa en la siguiente gráfica, a pesar de que tanto el valor en dólares como en volumen importado se han incrementado, la participación del país como origen de importaciones del Departamento ha caído en los últimos 8 años en 7 pp. Lo anterior es resultado tanto del aumento de la participación de otros socios comerciales diferentes a EEUU.

**Gráfico 7. Valor y participación de las importaciones del Atlántico desde EEUU
2000-2011**



Fuente: Quintero Hermanos Ltda. Elaboración Fundesarrollo

Durante el período 2000-2011, las compras del Atlántico procedentes de EEUU alcanzaron un crecimiento promedio anual del 10.6%, superior al de las ventas, pasando de US\$226.6 millones CIF en el 2000 a US\$688 en el 2011, destacándose los años 2007 y 2008 como los de mayor crecimiento; las toneladas importadas crecieron al 1.2% promedio anual. En 2011 el valor importado aumentó en 21% frente a 2010.

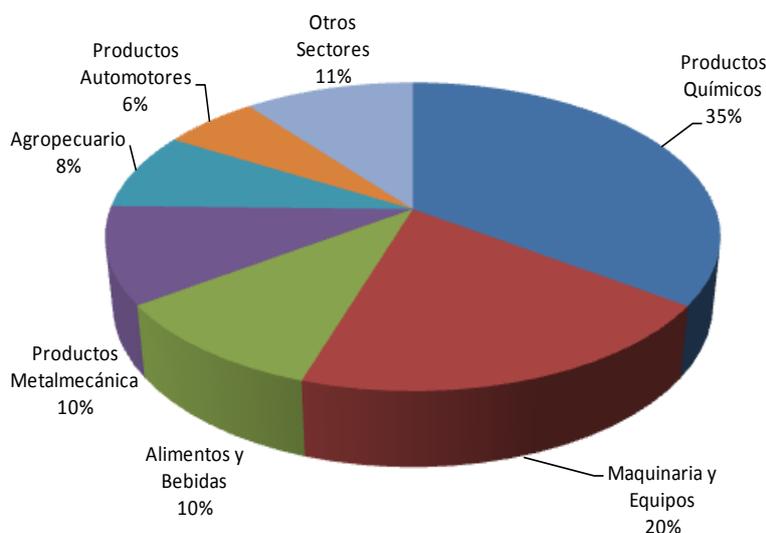
**Tabla 4. Importaciones desde EEUU hacia el Departamento del Atlántico
2000-2011, US\$ Millones**

| Años | US\$ Millones CIF | Toneladas |
|------|-------------------|-----------|
| 2000 | 226,6 | 466.098 |
| 2001 | 227,3 | 408.255 |
| 2002 | 228,1 | 487.162 |
| 2003 | 229,4 | 492.720 |
| 2004 | 260,0 | 487.718 |
| 2005 | 304,0 | 434.382 |
| 2006 | 344,1 | 446.444 |
| 2007 | 499,3 | 516.803 |
| 2008 | 681,0 | 584.348 |
| 2009 | 455,4 | 490.434 |
| 2010 | 568,5 | 502.822 |
| 2011 | 688,0 | 529.428 |

Fuente: Quintero Hermanos Ltda. Elaboración Fundesarrollo.

Por producto, las principales importaciones realizadas desde EEUU en 2011 fueron las de Productos químicos, con una participación del 35%, seguido por Maquinaria y equipos (20%), Productos de metalmecánica (10%), y alimentos y bebidas (10%).

Gráfico 8. Importaciones desde EEUU según producto, Departamento del Atlántico 2011



Fuente: Quintero Hermanos Ltda. Elaboración Fundesarrollo

1.2.3.3. Balanza Comercial con EEUU

El comercio exterior del Atlántico con EEUU en el periodo 2000 y 2011 es deficitario. En 2011, el déficit comercial se incrementó en 37.2% frente a 2010, pasando de US\$350.5 millones FOB a US\$481 millones FOB.

Tabla 5. Balanza Comercial del Departamento del Atlántico con EEUU 2009-2011 US\$ Millones

| Años | Exportaciones (US\$ millones FOB) | Importaciones (US\$ millones FOB) | Superávit o (Déficit) US\$ millones |
|------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 2009 | 190,3 | 425,5 | -235,2 |
| 2010 | 181,6 | 532,1 | -350,5 |
| 2011 | 167,0 | 648,0 | -481,0 |

Fuente: Quintero Hermanos Ltda. Elaboración Fundesarrollo.

1.2.3.4. Empresas que participan en el comercio con EEUU

Entre el 2006 y 2011 en las relaciones comerciales del Departamento del Atlántico con EEUU participaron un total de 95 empresas exportadoras, que desde el Departamento han enviado sus productos al mercado estadounidense. Entre los sectores con mayor número de empresas se destacan la *Fabricación de muebles, Prendas de vestir (distintas a las prendas de piel), Maquinaria de uso general y Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón*. Este cálculo fue realizado con base en la identificación de productos con vocación exportadora que

será detallada en las siguientes secciones. En la Tabla 6 se encuentra el número de empresas para cada sector que registraron exportaciones hacia EEUU de los productos con vocación exportadora. En el Anexo 1. se encuentra información sobre el número de empresas detallando el producto exportado a todo el mundo.

Tabla 6. Número de empresas exportadoras por sector desde el Atlántico hacia EEUU

| Sector | Número de empresas con exportaciones | Número de empresas con exportaciones a EEUU |
|--|---|--|
| Producción, transformación y conservación de carne y pescado | 11 | 4 |
| Elaboración de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas | 11 | 4 |
| Elaboración de productos lácteos | 5 | 0 |
| Elaboración de productos de molinería, de almidones y productos derivados del almidón y alimentos preparados para animales | 12 | 5 |
| Elaboración de productos de panadería, macarrones, fideos, alucuzcuz y productos farináceos similares | 3 | 1 |
| Elaboración de otros Productos Alimenticios | 7 | 3 |
| Elaboración de bebidas | 6 | 1 |
| Confección de otros Productos Textiles | 22 | 5 |
| Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel | 38 | 13 |
| Fabricación de calzado | 3 | 3 |
| Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón | 12 | 6 |
| Fabricación de sustancias químicas básicas | 20 | 16 |
| Fabricación de otros productos químicos | 13 | 9 |
| Fabricación de productos de plástico | 26 | 15 |
| Fabricación de vidrio y de productos de vidrio | 8 | 4 |
| Fabricación de productos minerales no metálicos ncp | 2 | 1 |
| Industrias básicas de hierro y de acero | 11 | 3 |
| Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos | 16 | 11 |
| Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor | 19 | 6 |
| Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de Serv. relacionados con el trabajo de metales | 25 | 11 |
| Maquinaria de uso General | 6 | 4 |
| Maquinaria De Uso Especial | 6 | 3 |
| Partes, Piezas y Accesorios (Autopartes) Para Vehiculos Automotores y Para Sus Motores | 8 | 2 |
| Construcción y Reparación De Buques y De Otras Embarcaciones | 1 | 0 |
| Fabricación de muebles | 29 | 9 |
| Industrias manufactureras ncp | 13 | 8 |

| Sector | Número de empresas con exportaciones | Número de empresas con exportaciones a EEUU |
|--------|--------------------------------------|---|
| Total | 333 | 147 |

Fuente: SISDUAN. Elaboración Fundesarrollo

2. IDENTIFICACIÓN DE SECTORES TRADICIONALES, EMERGENTES Y PERTENECIENTES A CLUSTERS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

El análisis realizado en el presente trabajo se circunscribe a los sectores tradicionales y emergentes del Departamento del Atlántico y a los sectores que hacen parte de la estrategia de desarrollo de clústeres que la Cámara de Comercio de Barranquilla se encuentra implementando. Es así como todos los sectores seleccionados para el análisis hacen parte de uno o más de los clústeres de dicha estrategia y a su vez algunos forman parte de los grupos de sectores tradicionales y emergentes del Departamento, definidos en esta sección.

Según la Encuesta Anual Manufacturera, la producción Industrial del Departamento del Atlántico alcanzó los \$7,85 billones en el 2009, distribuidos en 32 subsectores o grupos industriales a 3 Dígitos de CIIU. Del total de subsectores se selecciona un subconjunto que consiste en aquellos en los cuales presenta fortalezas el Departamento del Atlántico.

El subconjunto de sectores se clasifica en tres: Clústeres, Tradicionales, Emergentes. A continuación se exponen dichos subsectores, sus criterios de identificación y sus características principales.

2.1. Sectores tradicionales

Los sectores tradicionales son aquellos que ostentan las 10 primeros puestos en cuanto a contribución o participación en la producción industrial del Atlántico durante el periodo 2000 – 2009. La metodología de identificación consiste en el cálculo del promedio de participación del subsector (por su producción bruta) sobre el total industrial durante el periodo de análisis 2000 - 2009.

Tabla 7. Subsectores tradicionales del Departamento del Atlántico, 2009

| Sector a 3 dígitos CIIU Rev. 3 | % PIB industrial total |
|--|------------------------|
| Fabricación de otros productos químicos | 15,5 |
| Elaboración de bebidas | 11,7 |
| Fabricación de sustancias químicas básicas | 9,7 |
| Elaboración de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas | 6,6 |
| Producción, transformación y conservación de carne y pescado | 6,4 |
| Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos | 5,1 |
| Fabricación de productos minerales no metálicos ncp | 4,8 |

| Sector a 3 dígitos CIU Rev. 3 | % PIB industrial total |
|---|------------------------|
| Elaboración de productos de molinería y almidones | 4,5 |
| Fabricación de productos de plástico | 3,9 |
| Industrias básicas de hierro y de acero | 3,8 |
| Total 10 Sectores | 72,0 |

Fuente: EAM. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, los 10 sectores seleccionados son representativos de la estructura industrial del Atlántico, su contribución a la producción total es superior al 70%. En el 2000 los 10 subsectores participaban con el 67,6% mientras que el 2009 con el 72,6%. Como puede verse entonces, estos sectores se han consolidado como los más importantes en el Atlántico, al mostrar tasas de crecimiento por encima del promedio.

2.2. Sectores emergentes

Son aquellos que han ganado participación en la producción industrial en los últimos 5 años y que no pertenecen a los sectores tradicionales. La metodología que se siguió para identificarlos consiste en calcular la tasa de crecimiento promedio de los subsectores industriales para el período 2005 – 2009, ubicar los tradicionales para excluirlos de la base, y seleccionar aquellos que muestran crecimientos por encima de la media del PIB Industrial del Departamento, para finalmente, seleccionar aquellos cuya participación en valor de la producción industrial a 2009, sobrepasa el 1%²².

Tabla 8. Sectores emergentes del Departamento del Atlántico, 2005-2009

| Sector a 3 dígitos CIU rev. 3 | % / PIB industrial total 2009 | Δ % promedio 2005 – 2009 |
|--|-------------------------------|--------------------------|
| Elaboración de productos lácteos | 3,4 | 11,4 |
| Fabricación de cartón y papel | 3,1 | 13,5 |
| Fabricación de productos de vidrio | 2,2 | 7,8 |
| Fabricación de muebles | 1,9 | 25 |
| Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor | 1,2 | 32,8 |
| Elaboración de productos de panadería, macarrones y fideos | 1,1 | 17,7 |
| Total 6 sectores | 12,9 | |

Fuente: EAM. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

²² El resto de los sectores que cumplen con las dos características anteriores, tener un crecimiento mayor al promedio industrial y no pertenecer al grupo de tradicionales, contribuye con el 1,7% del valor total industrial a 2009.

En total, 6 sectores fueron clasificados como emergentes, los cuales contribuyeron con el 12,9% del valor total de la producción del Atlántico en el 2009.

Entre los 16 subsectores seleccionados, entre tradicionales y emergentes, se concentra el 85% del valor total producido por el sector industrial del Departamento. Por tal razón, se considera que este subconjunto de subsectores es representativo del total Industrial y que además muestran ventajas relativas respecto al resto y por lo tanto, mayores capacidades para ampliar su potencial productivo en el corto plazo, con el fin de aprovechar las oportunidades que se avecinan con la puesta en marcha del TLC con el mercado estadounidense.

2.3. Sectores de clusters

Un tercer grupo de subsectores está constituido por aquellos que están circunscritos dentro de los clústeres identificados por la Cámara de Comercio de Barranquilla (CCB), pero que no fueron incluidos ni en el grupo de sectores tradicionales ni el de emergentes.

Los clústeres identificados por la CCB incluyen la producción de 56 subsectores industriales, de los cuales 10 han sido identificados como tradicionales y 6 como emergentes. Para los demás subsectores se aplicó un filtro que permitió enfocar el trabajo en el aparato productivo del Atlántico. Con base en la Encuesta Anual Manufacturera (EAM) 2009 se decidió incluir sólo aquellos sectores que registraron una participación superior al 1% dentro de la producción de los 36 subsectores derivados de los clústeres que no fueron identificados dentro de los grupos de tradicionales y emergentes, obteniéndose así 10 subsectores industriales, los cuales se describen en la Tabla 9.

Tabla 9. Sectores seleccionados a partir de los clústeres identificados por la Cámara de Comercio de Barranquilla

| Subsector a 3 dig. CIU Rev. 3 | % PIB industrial 36 sectores | % PIB industrial total |
|--|---------------------------------|---------------------------|
| Construcción y reparación de buques y de otras embarcaciones | 2,0% | 0,3% |
| Elaboración de otros productos alimenticios | 6,3% | 0,9% |
| Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionados con el trabajo de metales | 3,5% | 0,5% |
| Fabricación de calzado | 2,3% | 0,3% |
| Industrias manufactureras ncp | 49,8% | 6,9% |
| Maquinaria de uso especial | 3,0% | 0,4% |
| Maquinaria de uso general | 9,1% | 1,3% |
| Otros productos textiles | 12,1% | 1,7% |

| | | |
|--|------|------|
| Partes, piezas y accesorios (autopartes) para vehículos automotores y para sus motores | 1,1% | 0,2% |
| Prendas de vestir, excepto prendas de piel. | 3,9% | 0,5% |

Fuente: EAM. Elaboración Fundesarrollo

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS SECTORES TRADICIONALES Y EMERGENTES CON VOCACIÓN EXPORTADORA

Una vez identificados los sectores objeto de análisis, se pasó a seleccionar los productos más representativos en el comercio exterior para cada uno.

Para seleccionar los productos se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

1. Los productos que registraron exportaciones en los últimos dos años (2010 y 2011) o en tres años no consecutivos dentro de los últimos cinco años.
2. Los productos cuya participación en las exportaciones totales del sector representaran más del 5%.
3. Los productos cuya participación en las exportaciones del sector hacia EEUU representaran más del 5%.

Se seleccionaron los productos que cumplieron los criterios 1 y 2 ó 1 y 3³,

A continuación se presentan los productos seleccionados:

Tabla 10. Productos más representativos por Sectores en el Comercio Exterior del Departamento del Atlántico

| Subsector a 3 dígitos. CIU Rev. 3.1 | Productos representativos seleccionados |
|--|--|
| Fabricación de Otros Productos Textiles | Ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales, estampadas. |
| | Ropa de tocador o de cocina, de tejido con bucles, de tipo para toalla, de algodón. |
| | Artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| Confección de Prendas de Vestir, Excepto Prendas de Piel | Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de tejidos llamados «mezclilla o denim», para hombres o niños. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para hombres o niños, |

³ Con el fin de no incluir productos reexportados, se utilizó el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Barranquilla para efectuar una revisión detallada de la relación existente entre el producto y la actividad económica de la empresa que lo exportó.

| Subsector a 3 dígitos. CIU Rev. 3.1 | Productos representativos seleccionados |
|--|--|
| | <p>excepto los de punto.</p> <p>Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto.</p> <p>Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto.</p> <p>Camisas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto las de punto.</p> |
| Fabricación de Calzado | Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras |
| Fabricación de Papel, Cartón y Productos de Papel y Cartón | <p>Los demás papeles y cartones kraft crudos, de gramaje inferior o igual a 150 g/m².</p> <p>Papel higiénico.</p> <p>Cajas de papel o cartón corrugados.</p> <p>Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón sin corrugar.</p> <p>Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos, de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.</p> <p>Las demás bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.</p> <p>Papel "testliner" (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m².</p> |
| Fabricación de Sustancias Químicas Básicas | <p>Dióxido de manganeso.</p> <p>Sulfatos de hierro.</p> <p>Los demás sulfatos.</p> <p>Los demás fosfatos de calcio.</p> <p>Etil- metil- cetoxima (butanona oxima).</p> <p>6-Hexanolactama (epsilon - caprolactama).</p> <p>Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.</p> <p>Los demás polímeros acrílicos, en formas primarias.</p> <p>Los demás carbones vegetales (comprendido el de cáscaras o de huesos [carozos] de frutos), incluso aglomerados.</p> |
| Fabricación de Otros Productos Químicos | <p>Los demás medicamentos para uso humano, que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, acondicionados para la venta al por menor.</p> <p>Los demás medicamentos para uso humano.</p> <p>Gelatinas y sus derivados (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) .</p> <p>Los demás insecticidas, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en, artículos.</p> <p>Los demás fungicidas, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos.</p> <p>Los demás fungicidas.</p> <p>Maneb, zineb, mancozeb.</p> |
| Elaboración de Productos Plástico | <p>Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polipropileno.</p> <p>Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno.</p> <p>Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares preformas.</p> |

| Subsector a 3 dígitos. CIU Rev. 3.1 | Productos representativos seleccionados |
|--|--|
| | <p>Los demás recipientes (bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares), de diferente capacidad.</p> <p>Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.</p> <p>Los demás sacos (bolsas) y talegas, de tiras o formas similares, para envasar, de polipropileno.</p> |
| Fabricación de Vidrio y de Productos de Vidrio | <p>Placas y hojas lisas de vidrio colado o laminado, sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante.</p> <p>Los demás vidrios de seguridad constituidos por vidrio templado.</p> |
| Fabricación de Productos Minerales no Metálicos ncp | <p>Cementos sin pulverizar ("clinker").</p> <p>Los demás cementos portland (gris).</p> |
| Industrias Básicas de Hierro y de Acero | <p>Matas de galvanización.</p> <p>Los demás productos laminados planos enrollados, de hierro o de acero sin alear, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.</p> <p>Los demás productos laminados planos enrollados, de hierro o de acero sin alear, simplemente laminados en frío, de espesor inferior a 0.5mm, pero superior o igual a 0,25 mm.</p> <p>Los demás productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, cincados de otro modo, de anchura superior o igual a 600 mm.</p> <p>Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o de acero.</p> <p>Los demás accesorios de tubería, de fundición, de hierro o de acero.</p> |
| Industrias Básicas de Metales Preciosos y de Metales no Ferrosos | <p>Los demás platinos semilabrados.</p> <p>Desperdicios y desechos, de cobre, con contenido en peso igual o superior a 94% de cobre.</p> <p>Los demás desperdicios y desechos, de cobre.</p> <p>Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm.</p> <p>Desperdicios y desechos, de aluminio.</p> <p>Los demás perfiles de aleaciones de aluminio.</p> <p>Las demás chapas y tiras de aleaciones de aluminio, de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.</p> <p>Los demás plomos en bruto.</p> |
| Fabricación de Productos Metálicos para uso Estructural, Tanques, Depósitos y Generadores de Vapor | <p>Las demás construcciones y partes de construcciones no incluidas antes, de fundición, de hierro o de acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06</p> <p>Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio.</p> |
| Fabricación de Otros Productos Elaborados del Metal y Actividades de Servicios Relacionados con el Trabajo del Metal | <p>Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.</p> <p>Las demás manufacturas de hierro o de acero.</p> <p>Cables, trenzas y artículos similares de aluminio sin aislar para electricidad, con alma de acero.</p> <p>Los demás cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.</p> |
| Fabricación de Maquinaria de Uso General | <p>Partes de turbinas de vapor de la partida 84.06 .</p> <p>Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento superior a 30.000 btu/hora pero inferior o igual a 240.000 btu/hora.</p> |

| Subsector a 3 dígitos. CIU Rev. 3.1 | Productos representativos seleccionados |
|--|---|
| | Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar. |
| Fabricación de Maquinaria de Uso Especial | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25 a 84.30 no incluidos antes. |
| | Las demás partes de máquinas, aparatos y artefactos para cosechar o trillar de la partida 84.33. |
| | Las demás máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural. |
| | Máquinas para tratamiento de arroz, excepto las de tipo rural |
| | Partes de máquina para la limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; partes de máquinas y aparatos para la molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural. |
| | Partes para máquinas y aparatos de la partida 84.79. |
| Fabricación de Partes (autoparte), Piezas y Accesorios (lujos) para Vehículos Automotores y para sus Motores | Bloques y culatas identificables como destinadas, exclusiva o principalmente para motores de émbolo de encendido por chispa. |
| | Inyectores y demás partes para sistemas de combustible, identificables como destinados, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo de encendido por compresión (diesel o semidiesel). |
| | Los demás bloques y culatas, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08. |
| | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.08. |
| | Vidrios enmarcados, vidrios; incluso enmarcados con resistencias calentadoras o dispositivos de conexión eléctrica. |
| | Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las cabinas). |
| | Ruedas y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05. |
| Las demás partes y accesorios, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05. | |
| Construcción y Reparación de Buques y de Otras Embarcaciones | Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías, de registro inferior o igual a 1.000 t. |
| | Los demás yates, embarcaciones de recreo o de deporte, barcas de remos y canoas. |
| Fabricación de Muebles | Los demás asientos con armazón de madera, (excepto los de la partida 94.02). |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| Los demás muebles de madera. | |
| Producción, Conservación y Transformación de Carne y Pescado | Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, en canales o medias canales. |
| | Atunes de aleta amarilla (rabiles) (thunnus albacares), congelados, excepto hígados, huevos y lechas. |
| | Preparaciones y conservas de atunes, enteros o en trozos, excepto picados. |
| | Los demás crustáceos, preparados o conservados. |

| Subsector a 3 dígitos. CIU Rev. 3.1 | Productos representativos seleccionados |
|--|--|
| Procesamiento de Frutas, Legumbres, Hortalizas, Aceites y Grasas | Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas, conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), todavía impropias para la alimentación. |
| | Las demás grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, refinados. |
| | Los demás aceites de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. |
| | Aceite de palma en bruto. |
| | Los demás aceites de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. |
| | Aceites de almendra de palma y sus fracciones, en bruto. |
| | Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo. |
| | Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones, de la partida 15.16. |
| | Las demás hortalizas, frutas y demás partes comestibles de plantas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético. |
| | Mezcla de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante. |
| Elaboración de Productos Lácteos | Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6% en peso. |
| | Leche y nata (crema) concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso, en envases inmediato de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg. |
| | Las demás leche y nata (crema) concentradas, en polvo, gránulos demás formas sólidas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco. |
| | Las demás leches y natas (crema) sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en polvo, gránulos demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco. |
| Elaboración de Productos de Molinería, de Almidones y Productos Derivados del Almidón y Alimentos Preparados para Animales | Los demás alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor. |
| | Premezclas para la alimentación de los animales. |
| | Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo; almidones y féculas pregelatinizados o esterificados). |
| Elaboración de Productos de Panadería, Macarrones, Fideos, Alcuizcuz y Productos Farináceos Similares | Galletas dulces (con adición de edulcorante). |
| | Pan tostado y productos similares tostados. |
| | Galletas saladas o aromatizadas incluso con adición de cacao. |
| Elaboración de Otros Productos Alimenticios | Los demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco). |
| | Las demás salsas preparadas y preparaciones para salsas. |
| | Complementos alimenticios, que contengan exclusivamente mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos. |
| | Complementos alimenticios, que contengan exclusivamente mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos, con |

| Subsector a 3 dígitos. CIU Rev. 3.1 | Productos representativos seleccionados |
|-------------------------------------|--|
| | vitaminas, minerales u otras sustancias. |
| | Complementos alimenticios, que contengan exclusivamente mezclas de vitaminas y minerales. |
| | Complementos alimenticios, que contengan exclusivamente mezclas de vitaminas. |
| | Los demás complementos alimenticios. |
| Elaboración de Bebidas | Las demás bebidas no alcohólicas, con exclusión de los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09. |
| | Cerveza de malta. |
| Industrias Manufacturera ncp | Globos de látex de caucho natural. |
| | Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa. |
| | Cápsulas de gelatina para envasar medicamentos. |
| | Las demás materias del capítulo 96.02, exceptuando las cápsulas de gelatina para envasar medicamentos. |
| | Las demás brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestañas, uñas y demás cepillos para el aseo de las personas, incluidos los que sean partes de aparatos. |

Fuente: Quintero Hermano Ltda. Elaboración Fundesarrollo

Del grupo de 26 sectores tradicionales, emergentes y pertenecientes a los clusters se identificaron un total de 132 productos con exportaciones relevantes desde el Departamento del Atlántico, con un promedio de 5 productos por sector.

Los sectores *Sustancias Químicas Básicas; Elaboración de Productos de Molinería de Almidones y Productos Derivados del Almidón y Alimentos Preparados para Animales* tienen el mayor número de productos con 9 y 10 productos respectivamente. En ese orden, los sectores *Industrias Básicas de Metales Preciosos y de Metales no Ferrosos; Fabricación de Partes (autoparte), Piezas y Accesorios (lujos) para Vehículos Automotores y para sus Motores* presentan 8 productos cada uno. En contraste el sector *Fabricación de Calzado* presenta solo un producto con exportaciones significativas. En once sectores el número de productos que se identificaron se encuentran entre dos y cuatro.

Este listado de productos identificados a 6 dígitos del sistema de clasificación arancelario, se constituyen en el objeto de análisis de las próximas secciones en las cuales se revisa la existencia de ventaja comparativa revelada, los beneficios que obtendrán en el marco del TLC Colombia – EEUU, así como de la existencia de barreras no arancelarias para el acceso real al mercado de EEUU.

4. ANALISIS DE VENTAJA COMPARATIVA REVELADA Y COMPLEMENTARIEDAD COMERCIAL

Una vez identificados los sectores tradicionales, emergentes y pertenecientes a los clústeres de interés de Cámara de Comercio de Barranquilla, se realizó un análisis de ventaja

comparativa revelada del Departamento del Atlántico en su relación comercial con EEUU, haciendo énfasis en los productos con vocación exportadora. Es así como en esta sección se presenta un análisis que permite jerarquizar los productos seleccionados de acuerdo con su competitividad en el mercado de EEUU, y se complementa con análisis de Balanza Comercial Relativa con el fin de identificar productos con potencial para desarrollar dicha ventaja comparativa. De igual forma este análisis se cruza con el de intensidad importadora de EEUU, para identificar no sólo aquellos productos que el Departamento está en capacidad de hacer llegar a ese mercado, sino en qué grado el mercado es un nicho para estos. Se calcularon cuatro índices, Ventaja Comparativa Revelada (IVCR), Intensidad Importadora (IIM), Complementariedad Comercial (ICC) y Balanza Comercial Relativa (IBCR)⁴.

A continuación se presentan los resultados e interpretación de los índices calculados. La metodología utilizada para su cálculo se encuentra en el Anexo 2.

4.1. Análisis de Ventaja Comparativa Revelada

La Ventaja Comparativa es un concepto de la economía internacional planteado por David Ricardo, según el cual los países producen y exportan aquellos bienes en los cuales presentan menor costo de oportunidad en su producción en relación con el de otros países, esto es, aquellos bienes en que el país es competitivo. El Índice de Ventaja Comparativa Revelada – IVCR- permite hacer un análisis expost de la ventaja comparativa, es decir, una vez el comercio se ha realizado, a través de la identificación de los bienes que la economía, en este caso el Departamento del Atlántico, exporta en mayor proporción que el mundo como un todo.

Si el índice para un producto es mayor que 1 se interpreta que el Departamento del Atlántico tiene ventaja comparativa revelada o es competitivo en ese producto. De los 118 productos analizados, 93, que corresponden al 78.8% del total, son competitivos respecto al resto de países del mundo. En el Anexo 3 se puede consultar el listado completo de estos productos.

Tabla 11. Número de Productos con Ventaja Comparativa Revelada por Sector

| Sector | IVCR > 1 | IVCR < 1 |
|--|----------|----------|
| Producción, transformación y conservación de carne y pescado | 4 | 0 |
| Elaboración de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas | 9 | 1 |
| Elaboración de productos lácteos | 3 | 0 |
| Elaboración de productos de molinería, de almidones y productos derivados del almidón y alimentos preparados para animales | 3 | 0 |
| Elaboración de productos de panadería, macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares | 1 | 2 |
| Elaboración de otros productos alimenticios | 3 | 0 |
| Elaboración de bebidas | 2 | 0 |
| Fabricación de otros productos textiles | 3 | 0 |
| Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. | 6 | 0 |

⁴ La metodología utilizada para el cálculo de estos índices es tomada de Fedesarrollo (2007)

| Sector | IVCR > 1 | IVCR < 1 |
|--|-------------|-------------|
| Fabricación de calzado | 1 | 0 |
| Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón | 6 | 0 |
| Fabricación de sustancias químicas básicas | 8 | 0 |
| Fabricación de otros productos químicos | 6 | 0 |
| Fabricación de productos plástico | 5 | 0 |
| Fabricación de vidrio y de productos de vidrio | 2 | 0 |
| Fabricación de productos minerales no metálicos ncp | 2 | 0 |
| Industrias básicas de hierro y de acero | 5 | 2 |
| Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos | 5 | 2 |
| Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor | 1 | 1 |
| Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionados con el trabajo de metales | 3 | 1 |
| Fabricación de maquinaria de uso general | 5 | 1 |
| Fabricación de maquinaria de uso especial | 3 | 4 |
| Fabricación de partes, piezas y accesorios (autopartes) para vehículos automotores y para sus motores | 0 | 5 |
| Construcción y reparación de buques y de otras embarcaciones | 0 | 3 |
| Fabricación de muebles | 3 | 2 |
| Industrias manufactureras ncp | 4 | 0 |
| Total general | 93 | 24 |

Fuente: UNCOMTRADE, QUINTERO HERMANOS. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo

Al agrupar el IVCR por sectores, en los distintos casos se observa que en promedio la mayoría de los productos identificados con vocación exportadora tienen ventaja comparativa revelada respecto al resto del mundo. Se destacan sectores como Elaboración de frutas legumbres y hortalizas; Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel; Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón; Fabricación de sustancias químicas básicas; Fabricación de otros productos químicos, y Fabricación de productos plásticos. Dichos sectores concentran el 35.6% del total de los productos identificados, de donde todos ellos a excepción de un producto perteneciente al sector Elaboración de frutas legumbres y hortalizas muestran ser competitivos.

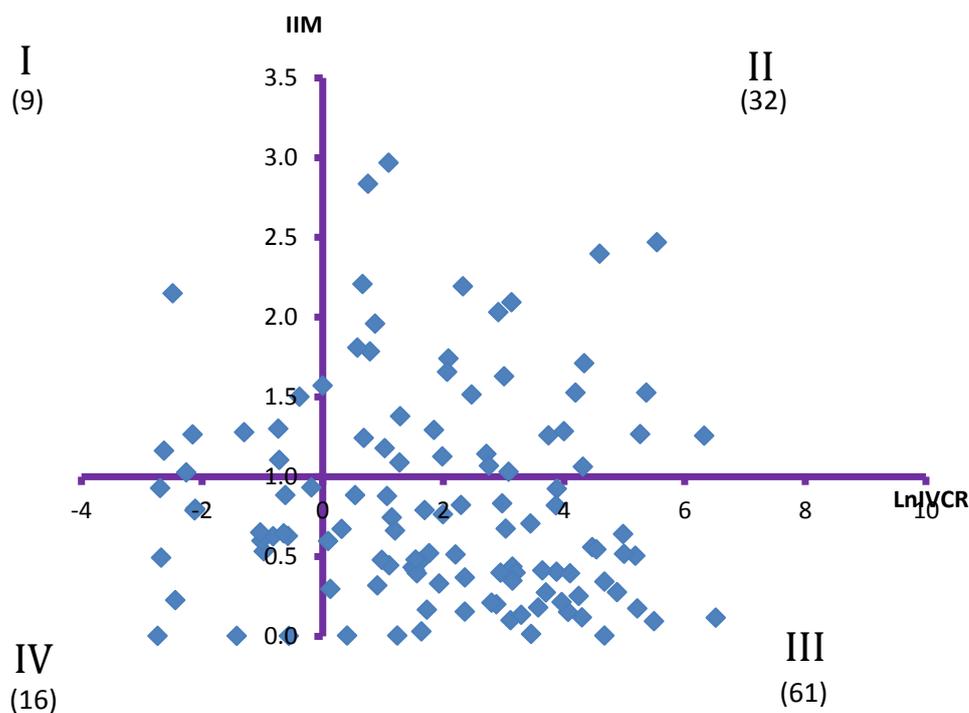
Por otro lado, en algunos sectores, menos del 50% de sus productos sobresalen como competitivos a nivel mundial, es el caso de Elaboración de productos de panadería, macarrones, fideos, alcuizuz, y productos farináceos similares; Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor; Fabricación de maquinaria de uso especial; Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores y para sus motores; Construcción y reparación de buques y de otras embarcaciones, y Fabricación de muebles.

4.2. Análisis de Complementariedad Comercial

Este se hace con base en el Índice de Complementariedad Comercial, el cual como lo expresa su nombre, mide el grado en que la oferta exportable de un país y la demanda de importaciones de otro se complementan. Se construye con base en el IVCR, presentado en el numeral anterior y el Índice de Intensidad Importadora –IIM-, el cual cuantifica la inclinación que tiene un país hacia la importación intensiva de un producto, respecto al resto de países del mundo. El listado de productos con Índice de Intensidad Importadora mayor a 1 se puede observar en el Anexo 4.

Un ICC mayor que 1 indica que los países relacionados tienen complementariedad comercial en ese producto, así, el país A que tiene ventajas relativas en la producción de j, puede proveer al país B que demanda intensamente el producto j. Como insumos necesarios para determinar el ICC, se presentan los resultados del IVCR vs el IIM (Gráfico 9), lo que permite visualizar el número de productos en los que el Departamento es competitivo y además son importados intensamente por EEUU.

Gráfico 9. Resumen de los resultados de competitividad relativa, período 2006-2010



I : No competitivos, pero EE.UU tiene vocación importadora: 9

II : Productos Competitivos y EE.UU tiene vocación importadora: 32

IV: No competitivos y EE.UU no tiene vocación importadora: 16

III : Productos Competitivos y EE.UU no tiene vocación importadora: 61

Fuente: UNCOMTRADE, Base de datos Quintero Hermanos. Cálculos y elaboración Fundesarrollo

El primer conjunto de productos de interés se ubica en el cuadrante I. En total se advierten 9 productos que a pesar de no ser competitivos, son de interés para el mercado norteamericano dada la intensidad importadora que de ellos presenta EEUU. En estos productos se requeriría mejorar la competitividad del Departamento para aprovechar el mercado potencial que manifiesta EEUU.

Tabla 12. Productos no competitivos del Departamento en los que EE.UU muestra vocación importadora (IVCR<1, IIM>1)

| No | Descripción Sistema Armonizado 6 dígitos |
|----|--|
| 1 | Galletas dulces (con adición de edulcorante) |
| 2 | Partes de maquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; maquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37 |
| 3 | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa |
| 4 | Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina) n.c.p de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 |
| 5 | Ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 |
| 6 | Los demás yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas |
| 7 | Los demás asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes |
| 8 | Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas |
| 9 | Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalon, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts" (excepto de baño), para mujeres o niñas de fibras sintéticas |

Fuente: UNCOMTRADE, QUINTERO HERMANOS. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo

De acuerdo con el Gráfico 12, 32 productos (cuadrante II) tienen IVCR>1 e IIM>1, por lo tanto son los bienes en los que el Departamento del Atlántico es competitivo pero además, son de interés del mercado norteamericano, dada su vocación importadora respecto al resto del mundo. Es importante resaltar que estos productos tienen índices de complementariedad comercial por encima de 1, con lo cual cumplen con la definición estricta del indicador. La Tabla 13 contiene los productos del cuadrante II.

Tabla 13. Productos competitivos del Departamento en los que EE.UU muestra vocación importadora (IVCR>1, IIM>1)

| No | DESCRIPCIÓN Sistema Armonizado 6 dígitos |
|----|---|
| 1 | Crustáceos, excepto cangrejo, langostinos, camarones y langosta, preparados o conservados |
| 2 | Verduras, frutas, frutos secos y demás partes comestibles de plantas (excepto los pepinos y pepinillos), preparado o conservados en vinagre o ácido acético |
| 3 | Los demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco). |
| 4 | Cerveza de malta |

| No | DESCRIPCIÓN Sistema Armonizado 6 dígitos |
|----|--|
| 5 | Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón. |
| 6 | Los demás somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufes, almohadas), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| 7 | Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts" (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas de algodón. |
| 8 | Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas de algodón. |
| 9 | Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts" (excepto de baño), para hombres o niños de algodón. |
| 10 | Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts" (excepto de baño), para hombres o niños de fibra sintética. |
| 11 | Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts" (excepto de baño), para mujeres o niñas de algodón. |
| 12 | Camisas para hombres o niños de fibras sintéticas o artificiales. |
| 13 | Sacos y bolsas (excepto los que tienen una base de un ancho de 40cm o más), incl. Conos |
| 14 | Dióxido de manganeso |
| 15 | Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transtermina) o acondicionados para la venta al por menor. |
| 16 | Gelatina, incluyendo la gelatina en rectangulares (incluidos los cuadrados) en hojas, ya sea o no trabajados en la superficie, o coloreado y sus derivados; la ictiocola; las demás colas de origen animal (excepto las colas de caseína de 35.01) |
| 17 | Sacos y bolsas (incluidos conos) de polímeros de etileno |
| 18 | Los envases flexibles intermedios para granel de los tipos utilizados para el embalaje de las mercancías, de materiales textiles artificiales |
| 19 | Sacos y bolsas, de los tipos utilizados para el embalaje de las mercancías, de la tira de polietileno y polipropileno o parecidos |
| 20 | Cemento Portland (excluido el cemento blanco, ya sea o no coloreado artificialmente), ya sea o no coloreado |
| 21 | Los demás Plomo en bruto |
| 22 | Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio |
| 23 | Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad con alma de acero. |
| 24 | Los demás turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas. |
| 25 | Las demás maquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico con equipo de enfriamiento. |
| 26 | Muebles de madera del tipo utilizado en oficinas |
| 27 | Muebles de madera del tipo de los utilizados en el dormitorio |
| 28 | Los demás muebles de madera. |

| No | DESCRIPCIÓN Sistema Armonizado 6 dígitos |
|----|---|
| 29 | Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase. |
| 30 | Los demás artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; piscinas, incluso infantiles. |
| 31 | Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer. |
| 32 | Las demás escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de maquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor, pinceles y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillar; almohadillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga. |

Fuente: UNCOMTRADE, QUINTERO HERMANOS. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo

No obstante, a pesar de tener un índice de Complementariedad comercial (ICC) superior a la unidad, debido a que los IVCR altos más que compensan los bajos IIM, de los 61 productos que conforman el cuadrante III 51 se definen como de complementariedad comercial baja con EE.UU. Este conjunto, se caracteriza por tener productos, que no parecen ser de interés para el mercado estadounidense, sin embargo las ventajas comparativas existentes, sumados a los beneficios arancelarios concedidos a través del TLC pueden hacerlos atractivos para dicho mercado. En el Gráfico A.5. 1 del Anexo 5 se puede apreciar los ICC correspondiente a cada producto.

Tabla 14. Productos Competitivos del Atlántico en los que EEUU no Muestra Vocación Importadora (ICC>1, III<1)

| No | Descripción Sistema Armonizado 6 dígitos |
|----|---|
| 1 | Las demás preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte |
| 2 | Las demás margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 1516 |
| 3 | Papel higiénico |
| 4 | Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones |
| 5 | Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos |
| 6 | Los demás polímeros acrílicos en formas primarias |
| 7 | Las demás agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09 |
| 8 | Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar |
| 9 | Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasu en bruto |

| No | Descripción Sistema Armonizado 6 dígitos |
|----|--|
| 10 | Las demás barras y perfiles, de aluminio |
| 11 | Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas de potencia superior a 5,000 kw |
| 12 | Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte |
| 13 | Las demás preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazoadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada |
| 14 | Las demás manufacturas de hierro o acero n.c.p |
| 15 | Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir de espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm |
| 16 | Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir de espesor inferior a 0.5 mm |
| 17 | Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio |
| 18 | Matas de galvanización |
| 19 | Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor |
| 20 | Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares |
| 21 | Desperdicios y desechos, de aluminio |
| 22 | Partes para turbinas de vapor |
| 23 | Desperdicios y desechos, de cobre |
| 24 | Cajas de papel o cartón corrugado |
| 25 | Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas |
| 26 | Papel y cartón kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el de las partidas 48.02 o 48.03 crudos |
| 27 | Los demás aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente |
| 28 | Mezclas de jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante |
| 29 | Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras |
| 30 | Los demás aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente |
| 31 | Los demás Insecticidas |
| 32 | Los demás carbones vegetales (comprendido el de cascara o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado |
| 33 | Partes de maquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; maquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural |
| 34 | Los demás vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado |
| 35 | Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar |
| 36 | Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) |
| 37 | Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado |
| 38 | Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa n.c.p |
| 39 | Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada en canales o medias canales |
| 40 | Pan tostado y productos similares tostados |
| 41 | Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas |
| 42 | Los demás Fungicidas |
| 43 | Las demás maquinas y aparatos para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; maquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural |
| 44 | Los demás sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos) |
| 45 | Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos (Sarda spp.) |
| 46 | Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 2936 |

| No | Descripción Sistema Armonizado 6 dígitos |
|----|---|
| 47 | Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad |
| 48 | Los demás fosfatos de calcio |
| 49 | Placas y hojas, sin armar de vidrio colado o laminado coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante |
| 50 | Ropa de cama, mesa, tocador o cocina de fibras sintéticas o artificiales |
| 51 | Derivados orgánicos de la hidracina o de la hidroxilamina |

Fuente: UNCOMTRADE, QUINTERO HERMANOS. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo

A manera de resumen, se observa que en 32 productos, además de tener ventaja comparativa revelada el Departamento del Atlántico, EEUU tiene intensidad importadora. Nueve productos si bien no muestran ventaja comparativa, son de interés para el mercado norteamericano, por lo tanto requieren un análisis cuidadoso con el fin de hacerlos más competitivos para aprovechar el interés del mercado de EEUU en su importación. 51 productos muestran una baja complementariedad comercial con EE.UU, sin embargo, dadas sus ventajas comparativas existentes y los beneficios arancelarios obtenidos a través del TLC, es factible que se hagan atractivos para dicho mercado. Finalmente del grupo de productos analizados, sólo tres que no tienen ventaja comparativa revelada son considerados como *Productos con Potencial Exportador*.

Los sectores que mayor número de productos tienen con ventaja comparativa revelada son: *Elaboración de frutas legumbres y hortalizas; Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel; Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón; Fabricación de sustancias químicas básicas; Fabricación de otros productos químicos, y Fabricación de productos plásticos.*

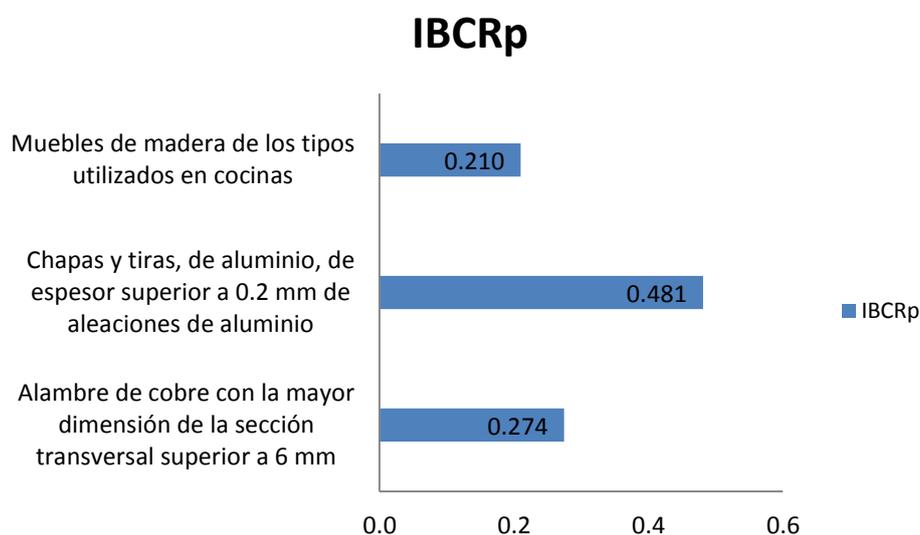
Se observa que ningún producto de los sectores *Fabricación de Partes (autoparte), Piezas y Accesorios (lujos) para Vehículos Automotores y para sus Motores y Construcción y Reparación de Buques y de Otras Embarcaciones* muestra ventajas respecto al resto del mundo. Por otro lado, en algunos sectores, menos del 50% de los productos sobresalen como competitivos a nivel mundial, es el caso de *Elaboración de productos de panadería, macarrones, fideos, alcuzczuz, y productos farináceos similares; Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor; Fabricación de maquinaria de uso especial, y Fabricación de muebles.*

4.3. Análisis de Balanza Comercial Relativa

El análisis del Índice de Balanza Comercial Relativa –IBCR- permite conocer el potencial que tiene un producto en un mercado, así no posea ventaja comparativa revelada. Este índice se calcula como la balanza comercial entre dos economías como proporción del comercio total entre ellas. El indicador oscila entre -1 y 1. Cuando el comercio del producto es en su totalidad exportaciones toma el valor de 1, y si son sólo importaciones toma el valor de -1. Los productos con IBCR cercana a 1 son los más competitivos en el mercado de análisis.

Del grupo de productos analizados, sólo tres que no tienen ventaja comparativa revelada tienen IBCR>1 estos son considerados como *Productos con Potencial Exportador*. En el Gráfico 2 se presentan dichos productos.

Gráfico 10. Productos no competitivos con potencial exportador, promedio del período 2006-2010, Índice de Balanza Comercial Relativa (IBCRp)



Fuente: UNCOMTRADE, QUINTERO HERMANOS. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo

De estos tres productos, los *Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas*, tienen alta intensidad importadora (1.5) en EEUU.

5. ANÁLISIS DE LOS BENEFICIOS ARANCELARIOS Y ACCESO REAL AL MERCADO

En esta sección se examinan los beneficios, en términos de desgravación arancelaria, aplicados a los productos identificados en los sectores tradicionales, emergentes y de clusters, y se contrastan con los requisitos regulatorios exigidos para la entrada de productos al mercado de EEUU que pueden constituirse en Barreras No Arancelarias, con el fin de realizar un acercamiento al acceso real al mercado que lograrán con el TLC los productos del Departamento del Atlántico.

Con la reducción de las tarifas arancelarias a partir de la entrada en vigencia del acuerdo comercial entre Colombia y Estados Unidos, para los empresarios del Departamento del Atlántico se presenta una clara oportunidad para acceder al mercado con sus productos de una manera más competitiva vía precios. Sin embargo, es necesario tener en cuenta en el

análisis de oportunidades los aspectos regulatorios que pueden constituirse como obstáculos no arancelarios y que pueden neutralizar los beneficios que otorga este tratado bilateral. Es claro que para lograr un acceso real al mercado de EEUU los agentes directamente involucrados deben conocer dichas regulaciones y trámites de manera que puedan cumplir los requisitos que estos representan⁵. Asimismo, la identificación de BNA's por parte del Estado y los gremios permite dirigir las políticas y estrategias de apoyo al sector productivo para disminuir el impacto de dichas barreras.

En ese orden de ideas, en la siguiente sección se ofrece una descripción y clasificación de los diferentes tipos de barreras no arancelarias. Asimismo se explica aquellas barreras transversales de tipo no arancelario que afectan al conjunto de los sectores. Se aclara que este análisis sólo se circunscribe al comercio de bienes y no abarca los aspectos de comercio de servicios, propiedad intelectual e inversión privada y pública.

5.1. Análisis de Barreras No Arancelarias

Las Barreras No Arancelarias son todos aquellos mecanismos regulatorios, normas, prácticas comerciales utilizadas para limitar las importaciones como medio de protección a los sectores internos, distorsionando el costo de llevar a cabo una transacción comercial internacional de bienes o servicios, afectando por lo tanto precios y cantidades. Es preciso resaltar que las barreras no arancelarias, incluyen tanto normas legales como procedimientos informales de acuerdo a la voluntad de las instituciones o gobiernos.

Las medidas regulatorias que pueden tener un origen legítimo de protección de la vida, la salud, la seguridad pública y el ambiente, cuando son administradas de manera inadecuada o por sí mismas implican transacciones más gravosas de lo necesario, se convierten en BNA's. Es así como las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), los reglamentos técnicos y las normas de origen, al no ser implementadas con transparencia pueden convertirse en obstáculos.

Por su parte, otras medidas que tienen la intención directa de regular el comercio son las licencias de importación y las medidas antidumping, que en todo caso, su aplicación discrecional por parte de las autoridades limitan el comercio más de lo necesario.

Una de las clasificaciones más completas y compactas desde el punto de vista teórico es la realizada por Bora et al (2002), en donde se clasifican las barreras en cinco grandes grupos teniendo en cuenta si las restricciones se aplican vía importaciones o vía exportaciones.

- El primer grupo, medidas de control al volumen de las importaciones, incluye todas aquellas medidas tradicionales de restricción a las importaciones como las cuotas de importación, licencias o permisos de importaciones, y las restricciones voluntarias que son aceptadas bajo un marco legal formal.

⁵ En el acuerdo se incluyeron capítulos exclusivos dirigidos a tratar las diferentes Barreras No Arancelarias que pueden surgir durante la vigencia del Tratado, definiendo las reglas de juego y los mecanismos de arbitramento que se encargarán de tratar temas como Reglas de Origen, Procedimientos Aduaneros, Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias entre otras.

- El segundo grupo incluye las medidas compensatorias y antidumping, las medidas de tipo tarifario como cuotas tarifarias, y tarifas estacionales, dirigidas a incrementar el precio de las importaciones.
- En el tercer y cuarto grupo aparecen las medidas de monitoreo y barreras técnicas en donde se encuentran las medidas que se constituyen como las principales barreras de acceso a los mercados de los países desarrollados, especialmente para las importaciones provenientes de países en desarrollo, debido a que su cumplimiento requiere de unas altas especificaciones técnicas.
- Por último en el quinto grupo, se encuentran las medidas sobre la producción y las exportaciones, medidas que son usualmente aplicadas por los países desarrollados para beneficiar al sector agrícola y a los productos del subsector industrial del acero. Las medidas más utilizadas en este grupo son los subsidios o la aplicación de medidas restrictivas como los impuestos específicos a las importaciones.

Gráfico 11. Clasificación General de las Barreras No Arancelarias



Fuente: Tomado de Bora et al (2002). Elaboración Fundesarrollo.

En el Gráfico 11, el Grupo 1 se encuentra en color verde indicando que gracias a los acuerdos multilaterales celebrados bajo el marco de la Ronda de Uruguay (1986-1994) y posteriores, la mayoría de obstáculos pertenecientes a esta clasificación se lograron superar por medio del establecimiento de mecanismos de transparencia y claras reglas de juego. Sin embargo, en los otros 4 grupos, a pesar que han sido regulados por diferentes acuerdos, su práctica sigue siendo persistente en los países desarrollados y en desarrollo, incluso dentro de los acuerdos comerciales bilaterales. Lo anterior puede estar explicado por el hecho de que su monitoreo, especialmente en los grupos 3, 4 y 5, es más complicado ya que involucra un seguimiento y una intromisión en la regulación legal de cada país y en las normas establecidas por agentes privados (UNCTAD, 2009).

5.1.1. Análisis de Barreras No Arancelarias

Existen medidas arancelarias que pueden afectar el comercio de todos los productos del Atlántico hacia EEUU los cuales han sido catalogados en el presente estudio como barreras transversales. A continuación se presentan cuatro regulaciones que por su efecto en el acceso real al mercado pueden considerarse barreras no arancelarias.

1. Luego del atentado terrorista de 2001, EEUU empezó a promover una legislación para mejorar la seguridad y defensa ante cualquier amenaza terrorista, por lo tanto surgió un marco regulatorio relacionado con las medidas de seguridad que deben cumplirse en los Puertos Norteamericanos.

La iniciativa de Seguridad en Contenedores, aprobada en 2002, contiene aspectos regulatorios acerca del procedimiento que debe realizarse a todos los contenedores provenientes del extranjero. En resumen, se establece que todos los contenedores deben ser revisados previamente al embarque, identificarse los considerados como de alto riesgo, utilizar cierta tecnología para la revisión y selección de los contenedores de alto riesgo, y el desarrollo de nuevos contenedores que sean seguros.

En este orden de ideas, la Iniciativa de Seguridad Portuaria aprobada en 2006 sienta las bases de los procedimientos que deben ser cumplidos en la actualidad. Esta iniciativa surgió debido a la necesidad de estandarizar los esquemas de inspección y certificación de los procedimientos de los puertos norteamericanos.

En la actualidad todos los contenedores antes de llegar a EEUU son sometidos a una inspección, evaluación del riesgo por puntos, y en función de la puntuación se realiza el análisis físico del contenedor, sin necesidad de pasar por un escáner. Si el contenedor cumple con las especificaciones se le otorga el permiso de embarque. Existen ciertas preocupación por la ley “Recomendaciones de aplicación de la Ley 9 / 11” de 2007, que establece que a partir del 2014, todo contenedor que se dirija hacia EEUU debe ser previamente escaneado por imágenes no invasivas y de detección de radiación en el puerto extranjero antes de ser cargado en el buque, para así luego otorgarle el sello que establece que cumple con los estándares establecidos en la especificación ISO 17712.

2. Se debe tener en cuenta que en Estados Unidos existen medidas regulatorias propias de cada estado federado y que pueden llegar constituirse como una BNA, lo que dificulta aún más la detección y seguimiento de estas amenazas. Un ejemplo claro de esta dificultad es la ley Buy American Act, que exige para ciertos proyectos de entidades públicas federales o nacionales el uso de insumos de origen norteamericano, en donde cada estado tiene cierta discrecionalidad en su aplicación. A pesar de que la ley Buy American cumple con las exigencias del Acuerdo de Contratación Pública (ACP) de la OMC, la Unión Europea denunció que esta ley se constituye como una BNA, no por su origen prohibitivo sino por su indeterminación en la norma, que no permite tener una completa información, ya que solo 37 de los 51 Estados cumplen con las exigencias de la ACP y por lo tanto no provee información completa (Hanson, 2010).

3. En Estados Unidos existen medidas regulatorias como la Ley de Invenciones (Doctrina Hilmer) que se encarga de crear un sistema de patentes propicios a la innovación, la colaboración y los inventos para reducir sus costos y facilitar el terreno a las pequeñas y grandes empresas estadounidenses y de esta forma estimular el crecimiento económico. La

ley autoriza a la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos (USPTO) conceder los derechos de patente y de propiedad intelectual con mayor rapidez, previsibilidad, claridad y calidad a las empresas que registren una petición de registro de marca o patente. Adicionalmente, la ley tiene como función armonizar los derechos de los usuarios de patentes, marcas registradas y derechos de propiedad estadounidenses con las normas internacionales vigentes.

Al igual que las barreras antidumping, la Sección 337 de la Ley Arancelaria de 1930 se encarga de brindar soluciones a los titulares de derechos de propiedad intelectual en EEUU, con el fin de abordar la competencia desleal en las importaciones e impedir el establecimiento de industrias nuevas, que restrinjan o monopolicen el comercio en EEUU.

La sección 337 establece los requerimientos para mantener las mercancías importadas que infrinjan los derechos de propiedad fuera de EEUU (Orden de exclusión) o retirar dichos bienes del mercado de los Estados Unidos una vez éstos lleguen al país (Orden de cesar y desistir). Estos procedimientos son llevados a cabo por la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos, la ley no aplica a productos nacionales que infrinjan las patentes estadounidenses. Desde el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio (GATT) de 1989, el artículo 337 ha sufrido distintas modificaciones que han llevado a que no se cumplan disposiciones presentes en el acuerdo, lo que convierte a la ley en un obstáculo para la importación de productos que no cumplan los Derechos de Propiedad Intelectual establecidos en EEUU.

4. Con el fin de facilitar el comercio y las industrias nacionales, los países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se encuentran regulados bajo el Acuerdo de Inspección Preembarque (PSI), a partir del cual se establece que los países que realicen actividades de comercio transnacional se verán obligados a realizar en su territorio actividades de inspección previas al embarque. Es así como la medida de inspección debe verificar la cantidad y calidad de las importaciones, realizar la correspondiente valoración aduanera, calcular y determinar los impuestos y aranceles a pagar entre otras. Igualmente por medio de ésta medida se puede contribuir a la mejora en los procesos aduaneros, combatir la fuga de capitales y garantizar la correcta recaudación de los derechos aduaneros.

5.2. Análisis sectorial de acceso real al mercado: Beneficios Arancelarios vs. Barreras no Arancelarias

Con el fin de hacer comparable la información de los 132 productos identificados bajo la clasificación del Sistema Armonizado Adaptado para Colombia, exportados por el Atlántico y seleccionados para el análisis, dichos productos se ubicaron en el Sistema Armonizado mundial a 6 dígitos, arrojando un total de 118 productos, y estos a su vez se relacionaron con las descripciones de productos correspondientes al HTS (sistema de codificación arancelaria de EEUU – Harmonized Tariff Schedule-), en el cual se identificaron 393 productos a 8 dígitos⁶.

⁶ El registro de aranceles aplicados por EEUU a los productos importados se encuentra en la Lista Armonizada de Tarifas o HTS (por sus siglas en inglés –Harmonized Tariff Schedule) de EEUU. El HTS parte del Sistema Armonizado, la clasificación internacionalmente comparable cuyo máximo nivel de desagregación es 6

Estos son los 393 productos para los cuales se hizo análisis de desgravación y barreras no arancelarias, presentado en esta sección.

5.2.1. Fabricación de Otros Productos Textiles

Los 8 productos objeto de análisis del sector Fabricación de Otros Productos Textiles se encuentran en la cesta de desgravación inmediata. Estos corresponden a 3 productos del SA Col y su participación en las exportaciones del sector alcanza el 92%. En la siguiente Tabla se presentan los productos analizados del sector, su participación en las exportaciones totales del mismo, las subpartidas a la que corresponde en el HTS, el arancel base, es decir, antes del TLC, la cesta de desgravación en la que quedó ubicado con el TLC, si previamente se encontraba cobijado por las preferencias de la Ley de Preferencias Arancelarias de EEUU –ATPDEA- y finalmente si tiene alguna restricción no arancelaria.

Tabla 15. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Fabricación de Otros Productos Textiles

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|--|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales, estampadas. | 8% | Bed linen, not knitted or crocheted, printed, of manmade fibers, containing embroidery, lace, braid, etc or applique work | 14.90% | A | 0 | Etiquetado |
| | | Bed linen, not knitted or crocheted, printed, of manmade fibers, nesoi | 11.40% | A | 0 | |
| Ropa de tocador o de cocina, de tejido con bucles, de tipo para toalla, de algodón. | 69% | Toilet linen and kitchen linen, of terry toweling or similar terry fabrics, of cotton | 9.10% | A | 0 | |
| Artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico | 16% | Pillows, cushions and similar furnishings, of cotton | 5.30% | A | 0 | |
| | | Pillows, cushions and similar furnishings, other than of cotton | 6.0% | A | 1 | |
| | | Arts. of bedding & similar furnishings stuffed or internally fitted w/any material nesoi, of cotton, w/o embroidery / lace / braid/ edging,etc | 4.40% | A | 0 | |

dígitos, con base en el cual el HTS se desagrega a 8 dígitos. Para hacer comparable la información de los productos clasificados según el Sistema Armonizado Adaptado para Colombia, con el listado de desgravación de EEUU, organizado de acuerdo con su propio HTS, es necesario llevar a seis dígitos del SA los productos y posteriormente ubicarlos en el HTS a 8 dígitos.

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| celulares, recubiertos o no. | | Quilts, eiderdowns, comforters and similar articles, not of cotton | 12.80% | A | 1 | |
| | | Arts. of bedding & similar furnishings stuffed or internally fitted w/any material nesoi | 7.30% | A | 0 | |

1. A = inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo

Los productos “Almohadas, cojines y similares, que no sean de algodón” y “Colchas, edredones, y artículos similares, que no sean de algodón” son los únicos cobijados por el ATPDEA antes de la entrada en vigencia del TLC, por lo tanto, los demás productos de este sector obtienen trato preferencial que no ostentaban previamente. Los productos del sector que mayores beneficios lograron son los "Cubre camas, excepto los de punto, impresos, de fibras sintéticas, que contiene bordados, encajes, trencillas, etc, o trabajo de aplicación" y "Colchas, edredones y artículos similares, que no sean de algodón" dado que sus aranceles base se encontraban en 14.9% y 12.8% respectivamente.

En materia de requisitos regulatorios que pueden afectar el acceso al mercado, en el sector de textiles se tienen los requerimientos de etiquetado. De acuerdo con estos, se debe declarar el nombre del producto, nombre del fabricante, indicar el nombre genérico y porcentaje de la fibra que se usa en el producto en caso de que esta tenga una participación igual o superior al 5%. Las fibras con participación menor al 5% se deberán nombrar como otras fibras. También se debe señalar si el producto tiene insumos de origen en EEUU u otro país diferente al exportador, indicando aspectos que hayan sido fabricados en el extranjero o en EEUU. Si bien son requisitos técnicos su cumplimiento es factible y hace viable el acceso al mercado de EEUU.

5.2.2. Confección de Prendas de Vestir, Excepto Prendas de Piel

El 80% de las exportaciones de este sector están representadas en los siete productos objeto de análisis. Estos siete productos corresponden a 26 en la clasificación de EEUU, ninguno de los cuales tenía preferencias bajo ATPDEA antes de la entrada en vigencia del acuerdo. Con el TLC, cuatro productos obtienen entrada libre al mercado de EEUU, 20 están sometidos a arancel ad valorem⁷ y dos enfrentan un arancel mixto⁸.

⁷Porcentaje sobre el valor importado.

⁸ Advalorem + específico.

Tabla 16. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Confección de Prendas De Vestir, Excepto Prendas De Piel.

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|---|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas | 13% | Women's or girls' dresses, knitted or crocheted, of cotton | 11.50% | A | 0 | Especificaciones del producto |
| Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas | 13% | Women's or girls' blouses and shirts, knitted or crocheted, of cotton | 19.70% | A | 0 | |
| Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de tejidos llamados «mezclilla o denim», para hombres o niños. | 9% | Men's or boys' trousers, overalls & shorts, not knitted or crocheted, of cotton, cont. 10 to 15% or more by weight of down | Libre | F | 0 | |
| | | Men's or boys' bib and brace overalls, not knitted or crocheted, of cotton, not containing 10 to 15% or more by weight of... | 10.30% | A | 0 | |
| | | Men's or boys' trousers and shorts, not bibs, not knitted or crocheted, of cotton, not containing 15% or more by weight of down, etc | 16.60% | A | 0 | |
| Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto. | 10% | Men's or boys' trousers, bib & brace overalls, breeches & shorts, not knitted or crocheted, of syn. fibers, cont. 15% or more of down, etc | Libre | F | 0 | |
| | | Men's or boys' bib and brace overalls, not knitted or crocheted, of synthetic fibers, water resistant, not down | 7.10% | A | 0 | |
| | | Men's or boys' bib and brace overalls, not knitted or crocheted, of synthetic fibers, not down, not water resistant | 14.90% | A | 0 | |
| | | Men's or boys' trousers, breeches and shorts, not knitted or crocheted, of synthetic fibers, certified hand-loomed and folklore products | 12.2% | A | 0 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|---|---|-----------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | Men's or boys' trousers, etc, not knitted or crocheted, of synthetic fibers, containing 36 percent or more of wool or fine animal hair | 49.6 cent./kg + 19.7% | A | 0 | |
| | | Men's or boys' trousers and breeches, not knitted or crocheted, of synthetic fibers, nesoi, water resistant | 7.10% | A | 0 | |
| | | Men's or boys' trousers, breeches & shorts, of synthetic fibers, con under 15% wt down etc, cont under 36% wt wool, n/water resist, not k/c | 27.90% | A | 0 | |
| Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. | 13% | Women's or girls' trousers, bib & brace overalls, breeches & shorts, not knit or crocheted, of cotton, cont. 15% or more by wt of down, etc | Libre | F | 0 | |
| | | Women's or girls' bib and brace overalls, not knitted or crocheted, of cotton, not containing 15% or more by weight of down, | 8.90% | A | 0 | |
| | | Women's or girls' trousers, breeches and shorts, not knitted or crocheted, of cotton, nesoi, certified hand-loomed and folklore products | 7.10% | A | 0 | |
| | | Women's or girls' trousers, breeches and shorts, not knitted or crocheted, of cotton, nesoi | 16.60% | A | 0 | |
| Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, | 1% | Women's or girls' trousers, bib & brace overalls, breeches & shorts, nt knit or crocheted, of syn. fibers, cont. 15% or more of down, etc. | Libre | F | 0 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|---|-----------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| excepto los de punto. | | Women's or girls' bib & brace overalls, not knit or crocheted, of syn. fibers, water resistant, not cont. 15% or more by wt. of down, etc | 7.10% | A | 0 | |
| | | Women's or girls' bib & brace overalls of synthetic fibers, not knitted or crocheted, not cont. 15% or more by weight of down, etc, nesoi | 14.90% | A | 0 | |
| | | Women's or girls' trousers, breeches & shorts, not knit or crocheted, of synthetic fibers, nesoi, certified hand-loomed & folklore products | 11.30% | A | 0 | |
| | | Women's or girls' trousers, breeches & shorts, not knit or crocheted, of syn. fibers, cont. 36% or more of wool or fine animal hair, nesoi | 13.60% | A | 0 | |
| | | Women's or girls' trousers, breeches and shorts, not knitted or crocheted, of synthetic fibers, nesoi, water resistant | 7.10% | A | 0 | |
| | | Women's or girls' trousers, breeches and shorts, not knitted or crocheted, of synthetic fibers, nesoi | 28.60% | A | 0 | |
| Camisas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto las de punto. | 8% | Men's or boys' shirts, not knitted or crocheted, of manmade fibers, certified hand-loomed and folklore products | 12.2% | A | 0 | |
| | | Men's or boys' shirts, not knitted or crocheted, of manmade fibers, containing 36 percent or more of wool or fine animal hair, nesoi | 49.6 cent./kg + 19.7% | A | 0 | |
| | | Men's or boys' shirts, not knitted or crocheted, of manmade fibers, nesoi | 29.1 cent./kg + 25.9% | A | 0 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Los productos con participación por debajo de 5 % se incluyeron debido a que su peso sobre las exportaciones del sector a EEUU iguala dicho porcentaje.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

El sector recibe importantes beneficios inmediatos con el TLC debido a que ninguno de los 22 productos con restricción arancelaria previa al TLC presentaban trato preferencial bajo ATPDEA y entran al acuerdo con desgravación inmediata. El producto “Pantalones y camisas para hombres y niños y blusas y camisas para mujeres y niñas” es el más beneficiado dados los altos aranceles previos al Tratado.

En cuanto a restricciones no arancelarias a la entrada, existen reglamentaciones respecto al tipo de productos y accesorios de vestir o de uso del hogar que se pueden vender en el mercado norteamericano. Al respecto la Ley de Telas Inflamables establece condiciones de etiquetado y de realización de pruebas específicas de inflamabilidad, así como características específicas que deben tener las prendas para niños, relacionadas con la prevención de accidentes con accesorios y cordones. Estos requisitos son verificados por la Federal Trade Commission (FTC).

5.2.3. Fabricación de Calzado

El principal producto con exportaciones significativas del Departamento del Atlántico en este sector es “Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras”, que participa con el 85% del total exportado. En la clasificación HTS le corresponden 16 productos de los cuales 13 tienen desgravación inmediata mientras que los tres restantes tienen entrada libre al mercado estadounidense. Sólo uno de los productos con desgravación inmediata no tenía preferencias bajo ATPDEA.

Tabla 17. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Fabricación de Calzado

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras. | 85% | Formed uppers for footwear, of leather/composition leather, for men, youths and boys | 8.5% | A | 1 | |
| | | Formed uppers for footwear, of leather/composition leather, for women, misses, children and infants | 10% | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|--|----------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | Formed uppers for footwear, of textile materials, w/o 50% of external surface leather | 10.5% | A | 1 | N/A |
| | | Formed uppers for footwear, of textile materials, nesoi, valued n/o \$3/pr | 33.6% | A | 1 | |
| | | Formed uppers for footwear, of textile materials, nesoi, valued o/\$3 but n/o \$6.50/pr | 63 cent./pr. + 26.2% | A | 1 | |
| | | Formed uppers for footwear, of textile materials, nesoi, valued o/\$6.50 but n/o \$12/pr | 62 cent./pr. + 13.7% | A | 1 | |
| | | Formed uppers for footwear, of textile materials, nesoi, valued o/\$12/pr | 7.5% | A | 1 | |
| | | Formed upper for footwear, of materials other than leather/comp.leather or textile, w/over 90% of ext. surf. rub./plast. not for fw w/foxing | 6.0% | A | 1 | |
| | | Formed uppers for footwear, of materials other than leather/comp.leather or textile materials... | 26.2% | A | 1 | |
| | | Uppers & pts. thereof for footwear, nesoi, of rubber or plastics | Libre | F | 0 | |
| | | Uppers & pts. thereof for footwear, nesoi, of leather | Libre | F | 0 | |
| | | Uppers & pts. thereof for footwear, nesoi, of textile materials w/external surface area over 50% leather | Libre | F | 0 | |
| | | Uppers for footwear, nesoi, of cotton, w/external surface area less than 50% textile materials | 11.2% | A | 1 | |
| | | Uppers & pts. thereof for footwear, nesoi, of cotton, w/external surface area 50% or more of textile materials | 11.20% | A | 0 | |
| | | Uppers for footwear, nesoi, of materials nesoi, w/external surface area less than 50% textile materials | 4.5% | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | Uppers & pts. thereof for footwear, nesoi | 4.5% | A | 1 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

Los productos que mayores beneficios obtendrán *“Capelladas para calzado, de materias textiles”* y *“Capelladas para calzado, de materiales que no sean de cuero o de materias textiles”*.

En cuanto a las restricciones arancelaria la Ley de Mejoras a la Seguridad de los Productos al Consumidor (CPSIA) limita el contenido de plomo a 100 partes por millón a todo calzado para niños y asimismo a sus componentes, adicionalmente el uso de pintura o revestimiento superficial en los zapatos de niños no debe superar los 90 ppm, por lo que se exige pruebas de laboratorio certificadas donde se indique que se cumple con todas las regulaciones aplicables.

Todos los productos del sector Fabricación de Calzado que ingrese a EEUU debe especificar en un lugar visible su contenido y el país de origen. Por otra parte, cualquier material para producir calzado que sea fabricado o importado a EEUU y contenga piel de animal, debe cumplir con los requerimientos de etiquetado de la Ley de Etiquetado de Productos de Piel (FPLA), indicando si la piel es natural o teñida, el nombre del animal, el país de origen y el número de registro del fabricante.

5.2.4. Fabricación de Papel, Cartón y Productos de Papel y Cartón

En este sector siete productos representan el 79% de sus exportaciones totales en el Departamento. Estos corresponden a 12 artículos en el HTS, todos exentos de arancel antes y después del TLC, con lo cual consolidan su desgravación.

En cuanto a barreras no arancelarias, es importante señalar la existencia de la Ley Lacey, la cual se prohíbe la comercialización de madera y productos maderables de origen ilegal proveniente de EEUU o cualquier otro país. Esta Ley determina que los importadores deben presentar una declaración que permita conocer el lugar de origen de extracción de la madera, al igual que el valor, la cantidad y porcentaje de material reciclado que contiene el producto, si es el caso. Dicha declaración debe ser presentada ante el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, Servicio de Inspección y Sanidad Agropecuaria Estadounidense (Aphis⁹).

⁹

<http://www.aphis.usda.gov/import_export/plants/plant_imports/quarantine_56/favir.shtml>

Esta norma puede constituirse en una barrera en la medida en que no se tenga trazabilidad de los insumos utilizados en la producción de los productos de este sector.

Tabla 18. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Fabricación de Papel, Cartón y Productos de Papel y Cartón

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|---|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Los demás papeles y cartones kraft crudos, de gramaje inferior o igual a 150 g/m ² . | 9,91% | Uncoated, unbleached kraft condenser paper, in rolls or sheets, weighing more than 15 g/m ² but not over 30 g/m ² | Libre | F | 0 | Declaración |
| | | Uncoated, unbleached kraft condenser paper, in rolls or sheets, weighing less than 15 g/m ² or more than 30 g/m ² to 150 g/m ² | Libre | F | 0 | |
| | | Uncoated, unbleached kraft wrapping paper in rolls or sheets, weighing 150 g/m ² or less | Libre | F | 0 | |
| | | Uncoated, unbleached kraft paper nesi, in rolls or sheets, weighing 150 g/m ² or less | Libre | F | 0 | |
| Papel "testliner" (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m ² . | 6,15% | Uncoated testliner (recycled liner board), weighing n/o 15 g/m ² , in rolls or sheets, not further worked than in note 3 to chapter 48 | Libre | F | 1 | |
| | | Uncoated testliner, weighing over 15 g/m ² but not over 30 g/m ² , in rolls or sheets, not further worked than in note 3 to chapter 48 | Libre | F | 0 | |
| | | Uncoated testliner, weighing over 30 g/m ² but not over 150 g/m ² , in rolls or sheets, not further worked than in note 3 to chapter 48 | Libre | F | 1 | |
| Papel higiénico. | 4,26% | Toilet paper | Libre | F | 0 | |
| Cajas de papel o cartón corrugados. | 24,50% | Cartons, boxes and cases of corrugated paper or paperboard | Libre | F | 0 | |
| Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón sin corrugar. | 12,54% | Folding cartons, boxes and cases of noncorrugated paper or paperboard | Libre | F | 0 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|---|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos, de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa. | 13,16% | Sacks and bags, nesi, including cones, of paper, paperboard, cellulose wadding or webs of cellulose fibers | Libre | F | 0 | |
| Las demás bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón. | 8,44% | Trays, dishes, plates, cups and the like, of paper or paperboard | Libre | F | 0 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Los productos con participación por debajo de 5 % se incluyeron debido a que su peso sobre las exportaciones del sector a EEUU iguala dicho porcentaje.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

5.2.5. Fabricación de Sustancias Químicas Básicas

Se encontraron en este sector nueve productos con exportaciones significativas, los cuales representan el 76% del total exportado. Estos productos tienen correlación con 13 productos en la clasificación HTS, de los cuales 8 eran gravados antes del TLC con aranceles que oscilaban entre el 1,4% para “sulfato de cobalto” hasta el 6,5% para la “Hexolactama”. Si bien los ocho productos recibían las preferencias del ATPDEA, con el TLC todos quedan desgravados inmediatamente, recibiendo así beneficios inmediatos por la consolidación de la eliminación arancelaria.

Tabla 19. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Fabricación de Sustancias Químicas

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Dióxido de manganeso. | 2,72% | Manganese dioxide | 4.7% | A | 1 | - N/A |
| Sulfatos de hierro. | 0,33% | Iron sulfate | Libre | F | 0 | |
| Los demás sulfatos. | 0,73% | Cobalt sulfate | 1.4% | A | 1 | |
| | | Iron sulfate | Libre | F | 0 | |
| | | Vanadium sulfate | 5.5% | A | 1 | |
| | | Other sulfates nesoi | 3.7% | A | 1 | |
| Los demás fosfatos de calcio. | 13,29% | Other phosphates of calcium, nesoi | Libre | F | 0 | |
| Etil- metil- cetoxima (butanona oxima). | 9,93% | Methyl ethyl ketoxime | 3.7% | A | 1 | |

| | | | | | |
|---|--------|---|-------|---|---|
| 6-Hexanolactama (epsilon - caprolactama). | 26,95% | 6-Hexanelactam (epsilon-Caprolactam) | 6.5% | A | 1 |
| Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio. | 14,10% | Mineral or chemical fertilizers nesoi, containing the three fertilizing elements nitrogen, phosphorus and potassium | Libre | F | 0 |
| Los demás polímeros acrílicos, en formas primarias. | 6,56% | Acrylic plastics polymers (except PMMA), in primary forms, nonelastomeric | 6.3% | A | 1 |
| | | Acrylic polymers (except plastics or elastomers), in primary forms, nesoi | 4.2% | A | 1 |
| Los demás carbones vegetales (comprendido el de cáscaras o de huesos [carozos] de frutos), incluso aglomerados. | 1,64% | Wood charcoal (including shell or nut charcoal), whether or not agglomerated | Libre | F | 0 |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Los productos con participación por debajo de 5 % se incluyeron debido a que su peso sobre las exportaciones del sector a EEUU iguala dicho porcentaje.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

En materia de barreras no arancelarias todos los importadores de productos químicos de los Estados Unidos requieren de una certificación que demuestre que el producto importado cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (Toxic Substances Control Act -TSCA-) o en caso de ser un producto químico como: pesticidas, tabaco, alimentos, aditivos para alimentos, cosméticos, medicamentos, material nuclear, se debe certificar que no está sujeto a TSCA. A pesar de que dichos requisitos no aplican directamente al exportador colombiano, es necesario tenerlos en cuenta puesto que de no cumplir con la ley, el envío puede ser detenido o rechazado. En el caso de ser una exportación de sustancias químicas desde Estados Unidos, se debe enviar una notificación previa a la entidad encargada en este caso EPA (Environmental Protection Agency), la cual de a conocer la sustancia química que será exportada.

5.2.6. Fabricación de Otros Productos Químicos

Los productos con exportaciones significativas del sector son 7, los cuales suman el 71% del total de exportaciones del mismo. Se identificaron 34 productos en HTS, de los cuales 10 se encuentran libres de arancel y no cobijados por ATPDEA y los 24 restantes, los cuales si estaban bajo ATPDEA obtienen un desmonte inmediato de sus aranceles.

Tabla 20. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Fabricación de Otros Productos Químicos

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|---|---|---------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Los demás medicamentos para uso humano, que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, acondicionados para la venta al por menor. | 5% | Medicaments containing vitamin B2 synthesized from aromatic or mod. aromatic compounds, in dosage form or packed for retail | Libre | F | 0 | - Etiquetado |
| Los demás medicamentos para uso humano. | 13% | Medicaments consisting of mixed or unmixed products for therapeutic or prophylactic uses, in measured doses or put up | Libre | F | 0 | -Etiquetado |
| Gelatinas y sus derivados (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o color). | 6% | Fish glue | 1.2 cent./kg + 1.5% | A | 1 | -N/A |
| -Los demás insecticidas, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en, artículos. | 4% | Fly ribbons (ribbon fly catchers) | 2.8% | A | 1 | -N/A |
| | | Mixtures of N - {[[(Chlorophenyl)amino]carbonyl]- 2,6 - difluorobenzamide and inert substances | Libre | F | 0 | |
| | | Insecticides containing any aromatic or modified aromatic insecticide, nesoi | 6.5% | A | 1 | |
| | | Insecticides, nesoi, containing an organic substance | 5.0% | A | 1 | |
| | | Insecticides, nesoi, for retail sale or as preparations or articles | 5.0% | A | 1 | |
| -Los demás fungicidas, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículo. -Los demás fungicidas. | 39% | Mixtures of dinocap and application adjuvants | Libre | F | 0 | -N/A |
| | | Fungicides containing any aromatic or modified aromatic fungicide, nesoi | 6.5% | A | 1 | |
| | | Fungicides containing any fungicide which is a thioamide, thiocarbamate, dithio carbamate, thiram or isothiocyanate, nesoi | Libre | F | 0 | |
| | | Maneb; zinab; mancozeb; and metiram | 3.7% | A | 1 | |
| | | Fungicides nesoi, put up in forms or packing for | 5.0% | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | retail sale or as preparations | | | | |
| | | Fungicides, nesoi, containing an inorganic substance, put up for retail | 5.0% | A | 1 | |
| Maneb, zineb, mancozeb. | 3% | Cultured crystals (other than optical elements of Chapter 90), in the form of ingots, weighing not less than 2.5 g each | Libre | F | 0 | -N/A |
| | | Cultured crystals (other than optical elements of Chapter 90) weighing not less than 2.5 g each, not in the form of ingots | 6.5% | A | 1 | |
| | | Mixtures containing 5% or more by weight of aromatic/modified aromatic substance(s), wholly of substances found naturally in coal tar, nesoi | Libre | F | 0 | |
| | | Mixtures containing polymers of 1,2-dihydro-2,2,4-trimethylquinoline average under 5 monomer units | 6.5% | A | 1 | |
| | | Aqueous mixtures: triphenyl sulfonium Cl;diphenyl (4-phenylthio)phenyl sulfonium Cl;(thiodi-4,1-phenylene)bis(diphenyl sulfonium) dichloride | 6.5% | A | 1 | |
| | | Benzene, 2,4-diisocyanate-1,3,5-tris-(1-methylethyl) homopolymer; a specified chemical; and two specified mixtures | Libre | F | 0 | |
| | | Chemical mixtures nesoi, containing 5% or more by weight of aromatic or modified aromatic substance(s), nesoi | 6.5% | A | 1 | |
| | | Chemical mixtures nesoi, of two or more inorganic compounds, of bismuth | 6.5% | A | 1 | |
| | | Chemical mixtures nesoi, of two or more inorganic compounds, of hydrosulfite or sulfoxylate compounds or of both | 6.5% | A | 1 | |
| | | Chemical mixtures nesoi, of two or more inorganic | 4.2% | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | compounds, of mercury | | | | |
| | | Chemical mixtures nesoi, of two or more inorganic compounds, of molybdenum | 2.8% | A | 1 | |
| | | Chemical mixtures nesoi, of two or more inorganic compounds, of tungsten | 6.5% | A | 1 | |
| | | Chemical mixtures nesoi, of two or more inorganic compounds, of vanadium | 6.5% | A | 1 | |
| | | Chemical mixtures of two or more inorganic compounds, nesoi | Libre | F | 0 | |
| | | Fatty substances of animal or vegetable origin and mixtures thereof, nesoi | 4.6% | A | 1 | |
| | | Mixtures nesoi, that are in whole or in part of hydrocarbons derived in whole or in part from petroleum, shale oil or natural gas | 6.5% | A | 1 | |
| | | Mixtures of halogenated hydrocarbons, chlorinated but not otherwise halogenated, nesoi | 6.5% | A | 1 | |
| | | Mixtures of halogenated hydrocarbons other than chlorinated only, nesoi | 3.7% | A | 1 | |
| | | Various chemicals and mixtures for electroplating and other plating solutions, printed circuit boards, plastics, and metal finishings | Libre | F | 0 | |
| | | Chemical products, preparations, and residual products of the chemical or allied products industries, nesoi | 5.0% | A | 1 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Los productos con participación por debajo de 5 % se incluyeron debido a que su peso sobre las exportaciones del sector a EEUU iguala dicho porcentaje.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

Los productos que presentan requisitos específicos en este sector son los medicamentos. El requisito es de etiquetado, el cual debe cumplir con las siguientes características: el producto a exportar debe contener una etiqueta con todos los datos del fabricante o distribuidor. Si la

empresa que aparece en la etiqueta no es el fabricante, la información de ésta debe estar calificada por las declaraciones: “Fabricado por...” o “Distribuido por...”. El etiquetado del medicamento debe mostrar los fines del medicamento y las condiciones bajo las cuales deben ser utilizados, las dosis, frecuencia de administración, duración de la aplicación, método de aplicación y cualquier preparación necesaria para su uso. Todos los pesticidas que ingresen a EEUU deben presentar un registro previo a la importación ante la EPA (Environmental Protection Agency) tal y como lo establece la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (FIFRA). Finalmente, se debe tener en cuenta que los importadores de productos químicos de EEUU deben cumplir con la certificación mencionada en el numeral anterior que dé constancia que los productos importados cumplen con la Ley de Control de Sustancias Tóxicas.

5.2.7. Elaboración de Productos Plásticos

En este sector se seleccionaron seis productos que representan el 53% de las exportaciones totales del mismo. De acuerdo al HTS, de los productos seleccionados se derivan cinco, siendo el más destacado “los Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno”, cuyo peso en las exportaciones del sector equivale al 19% del total.

Tabla 21. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Elaboración de productos de plástico

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|--|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polipropileno. | 5% | Nonadhesive plates, sheets, film, foil and strip, noncellular, not reinforced or combined with other materials, of polymers of propylene | 4.2% | A | 1 | -N/A |
| Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno. | 19% | Sacks and bags (including cones) for the conveyance or packing of goods, of polymers of ethylene | 3.0% | A | 1 | -N/A |
| -Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares preformas. -Los demás recipientes (bombonas (damajuanas), | 8% | Carboys, bottles, flasks and similar articles for the conveyance or packing of goods, of plastics | 3.0% | A | 1 | -N/A |

| | | | | | | |
|--|-----|--|-------|---|---|------|
| botellas, frascos y artículos similares), de diferente capacidad. | | | | | | |
| Contenedores intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales. | 5% | Flexible intermed. bulk containers of a kind used for packing goods, of man-made textile materials | 8.40% | A | 0 | -N/A |
| Los demás sacos (bolsas) y talegas, de tiras o formas similares, para envasar, de polipropileno. | 16% | Other sacks/bags for packing goods, of mm tex.mat.(not flex.intermed.bulk containers), of polyethylene or polypro. strip or the... | 8.40% | A | 0 | -N/A |

1. A = inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo

De los seis productos, cuatro representan el 32% de las exportaciones totales de plástico, estos contaban con preferencias ATPDEA y bajo el TLC, obtienen liberación inmediata de aranceles.

En cuanto a los beneficios de desgravación, todos los productos se encontraban gravados antes del TLC, con aranceles desde 3% para los “Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno” hasta gravámenes de 8,4% para los “Contenedores intermedios para productos a granel de materias textiles sintéticas”.

Para el sector Elaboración de Productos Plásticos no se identificaron barreras arancelarias específicas.

5.2.8. Fabricación de Vidrio y Productos de Vidrio

Los dos productos seleccionados en este sector representan el 93.5% de las exportaciones del mismo. Estos dos productos corresponden a dos subpartidas en el HTS.

Tabla 22. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Fabricación de Vidrio y de Productos de Vidrio

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
|--|--|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|

| | | | | | | |
|---|--------|---|------|---|---|------|
| Placas y hojas lisas de vidrio colado o laminado, sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante. | 69,23% | Cast or rolled glass, in nonwired sheets, colored thru the mass, opacified, flashed or w/absorbent, reflect. or non-reflect.layer, not wkd. | 1.4% | A | 1 | -N/A |
| Los demás vidrios de seguridad constituidos por vidrio templado. | 24,21% | Toughened (tempered) safety glass, not of size or shape suitable for incorporation in vehicles, aircraft, spacecraft or vessels | 5.0% | A | 1 | |

1. A = inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo

Los dos productos del sector tienen arancel base diferentes a cero y preferencias bajo ATPDEA. Ambos productos obtienen desgravación inmediata con el TLC. No se encontraron barreras no arancelarias para el sector.

5.2.9. Fabricación de Productos Minerales no Metálicos ncp¹⁰

Se identificaron 2 productos en este sector, los cuales aglutinan el 93.5% de las exportaciones totales del mismo. En la clasificación del HTS corresponden a 2 productos, los cuales cuentan con una posición favorable para el acceso al mercado de EEUU, ya que como puede verse en la Tabla 23, se encuentran en la canasta F, es decir, tienen arancel cero antes de entrar en vigencia el TLC consolidan esta situación con el tratado. Adicionalmente, no se encontraron barreras no arancelarias específicas para estos productos, más allá de las transversales.

Tabla 23. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Fabricación de Productos Minerales no Metálicos ncp

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Cementos sin pulverizar ("clinker"). | 11,64% | Clinkers of portland, aluminous, slag, supersulfate and similar hydraulic cements | Libre | F | 0 | -N/A |
| Los demás cementos portland (gris). | 81,87% | Portland cement (other than white cement), whether or not colored | Libre | F | 0 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo.

¹⁰ No clasificadas previamente, es decir, productos no incluidos en los demás capítulos de arancel.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

5.2.10. Industrias Básicas de Hierro y de Acero

De este sector se identificaron 7 productos con exportaciones significativas, las cuales suman el 88.6% del total del sector. Con la correlativa establecida, de los 7 productos corresponden a 12 artículos en el HTS norteamericano.

Tres de los 12 artículos se encuentran bajo el ATPDEA y con el TLC, obtienen desmonte inmediato de sus cargas arancelarias. Los otros 9 artículos, excluidos de las preferencias ATPDEA, no tienen cargas impositivas, condición que se les mantendrá en el marco del nuevo acuerdo.

Los artículos gravados en este sector antes del TLC (tres en total), enfrentaban restricciones ad valorem entre el 3,2% para “las Aleaciones de hierro o acero inoxidable, accesorios para tubos o tuberías, forjadas y mecanizadas” hasta el 4,3% para “los Artículos de hierro/acero, no fundido, conexiones para tubos y tuberías, forjadas y mecanizadas”.

La mejora en las condiciones arancelarias, y las mínimas restricciones regulatorias de acceso a EEUU, implican un beneficio de acceso real a este mercado para los productos del sector en cuestión.

Tabla 24. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Industrias Básicas de Hierro y de Acero

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Matas de galvanización. | 0,14% | Hard zinc spelter | Libre | F | 0 | -N/A |
| Los demás productos laminados planos enrollados, de hierro o de acero sin alear, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferi 3mm. | 6,79% | Iron/ steel, width 600mm+, cold-rolled flat-rolled products, in coils, w/thick o/1mm but less tan 3mm, not clad/plated/coated | Libre | F | 0 | |
| Los demás productos laminados planos enrollados, de hierro o de acero sin alear, simplemente | 21,34% | Nonalloy hi-strength steel, width 600mm+, cold-rolled flat-rolled products, in coils, w/thick less than Nonalloy hi-strength steel, width 600mm+, cold-rolled flat- | Libre | F | 0 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| laminados en frío, de espesor inferior a 0.5mm, pero superior o igual a 0,25 mm. | | rolled products, in coils, w/thick less than | | | | |
| Los demás productos laminados planos enrollados, de hierro o de acero sin alea, simplemente laminados en frío, de espesor inferior a 0.5mm, pero superior o igual a 0,25 mm. | 21,34% | Nonalloy steel(blackplate), width 600mm+, cold-rolled flat-rolled products, in coils, w/thick less than 0.361mm, not clad/plated/coated | Libre | F | 0 | |
| | | Iron/nonalloy steel, width 600mm+, cold-rolled flat-rolled products, in coils, w/thick 0.361mm+ but less 5mm, not clad/plated/coated | Libre | F | 0 | |
| Los demás productos laminados planos de hierro o de acero sin alea, cincados de otro modo, de anchura superior o igual a 600 mm. | 38,95% | Iron/nonalloy steel, width 600mm+, flat-rolled products, plated or coated with zinc (other than electrolytically), corrugated | Libre | F | 0 | |
| | | Iron/nonalloy steel, width 600mm+, flat-rolled products, plated or coated with zinc (other than electrolytically), not corrugated | Libre | F | 0 | |
| Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o de acero. | 0,01% | Iron or nonalloy steel, seamed o/welded, w/non-circ. x-sect. or circ. x-sect. w/ext. diam. 406.4mm or less, tubes, pipes & hollow profiles | Libre | F | 0 | |
| | | Alloy steel, seamed o/than welded, w/non-circ. x-sect or circ. x-sect w/ext. diam. 406.4mm or less, tubes, pipes and hollow profiles | Libre | F | 0 | |
| Los demás accesorios de tubería, de fundición, de hierro o de acero. | 0,02% | Iron or nonalloy steel, fittings for tubes/pipes, nesoi, forged, not machined, not tooled and not otherwise processed after forging | 3.7% | A | 1 | |
| | | Alloy steel (o/than stainless), fittings for tubes/pipes, nesoi, forged, not machined/tooled and not otherwise processed after forging | 3.2% | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | Iron/steel (o/than stainless), n/cast, fittings for tubes/pipes, nesoi, not forged or forged and machined, tooled & processed after forging | 4.3% | A | 1 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Los productos con participación por debajo de 5 % se incluyeron debido a que su peso sobre las exportaciones del sector a EEUU iguala dicho porcentaje.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

5.2.11. Industrias Básicas de Metales Preciosos y de Metales no Ferrosos

Se seleccionaron ocho productos de este sector, los cuales contribuyen con el 82% de las exportaciones totales de metales preciosos y no ferrosos del Departamento del Atlántico. De acuerdo al HTS, estos productos corresponden a 10 artículos en EEUU.

Tabla 25. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Industrias Básicas de Metales Preciosos y de Metales no Ferrosos

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|---|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Los demás platinos semilabrados. | 1,19% | Platinum, in semimanufactured | Libre | F | 0 | -N/A |
| Desperdicios y desechos, de cobre, con contenido en peso igual o superior a 94% de cobre. | 20,82% | Copper spent anodes; copper waste & scrap containing less than 94% by weight of copper | Libre | F | 0 | |
| Los demás desperdicios y desechos, de cobre. | 25,88% | Copper, waste and scrap containing 94% or more by weight of copper | Libre | F | 0 | |
| Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm. | 13,74% | Refined copper, wire, w/maximum cross-sectional dimension over 9.5 mm | 1.0% | A | 1 | |
| | | Refined copper, wire, w/maximum cross-sectional dimension over 6 mm but not over 9.5 mm | 3.0% | A | 1 | |
| Desperdicios y desechos, de | 10,37% | Aluminum, waste and scrap | Libre | F | 0 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| aluminio. | | | | | | |
| Los demás perfiles de aleaciones de aluminio. | 3,60% | Aluminum alloy, profiles (o/than hollow profiles) | 5.0% | A | 1 | |
| Las demás chapas y tiras de aleaciones de aluminio, de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares. | 2,78% | Aluminum alloy, plates/sheets/strip, w/thick. o/0.2mm, rectangular (incl. sq), not clad | 3.0% | A | 1 | |
| | | Aluminum alloy, plates/sheets/strip, w/thick. o/0.2mm, rectangular (incl. sq), clad | 6.5% | A | 1 | |
| Los demás plomos en bruto. | 3,43% | Lead (o/than refined lead), unwrought nesoi | 2.5% on the value of the lead content | A | 1 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Los productos con participación por debajo de 5 % se incluyeron debido a que su peso sobre las exportaciones del sector a EEUU iguala dicho porcentaje.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

De los 10 artículos descritos en el HTS, 6 tenían preferencias arancelarias bajo ATPDEA, con aranceles entre el 1% y 5% sobre el valor nominal del monto de importaciones. Con la puesta en marcha del TLC, dichos artículos se encuentran totalmente exentos del pago de aranceles para entrar al mercado norteamericano. Los 4 artículos restantes no tienen cargas arancelarias tratamiento que se les consolida bajo el TLC.

Los requisitos no arancelarios que aplican son los transversales, por lo tanto no se dificulta el acceso real al mercado dados los beneficios de desgravación observados. Los diez productos no solo acceden a beneficios en términos arancelarios, si no a las facilidades de un acceso real al mercado de los Estados Unidos en condiciones mucho más estables.

5.2.12. Fabricación de Productos Metálicos para Uso Estructural, Tanques, Depósitos y Generadores de Vapor

Dos productos que representan el 93% de las exportaciones de este sector fueron seleccionados. De acuerdo a la correlativa con el HTS, la relación de correspondencia es de 1 a 1.

De los dos productos, uno se encuentra bajo ATPDEA, "Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio" siendo éste el que más exporta el Departamento del

Atlántico (86.3%). En el marco del TLC, este producto se beneficia al obtener una desgravación de 5,7% a 0%. El otro producto consolidará su actual condición de libre entrada.

Tabla 26. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Fabricación de Productos Metálicos para Uso Estructural, Tanques, Depósitos y Generadores de Vapor

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Las demás construcciones y partes de construcciones no incluidas antes, de fundición, de hierro o de acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06 | 6,57% | Iron or steel, structures (excluding prefab structures of 9406) and parts of structures, nesoi | Libre | F | 0 | -N/A |
| Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio. | 86,28% | Aluminum, doors, windows and their frames and thresholds for doors | 5.7% | A | 1 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

En relación con lo anterior y dado los pocos requerimientos técnicos de acceso, los dos productos ingresan al mercado de EEUU en condiciones favorables en términos arancelarios y de acceso real.

5.2.13. Fabricación de Otros Productos Elaborados del Metal y Actividades de Servicios Relacionados con el Trabajo del Metal

Cuatro productos de este sector fueron identificados como los de mayores exportaciones, con una participación del 74%. Los productos corresponden a doce en el HTS, de los cuales 9 están cobijados por ATPDEA y bajo el TLC obtienen desmonte inmediato de arancel. Los tres productos restantes se encuentran con libre ingreso y continuarán bajo esta condición.

Tabla 27. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Fabricación de Otros Productos Elaborados del Metal y Actividades de Servicios Relacionados con el Trabajo del Metal

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo. | 9% | Iron or steel, articles forged or stamped but n/further worked, nesoi | 2.9% | A | 1 | -N/A |
| Las demás manufacturas de hierro o de acero. | 9% | Tinplate, articles nesoi | Libre | F | 0 | -N/A |
| | | Iron or steel, cable or inner wire for caliper and cantilever brakes and casing therefore, whether or not cut to length | Libre | F | 0 | |
| | | Iron or steel, containers of a kind normally carried on the person, in the pocket or in the handbag, nesoi | 7.8% | A | 1 | |
| | | Iron or steel, horse and mule shoes | Libre | F | 0 | |
| | | Iron or steel, articles nesoi, coated or plated with precious metal | 8.6% | A | 1 | |
| | | Iron or steel, articles, nesoi | 2.9% | A | 1 | |
| Cables, trenzas y artículos similares de aluminio sin aislar para electricidad, con alma de acero. | 13% | Aluminum, stranded wire, cables & the like w/steel core, not electrically insulated, not fitted with fittings & not made up into articles | 4.9% | A | 1 | -N/A |
| | | Aluminum, stranded wire, cables & the like w/steel core, not electrically insulated, fitted with fittings or made up into articles | 4.9% | A | 1 | |
| Los demás cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad. | 43% | Aluminum, elect. conductors of stranded wire, cables & the like (o/than w/steel core), n/elect. insulated, n/fitted w/fittings or articles | 4.9% | A | 1 | -N/A |
| | | Aluminum, stranded wire, cables, & the like (o/than elect. conduct or w/steel core), n/elect. insulated, | 4.9% | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | n/fitted w/fittings or articles | | | | |
| | | Aluminum, stranded wire, cables and the like (o/than w/steel core), not electrically insulated, fitted w/fittings or made up into articles | 5.7% | A | 1 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

Los productos presentan gravámenes que oscilan entre 2.9 y 8.6%, por lo tanto con la desgravación el sector se ve beneficiado con la entrada en vigencia del Acuerdo. Adicionalmente, no se encuentran requerimientos técnicos importantes de ingreso, diferentes a los transversales, permitiendo el fácil y real acceso al mercado de los EEUU en condiciones mucho más favorables y estables.

5.2.14. Fabricación de Maquinaria de Uso General

Con una participación del 65%, para este sector se identificó un total de 6 productos que tienen correspondencia con 18 artículos en el HTS. De estos, 10 se encuentran con libre entrada y 8 en desgravación inmediata, estos últimos todos cobijados por la ley ATPDEA.

Tabla 28. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Fabricación de Maquinaria de Uso General

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Partes de turbinas de vapor de la partida 84.06. | 10% | Parts of steam turbines, rotors, finished for final assembly | 6.7% | A | 1 | -N/A |
| | | Parts of steam turbines, rotors, not further worked than cleaned or machined for removal of fins, etc., or certain other working | 6.7% | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | Parts of steam turbines, blades, rotating or stationary | 6.7% | A | 1 | |
| | | Parts of steam turbines, other | 6.7% | A | 1 | |
| | | Parts of vapor turbines other than steam turbines, rotors, finished for final assembly | Libre | F | 0 | |
| | | Parts of vapor turbines other than steam turbines, rotors, not further worked than cleaned or machined for removal of fins, etc., | Libre | F | 0 | |
| | | Parts of vapor turbines other than steam turbines, blades, rotating or stationary | Libre | F | 0 | |
| | | Parts of vapor turbines other than steam turbines, other | Libre | F | 0 | |
| Las demás turbinas de gas de potencia superior a 5000 kw. | 16% | Aircraft gas turbines other than turbojets or turbopropellers, of a power exceeding 5,000 Kw | Libre | F | 0 | -N/A |
| | | Gas turbines, other than turbojets or turbopropellers of a power exceeding 5,000 kW, other than aircraft | 2.5% | A | 1 | |
| Partes de turbinas de gas. | 16% | Cast-iron parts of gas turbines nesi, not advanced beyond cleaning, and machined for removal of fins, gates, sprues and risers | Libre | F | 0 | -N/A |
| | | Parts of gas turbines nesi, other than those of subheading 8411.99.10 | 2.4% | A | 1 | |
| Los demás compresores de la subpartida 84.14 no clasificados en otra parte. | 2% | Turbocharger and supercharger air compressors | Libre | F | 0 | -N/A |
| | | Air compressors, neso | Libre | F | 0 | |
| | | Gas compressors, nesi | Libre | F | 0 | |
| | | Air or gas pumps, compressors and fans, nesi | 3.7% | A | 1 | |
| Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento superior a 30.000 | 16% | Air conditioning machines incorporating a refrigerating unit, neso | 2.2% | A | 1 | -N/A |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| btu/hora pero inferior o igual a 240.000 btu/hora. | | | | | | |
| Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar. | 5% | Refrigerating or freezing display counters, cabinets, showcases and similar refrigerating or freezing furniture | Libre | F | 0 | -N/A |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Los productos con participación por debajo de 5 % se incluyeron debido a que su peso sobre las exportaciones del sector a EEUU iguala dicho porcentaje.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

Con la entrada en vigencia del Acuerdo todos los productos identificados en este sector se encuentran con libre entrada y en condiciones de acceso real al mercado de EEUU, ya que no se encontraron requisitos regulatorios específicos para este sector.

5.2.15. Fabricación de Maquinaria de Uso Especial

Para este sector se identificaron siete productos con exportaciones significativas, las cuales representan el 84% del total del sector en el Departamento del Atlántico. Se debe anotar que cuatro de los productos seleccionados no presentan exportaciones relevantes hacia el mundo, pero su participación en las exportaciones orientadas al mercado norteamericano son de consideración.

Los siete productos corresponden a 16 subpartidas en el HTS, todos con tratamiento libre de arancel por parte de EEUU antes del TLC, el cual se consolida con el Acuerdo.

Tabla 29. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Fabricación de Maquinaria de Uso Especial

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
|--|---|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|---|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25 a 84.30 no incluidos antes. | 2% | Parts suitable for use solely or principally with the machinery of heading 8426, nes | Libre | F | 0 | -N/A |
| | | Parts suitable for use solely or principally with the machinery of heading 8429 or 8430, nesi | Libre | F | 0 | |
| Las demás partes de máquinas, aparatos y artefactos para cosechar o trillar de la partida 84.33. | 0% | Parts of mowers for lawns, parks or sports grounds | Libre | F | 0 | -N/A |
| | | Parts for machinery of heading 8433, nesi | Libre | F | 0 | |
| Las demás máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural. | 8% | Machines for cleaning, sorting or grading seed, grain or dried leguminous vegetables | Libre | F | 0 | -N/A |
| Máquinas para tratamiento de arroz, excepto las de tipo rural | 65% | Machinery used in the milling industry or for the working of cereals or dried leguminous vegetables, other than farm type machinery | Libre | F | 0 | -N/A |
| Partes de máquina para la limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; partes de máquinas y aparatos para la molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural. | 7% | Parts for machinery used in the milling industry or for cleaning, sorting, grading or working of cereals or dried leguminous vegetables | Libre | F | 0 | -N/A |
| Las demás partes de las máquinas y aparatos de las subpartidas 84.39.20.00 y 84.39.30.00. | 1% | Parts of machinery for making paper or paperboard | Libre | F | 0 | -N/A |
| | | Parts of machinery for finishing paper or paperboard | Libre | F | 0 | |
| Partes para máquinas y aparatos de la partida 84.79. | 1% | Parts of vacuum cleaners and floor polishers of subheadings 8479.89.10 and 8479.89.30; parts of carpet sweepers | Libre | F | 0 | -N/A |
| | | Parts of trash compactors, frame assemblies | Libre | F | 0 | |
| | | Parts of trash compactors, ram | Libre | F | 0 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | assemblies | | | | |
| | | Parts of trash compactors, container assemblies | Libre | F | 0 | |
| | | Parts of trash compactors, cabinets or cases | Libre | F | 0 | |
| | | Parts of trash compactors, nesi | Libre | F | 0 | |
| | | Parts of machines and mechanical appliances having individual functions, not specified or included elsewhere in chapter 84, nesoi | Libre | F | 0 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Los productos con participación por debajo de 5 % se incluyeron debido a que su peso sobre las exportaciones del sector a EEUU iguala dicho porcentaje.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

Los beneficios que tendrá el sector en términos arancelarios se resumen en la consolidación de libre entrada que tienen todos sus productos, que puede significar acceso real dado que no se identificaron barreras no arancelarias específicas para el sector.

5.2.16. Fabricación de Partes (autoparte), Piezas y Accesorios (lujos) para Vehículos Automotores y para sus Motores

Ocho productos tienen exportaciones significativas en este sector, las cuales suman el 75% del total. Estos ocho corresponden a 44 productos en el sistema de clasificación armonizado de Estados Unidos.

De los productos en HTS, 24 se encuentran exentos de arancel para entrar al mercado norteamericano y consolidan esta situación con el TLC. Los 20 productos con restricción arancelaria tienen un arancel advalorem del 2.5% y de ellos sólo 12 estaban cobijados por preferencias arancelarias ATPDEA. Estos veinte productos lograron desgravación automática con la entrada en vigencia del TLC.

Tabla 30. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Fabricación de Partes (autoparte), Piezas y Accesorios (lujos) para Vehículos Automotores y para sus Motores

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Bloques y culatas identificables como destinadas, exclusiva o principalmente para motores de émbolo de encendido por chispa. | 4% | Cast-iron parts used solely or principally with spark-ignition internal-combustion piston engines of heading 8407 | Libre | F | 0 | -N/A |
| | | Aluminum cylinder heads for spark-ignition internal combustion piston engines for vehicles of 8701.20 or 8702-8704 | 2.5% | A | 1 | |
| | | Parts nesi, used solely or principally with spark-ignition internal-combustion piston engines for vehicles of head 8701.20, 8702-8704 | 2.5% | A | 1 | |
| | | Parts nesi, used solely or principally with spark-ignition internal-combustion piston engines for marine propulsion | 2.5% | A | 1 | |
| | | Parts nesi, used solely or principally with spark-ignition internal-combustion piston engines of heading 8407, nesi | 2.5% | A | 1 | |
| <p>-Inyectores y demás partes para sistemas de combustible, identificables como destinados, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.08.</p> <p>-Los demás bloques y culatas, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.</p> <p>-Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.08.</p> | 30% | Cast iron parts not advanced cleaning & machined only for removal of fins, gates, etc. or to permit location in machinery | Libre | F | 0 | -N/A |
| | | Parts nesi, used solely or principally with the engines of heading 8408, for vehicles of heading 8701.20, 8702, 8703, 8704 | 2.5% | A | 1 | |
| | | Parts nesi, used solely or principally with compression-ignition internal-combustion piston engines for marine propulsion | 2.5% | A | 1 | |
| | | Parts nesi, used solely or principally with compression-ignition internal-combustion piston engines of heading 8407 or 8408, nesi | Libre | F | 0 | |
| - Vidrios enmarcados, vidrios; incluso enmarcados | 15% | Pts. & access. of bodies for mtr. vehicles of headings 8701 to 8705, | 2.5% | A | 0 | -N/A |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| con resistencias calentadoras o dispositivos de conexión eléctrica. - Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las cabinas). | | inflators & modules for airbags | | | | |
| | | Pts. & access. of bodies for mtr. vehicles of headings 8701 to 8705, door assemblies | 2.5% | A | 1 | |
| | | Pts. & access. of bodies for mtr. vehicles of headings 8701 to 8705, body stampings | 2.5% | A | 0 | |
| | | Pts. & access. of bodies for mtr. vehicles of headings 8701 to 8705, nesoi | 2.5% | A | 1 | |
| Ruedas y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05. | 11% | Pts. & access. of tractors suitable for agricultural use, road wheels | Libre | F | 0 | -N/A |
| | | Pts. & access. of tractors suitable for agricultural use, pts. & access. for road wheels | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of tractors (o/than road tractors or for agric. use), road wheels | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of tractors (o/than road tractors or for agric. use), pts. & access. for road wheels | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of mtr. vehic. of 8701, nesoi, and of 8702-8705, road wheels | 2.5% | A | 1 | |
| | | Pts. & access. of mtr. vehicc of 8701, nesoi, and of 8702-8705, pts. & access. for road wheels | 2.5% | A | 1 | |
| Las demás partes y accesorios, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05. | 14% | Pts. & access. of tractors suitable for agricultural use, vibration control goods containing rubber | Libre | F | 0 | N/A |
| | | Pts. & access. of tractors suitable for agricultural use, double flanged wheel hub units w/ball bearings | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of tractors suitable for agricultural use, airbags | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of tractors suitable for agricultural use, half-shafts and drive shafts | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of tractors suitable for agricultural use, pts. for power trains nesoi | Libre | F | 0 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | Pts. & access. of tractors suitable for agricultural use, pts. for suspension systems nesoi | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of tractors suitable for agricultural use, pts. for steering systems nesoi | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access., nesoi, of tractors suitable for agricultural use | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of tractors (o/than road tractors or for agricultural use), vibration control goods containing rubber | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of tractors (o/than road tractors or for agricultural use), double flanged wheel hub units w/ball bearings | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of tractors (o/than road tractors or for agricultural use), airbags | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of tractors (o/than road tractors or for agricultural use), half-shafts and drive shafts | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of tractors (o/than road tractors or for agricultural use), pts. for power trains nesoi | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of tractors (o/than road tractors or for agricultural use), pts. for suspension systems | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of tractors (o/than road tractors or for agricultural use), pts. for steering systems nesoi | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access., nesoi, of tractors (o/than road tractors or suitable for agricultural use) | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of motor vehicles of 8701, nesoi, and 8702-8705, of cast iron nesoi | Libre | F | 0 | |
| | | Pts. & access. of motor vehicles of 8701, nesoi, and 8702-8705, vibration control goods containing rubber | 2.5% | A | 1 | |
| | | Pts. & access. of motor | 2.5% | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | vehicles of 8701, nesoi, and 8702-8705, double flanged wheel hub units w/ball bearings | | | | |
| | | Pts. & access. of motor vehicles of 8701, nesoi, and 8702-8705, airbags | 2.5% | A | 0 | |
| | | Pts. & access. of motor vehicles of 8701, nesoi, and 8702-8705, half-shafts and drive shafts | 2.5% | A | 0 | |
| | | Pts. & access. of motor vehicles of 8701, nesoi, and 8702-8705, pts. for power trains nesoi | 2.5% | A | 0 | |
| | | Pts. & access. of motor vehicles of 8701, nesoi, and 8702-8705, pts. for suspension systems nesoi | 2.5% | A | 0 | |
| | | Pts. & access. of motor vehicles of 8701, nesoi, and 8702-8705, pts. for steering systems nesoi | 2.5% | A | 0 | |
| | | Pts. & access., nesoi, of motor vehicles of 8701, nesoi, and 8702-8705 | 2.5% | A | 0 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Los productos con participación por debajo de 5 % se incluyeron debido a que su peso sobre las exportaciones del sector a EEUU iguala dicho porcentaje.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

Estos productos sólo enfrentan los requisitos transversales en materia de barreras no arancelarias.

5.2.17. Construcción y Reparación de Buques y de Otras Embarcaciones

El total de las exportaciones de este sector realizadas en el período 2007-2011 desde el Departamento se concentran en tres productos, los cuales corresponden a 6 productos en la clasificación HTS.

Tres de estos productos estaban cubiertos por las preferencias ATPDEA y bajo el TLC tuvieron desgravación inmediata de aranceles de 2.7% para “Botes de remo, principalmente del no usado con motores o vela”, y 1% para los otros dos. Los tres productos restantes se encontraban con cero arancel y consolidan este tratamiento con el Tratado.

Tabla 31. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Construcción y Reparación de Buques y de Otras Embarcaciones

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías, de registro inferior o igual a 1.000 t. | 74% | Vessels, designed for the transport of goods or for the transport of both persons and goods, nesoi | Libre | F | 0 | -N/A |
| Los demás yates, embarcaciones de recreo o de deporte, barcas de remos y canoas. | 13% | Vessels, canoes, not of a type designed to be principally used with motor or sails | Libre | F | 0 | |
| | | Vessels, row boats, not of a type to be principally used with motors or sails | 2.7% | A | 1 | |
| | | Vessels, outboard motorboats, for pleasure or sports | 1.0% | A | 1 | |
| | | Vessels, yachts and other vessels for pleasure or sports, nesoi | 1.0% | A | 1 | |
| Los demás remolcadores y barcos empujadores. | 13% | Vessels, tugs and pusher craft | Libre | F | 0 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

El beneficio del TLC para este sector se materializa tanto en la estabilidad de las condiciones de libre entrada, como en la eliminación inmediata de aranceles. En materia de requisitos técnicos, no se encuentran barreras específicas para este sector, únicamente las transversales que aplican a todos los sectores.

5.2.18. Fabricación de Muebles

En este sector se seleccionaron cinco productos que representan el 93% de las exportaciones totales de Muebles desde el departamento del Atlántico, los cuales corresponden a 14 productos en el HTS. Es necesario resaltar el caso de “Los demás asientos con armazón de madera”, cuya participación en las exportaciones totales del sector no supera el 1%,

incumpliendo el primer filtro de selección, sin embargo aporta más de 5% a las exportaciones del sector a EEUU, por lo cual se decidió incluirlo en el análisis.

Tabla 32. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Fabricación de Muebles

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Los demás asientos con armazón de madera, (excepto los de la partida 94.02). | 0,85% | Seats nesoi, of bentwood | Libre | F | 0 | - |
| | | Chairs nesoi, w/teak frames, not upholstered | Libre | F | 0 | |
| | | Chairs nesoi, w/wooden frames (o/than teak), not upholstered | Libre | F | 0 | |
| | | Seats (o/than chairs) nesoi, w/wooden frames, not upholstered | Libre | F | 0 | |
| Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas. | 7,19% | Furniture (o/than seats) of bentwood nesoi, of a kind used in offices | Libre | F | 0 | |
| | | Furniture (o/than seats) of wood (o/than bentwood) nesoi, of a kind used in offices | Libre | F | 0 | |
| Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas. | 3,87% | Furniture (o/than seats) of bentwood nesoi, of a kind used in the kitchen | Libre | F | 0 | |
| | | Furniture (o/than seats) of wood (o/than bentwood) nesoi, of a kind used in the kitchen & design. for motor vehicle use | Libre | F | 0 | |
| | | Furniture (o/than seats) of wood (o/than bentwood) nesoi, of a kind used in the kitchen & not design. for motor vehicl. Use | Libre | F | 0 | |
| Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. | 19,38% | Furniture (o/than seats) of bentwood nesoi, of a kind used in the bedroom | Libre | F | 0 | |
| | | Furniture (o/than seats) of wood (o/than bentwood), of a kind used in the bedroom & designed for motor vehicle use | Libre | F | 0 | |
| | | Furniture (o/than seats) of wood (o/than bentwood), of a kind used in the bedroom & not designed for motor vehicle use | Libre | F | 0 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|---|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Los demás muebles de madera. | 62,09% | Furniture (o/than seats & o/than of 9402) of bentwood nesoi | Libre | F | 0 | |
| | | Furniture (o/than seats & o/than of 9402) of wooden (o/than bentwood) nesoi | Libre | F | 0 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Los productos con participación por debajo de 5 % se incluyeron debido a que su peso sobre las exportaciones del sector a EEUU iguala dicho porcentaje.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

Todos los productos seleccionados del sector de muebles se encontraban con cero arancel y consolidan esa situación bajo el Tratado. Así, el beneficio del TLC para este sector se materializa en la estabilidad de las condiciones actuales de desgravación.

En lo que tiene que ver con barreras no arancelarias, se encuentra la Ley Lacey la cual prohíbe el ingreso de madera y productos maderables de origen ilegal. Los exportadores colombianos deben presentar una declaración que certifique el lugar de donde se extrajo la madera, al igual que el valor, la cantidad y porcentaje de material reciclado que contiene el producto, si es el caso. Dicha declaración deben ser presentada ante la autoridad competente, en este caso Departamento de Agricultura de Estados Unidos: Servicio de Inspección y Sanidad Agropecuaria Estadounidense (Aphis).

Los requisitos no arancelarios exigidos para la importación en EEUU de productos de este sector podrían menoscabar los beneficios de desgravación que reciben con el TLC, en la medida en que se obliga a los exportadores a reforzar medidas para la trazabilidad de sus insumos con el fin de lograr acceso real al mercado de EEUU.

5.2.19. Producción, Transformación, y Conservación de Carne y Pescado

En este sector cuatro productos representan el 99% de sus exportaciones desde el Departamento del Atlántico. Los productos seleccionados corresponden a 11 artículos¹¹ en la clasificación arancelaria de EEUU.

Tabla 33. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Producción, Transformación, y Conservación de Carne y Pescado

¹¹ Con el fin de simplificar el análisis se adoptó la convención “artículos” para referirse a los productos clasificados a 8 dígitos del HTS.

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|--|--|--------------|--|----------------------------------|---|
| Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, en canales o medias canales. | 37% | Meat of bovine animals, fresh or chilled: Carcasses and half-carcasses: Described in general note 15 of the tariff schedule and entered pursuant to its provisions | 4.4 cent./kg | A | 1 | Inspección Reinspección de la mercancía |
| | | Meat of bovine animals, fresh or chilled: Carcasses and half-carcasses: Described in additional U.S. note 3 to this chapter and entered pursuant to its provisions | 4.4 cent./kg | A | 1 | - Permisos |
| | | Meat of bovine animals, fresh or chilled: Carcasses and half-carcasses: Other | 26% | Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 2. ³ | 0 | Certificados, Etiquetado empaquetado |
| Atunes de aleta amarilla (rabiles) (thunnus albacares), congelados, excepto hígados, huevas y lechas. | 17% | Yellowfin tunas, frozen, excluding fillets, other meat portions, livers and roes | Libre | F | 0 | - N/A |
| Preparaciones y conservas de atunes, enteros o en trozos, excepto picados. | 26% | Tunas and skipjack, whole or in pieces, but not minced, in oil, in airtight containers | 35.0% | C | 0 | - Permiso |
| | | Tunas and skipjack, not in oil, in airtight cont., n/o 7 kg, not of U.S. possessions, product within quota | 6.0% | C | 0 | |
| | | Tunas and skipjack, not in oil, in airtight containers, n/o 7 kg, not of U.S. possessions, over quota | 12.5% | C | 0 | |
| | | Tunas and skipjack, not in airtight containers, not in oil, in bulk or in immediate containers weighing with contents over 6.8kg each | 1.1 cent./kg | A | 1 | |
| | | Tunas and skipjack, not in airtight containers, not in bulk or in immediate containers weighing with contents over 6.8kg each | 6.0% | A | 1 | |
| Los demás crustáceos, preparados o conservados. | 19% | Crustacean products nesi, containing fish meat; prepared meals of crustaceans, nesi | Libre | F | 0 | - Controles preventivos en busca de la seguridad alimentaria, Análisis de Peligros y Puntos |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|---|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | Crustaceans nesi, prepared or preserved, not containing fish meat, nesi | Libre | F | 0 | Críticos de Control (HACCP) |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata. C = 10 años

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Los productos con participación por debajo de 5 % se incluyeron debido a que su peso sobre las exportaciones del sector a EEUU iguala dicho porcentaje.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

De los 11 artículos clasificados en HTS, 4 se encuentran cobijados por ATPDEA y con el TLC su arancel será reducido a cero. De los productos no cobijados por ATPDEA, tres con arancel cero seguirán manteniendo esta condición, tres correspondientes a “pescados enteros o en trozos” con aranceles del 6, 12.5 y 35%, sufrirán un desmonte gradual en diez etapas anuales iguales y quedarán libres de arancel el 1 de enero del año 10 de vigencia del Acuerdo. El producto restante -Carne bovina, fresca o refrigerada, en canales o medias canales- estará sujeto a contingente que irá siendo eliminado gradualmente en un período de 10 años. Es así como las cantidades importadas que no sobrepasen el contingente estipulado de 5.250 toneladas en el primer año estarán libres de arancel. El contingente libre de arancel se incrementará en 10 etapas anuales iguales de manera gradual, y en el año diez será ilimitado. En todo caso, el desmonte inicial del arancel para el contingente implica una reducción del 26% al cero en el primer año para la “Carne bovina, fresca o refrigerada, en canales o medias canales”.

Los productos con desgravación inmediata enfrentaban aranceles hasta el 6% advalorem o 4.4cent/kg específico. Para los tres productos con desgravación gradual en 10 etapas anuales iguales se identificaron aranceles del 6, 12.5 y 35%.

Es importante señalar que el sector Producción, Transformación y Conservación de Carne y Pescado del Departamento del Atlántico enfrenta además de los contingentes y esquemas de desgravación gradual hasta 10 años, un listado de barreras no arancelarias debido a la estricta regulación para la entrada al mercado de EEUU. Entre estas se pueden señalar el requisito de que la empresa esté certificada ante el Servicio de Inspección y Seguridad Alimentaria (FSIS- Food Safety and Inspection Service), la obtención de un permiso de importación en el caso de productos relacionados con “Carne bovina fresca o refrigerada”, certificado fitosanitario o de inspección, condiciones exigidas para las reinspecciones en los puertos, además de requisitos de etiquetado y empaquetado que aseguren la inocuidad de los productos.

En el caso específico de los productos del mar, especialmente los crustáceos, las normas de EEUU exigen implementar un Sistema de Análisis de Riesgo y Puntos Críticos con el fin de identificar los riesgos de seguridad alimenticia. Por otra parte, para los “Atunes en conserva” se debe conseguir un permiso de importación, en tanto que para los “Atunes de aleta amarilla” no se encontró algún tipo de restricción arancelaria de consideración.

Dichas restricciones deben ser presentadas ante las autoridades competentes, en este caso las agencias del Departamento de Agricultura de Estados Unidos: Servicio de Inspección y Seguridad Alimentaria (FSIS); Servicio de Inspección y Sanidad Agropecuaria Estadounidense (Aphis).

Así, en este sector, si bien se recibieron amplios beneficios de desgravación para algunos productos, se prevén dificultades para el acceso real dadas las exigencias técnicas y fitosanitarias, en particular para los productos relacionados con “Carne bovina fresca o refrigerada” y algunos productos de mar. En el caso del Atún se observan menores restricciones regulatorias.

5.2.20. Procesamiento de Frutas, Legumbres, Hortalizas, Aceites y Grasas

Por representar el 84% de las exportaciones del sector, se seleccionaron 10 productos en la clasificación arancelaria para Colombia, los cuales corresponden a 25 productos en la clasificación HTS. De los 25 productos 4 disponen de libre entrada y 21 se encuentran en la categoría de desgravación inmediata y a su vez presentan preferencias arancelarias ATPDEA.

Los 21 productos que estaban cobijados por ATPDEA obtendrán el desmonte inmediato de sus aranceles, entre estos se destacan los productos “Aceites de soja no crudos sin modificar químicamente” cuyo arancel base es del 19.1% y “Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites” con 18%. Por su parte, los 4 productos con libre entrada continuarán bajo dicho trato.

Tabla 34. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Elaboración de Frutas, Legumbres, Hortalizas, Aceites y Grasas

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas, conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), todavía impropias para la alimentación. | 9,55% | Leguminous vegetables, provisionally preserved but unsuitable in that state for immediate consumption | Libre | F | 0 | - Uso de productos registrados |
| | | Capers, provisionally preserved but unsuitable in that state for immediate... | 8% | A | 1 | especificaciones del producto |
| | | Onions, provisionally preserved but unsuitable in that state for immediate consumption | 5.1% | A | 1 | - Etiquetado |
| | | Vegetables nesoi, and mixtures of vegetables, provisionally preserved but unsuitable in that state for immediate consumption | 7.7% | A | 1 | -Permiso |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|---|-------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Las demás grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, refinados. | 3,42% | Fats and oils and their fractions, of fish other than cod and herring, excluding liver oil | 1.5 cent./kg + 5% | A | 1 | - N/A |
| Los demás aceites de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. | 8,41% | Soybean oil, other than crude, and its fractions, whether or not refined, but not chemically modified, nesi | 19.1% | A | 1 | - N/A |
| Aceite de palma en bruto. | 11,30% | Palm oil, crude, and its fractions, whether or not refined, not chemically modified | Libre | F | 0 | - N/A |
| Los demás aceites de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. | 23,49% | Palm oil, other than crude, and its fractions, whether or not refined, but not chemically modified | Libre | F | 0 | - N/A |
| Aceites de almendra de palma y sus fracciones, en bruto. | 4,97% | Palm kernel or babassu oil, crude, and their fractions, not chemically modified | Libre | F | 0 | - N/A |
| Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo. | 5,91% | Rapeseed oil, hydrogenated or hardened | 7.7% | A | 1 | - N/A |
| | | Vegetable fats and oils nesi, partly or wholly hydrogenated, interesterified, reesterified or elaidinized, not further prepared | 8.8 cent./kg | A | 1 | |
| Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones, de la partida 15.16. | 2,83% | Edible artificial mixtures of products provided for in headings 1501 to 1515, cont. 5% or more by weight of soybean oil or fraction thereof | 18% | A | 1 | - N/A |
| Las demás hortalizas, frutas y demás partes comestibles de plantas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético. | 2,88% | Artichokes, prepared or preserved by vinegar or acetic acid | 10.2% | A | 1 | |
| | | Beans, prepared or preserved by vinegar or acetic acid | 5.8% | A | 1 | |
| | | Nopalitos, preserved by vinegar | 7.7% | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|---|-----------------|------------------------------------|----------------------------------|--|
| | | Onions, prepared or preserved by vinegar or acetic acid | 3.6% | A | 1 | - Uso de productos registrados - Especificaciones del producto - Etiquetado - Permiso |
| | | Pimientos, prepared or preserved by vinegar or acetic acid | 8.1% | A | 1 | |
| | | Vegetables (including olives) nesoi, prepared or preserved by vinegar or acetic acid | 9.6% | A | 1 | |
| | | Chestnuts, prepared or preserved by vinegar or acetic acid | 4.9 cent./kg | A | 1 | |
| | | Mangoes, prepared or preserved by vinegar or acetic acid | 1.5 cent./kg | A | 1 | |
| | | Chinese water chestnuts, prepared or preserved by vinegar or acetic acid | 9.6% | A | 1 | |
| | | Walnuts, prepared or preserved by vinegar or acetic acid | 7 cent./kg | A | 1 | |
| | | Fruits, nuts, and other edible parts of plants, nesi, prepared or preserved by vinegar or acetic acid | 14% | A | 1 | |
| Mezcla de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante. | 11,30% | Mixtures of vegetable juices, concentrated or not concentrated | 0.2 cent./litro | A | 1 | - Etiquetado |
| | | Mixtures of fruit juices, or mixtures of vegetable and fruit juices, concentrated or not concentrated | 7.4 cent./litro | A | 1 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Los productos con participación por debajo de 5 % se incluyeron debido a que su peso sobre las exportaciones del sector a EEUU iguala dicho porcentaje.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

En contraste con la flexibilidad de las restricciones arancelarias en el sector, en materia de restricciones regulatorias se observan importantes exigencias. Entre estas se encuentra la de etiquetar y mencionar cómo se prepara el producto a partir del líquido concentrado sin diluir¹², obtener un permiso de importación emitido por APHIS para la exportación de frutas y vegetales, de acuerdo con el Plan Importador “Quarantine 56”. En general los productos de

¹² Se hace referencia a las descripciones de las subpartidas 200190 y 071190 (“Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas” y “Las demás hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético”).

este sector están sujetos a una lista de restricciones y prohibiciones para la entrada a EEUU, administrada por Aphis.

5.2.21. Elaboración de Productos Lácteos

De este sector se seleccionaron cuatro productos, los cuales representan el 93% de sus exportaciones totales desde el Departamento del Atlántico. Estos cuatro productos corresponden a 14 subpartidas en la clasificación arancelaria de EEUU. De estas, 10 tienen preferencias bajo ATPDEA, sin que ello implique que estuvieran exentos de arancel. Con el TLC, 9 de los 10 artículos cobijados serán desgravados de forma inmediata, mientras que el otro tendrá un desmonte gradual de su gravamen a un plazo de 10 años.

Todos los artículos del sector Lácteos tienen gravámenes de acuerdo al volumen exportado, así los beneficios en término de exención de aranceles oscilan entre US\$0,43 centavos por litro para el producto *“Leche y nata, no concentrada, sin azúcar, con contenido de grasa superior al 1% y por debajo del 6%”*, y US\$ 1,56 por kilo para *“Leche y crema, concentrados, en forma solida con contenido de grasa por encima del 35%”*.¹³

Tabla 35. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Elaboración de Productos Lácteos

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|---|------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6% en peso. | 16,28% | Milk and cream, unconcentrated, unsweetened, fat content over 1% but n/o 6%, for not over 11,356,236 liters entered in any calender year | 0.43 cent./litro | A | 1 | - Permisos |
| | | Milk and cream, unconcentrated, unsweetened, fat content over 1% but not over 6%, for over 11,356,236 liters entered in any calender year | 1.5 cent./litro | C | 1 | -Requisitos sanitarios |
| Leche y nata (crema) concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas | 9,93% | Milk & cream, concen or sweetened, in powder, granules or other solid forms, w/fat content by weight not o/1.5%, subj to GN15 | 3.3 cent./kg | A | 1 | - Normas de equivalencia |
| | | Milk & cream in powder granules/other solid forms fat content by | 3.3 cent./kg | A | 1 | |

⁷Estos nombres corresponden a la traducción de los artículos 1 y 4 de la

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|--|---------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| inferior o igual al 1.5% en peso, en envases inmediato de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg. | | weight not exceeding 1.5% whether/not sweetened, described in addl note 7 | | | | |
| | | Milk & cream in powder granules/other solid forms fat content by weight not exceeding 1.5% whether/not sweetened, nesí | 86.5 cent./kg | D | 0 | |
| Las demás leche y nata (crema) concentradas, en polvo, gránulos demás formas sólidas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco. | 66,63% | Milk & cream, concen, not sweetened, in powder, granules or other solid forms, w/fat content o/1.5% but not o/3%, subj to GN15 | 3.3 cent./kg | A | 1 | |
| | | Milk & cream, concen, not sweetened, in powder, granules or other solid forms, w/fat content o/1.5% but not o/3%, subj Ch4 US note 7 | 3.3 cent./kg | A | 1 | |
| | | Milk & cream, concen, not sweetened, in powder, granules or other solid forms, w/fat content o/1.5% but not o/3%, not subj GN15/Ch4 US note7 | 86.5 cent./kg | D | 0 | |
| | | Milk & cream, concen, not sweetened, in powder, granules or other solid forms, w/fat content o/3% but not o/35%, subject to gen. note 15 | 6.8 cent./kg | A | 1 | |
| | | Milk & cream, concen, not sweetened, in powder/granules/oth solid forms, fat cont o/3% but not o/35%, subj to Ch 4 US note 7 | 6.8 cent./kg | A | 1 | |
| | | Milk & cream, concen, not sweetened, in powder/granules/oth solid forms, fat cont o/3% but not o/35%, not subj to GN15 or Ch 4 U.S. note 7 | \$1.092/kg | D | 0 | |
| | | Milk & cream, concen, not sweetened, in powder, granules or other solid forms, w/fat content o/35%, subject to gen. note 15 | 13.7 cent./kg | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|---|---------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | Milk & cream, concen, not sweetened, in powder, granules or other solid forms, w/fat content o/35%, subject to add. US note 9 to Ch.4 | 13.7 cent./kg | A | 1 | |
| | | Milk & cream, concen, not sweetened, in powder, granules or other solid forms, w/fat content o/35%, not subj to GN15 or Ch4 US note 9 | \$1.556/kg | D | 0 | |

1. A = Inmediata. C = 10 años. D = 15 años.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

En cuanto a procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, La Ley de Importación de Leche y Crema dictamina que para adquirir el permiso de ingreso de productos lácteos a EEUU, es necesario cumplir requisitos como: garantías de inocuidad de los productos y la calidad de los procesos industriales por parte de las plantas exportadoras; el ható debe someterse a exámenes veterinarios periódicos; cumplimiento de normas específicas en cuanto al empaque y rotulado de los productos; la FDA debe recibir notificación previa sobre alimentos importados a los estados Unidos, entre otras. El diligenciamiento de dichas restricciones deben ser presentadas ante las autoridades competentes, en este caso: la FDA (Food and Drug Adminsitration), U.S. Department of Health and Human Services.

En resumen, en este sector se resaltan 3 hechos:

1. Ningún producto se encontraba libre de aranceles antes del TLC.
2. Cinco de los 14 artículos analizados no logran exención inmediata de arancel con la entrada en vigencia del Tratado, sino que sufrirán un desmonte gradual en diez etapas anuales iguales.
3. Para el conjunto de productos, el acceso real al mercado de EEUU presenta grandes retos en el cumplimiento de los requerimientos de inocuidad y calidad.

5.2.22. Elaboración de Productos de Molinería, de Almidones y Productos Derivados del Almidón y Alimentos Preparados para Animales

En este sector se identificaron tres productos cuya participación en las exportaciones suma el 93% del total. En correspondencia con el HTS se encuentran 12 artículos, ocho de los cuales contaban con preferencias ATPDEA y bajo el TLC obtienen desmonte inmediato de aranceles.

Tabla 36. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Elaboración de Productos de Molinería, de Almidones y Productos Derivados del Almidón y Alimentos Preparados para Animales

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|---|---|----------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Los demás alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor. | 59,16% | Dog or cat food, put up for retail sale | Libre | F | 0 | Etiquetado |
| Premezclas para la alimentación de los animales. | 33,24% | Mixed feed or mixed feed ingredients used in animal feeding | Libre | F | 0 | - Aviso Previo |
| | | Animal feeds w/milk or milk derivatives, o/10% by wt of milk solids, subject to gen. note 15 of the HTS | 7.5% | A | 1 | |
| | | Animal feeds w/milk or milk derivatives, o/10% by wt of milk solids, subject to add note 2 to Ch. 23, not GN15 | 7.5% | A | 1 | |
| | | Animal feeds w/milk or milk derivatives, o/10% by wt of milk solids, not subject to gen note 15 or add note 2 to Ch. 23 | 80.4 cent./kg + 6.4% | D | 0 | - Registro |
| | | Animal feeds w/milk or milk derivatives, n/o 10% by wt of milk solids, subject to gen. note 15 of the HTS | 7.5% | A | 1 | |
| | | Animal feeds w/milk or milk derivatives, n/o 10% by wt of milk solids, subject to add note 2 to Ch. 23, not GN15 | 7.5% | A | 1 | |
| | | Animal feeds w/milk or milk derivatives, n/o 10% by wt of milk solids, not subject to gen note 15 or add note 2 to Ch. 23 | 80.4 cent./kg + 6.4% | D | 0 | |
| | | Animal feeds containing egg, other than mixed feeds or mixed feed ingredients, not containing milk or milk derivatives | 1.9% | A | 1 | |
| | | Other preps nes with a basis of vitamin B12, for supplementing animal in animal feeding, not cont milk or egg prods | 1.4% | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|---|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | Other preparations of a kind used in animal feeding, not containing milk or egg products | 1.4% | A | 1 | |
| Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo; almidones y féculas pregelatinizados o esterificados). | 0,72% | Dextrins and other modified starches | 0.7 cent./kg | A | 1 | N/A |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata. D = 15 años

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Los productos con participación por debajo de 5 % se incluyeron debido a que su peso sobre las exportaciones del sector a EEUU iguala dicho porcentaje.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

En lo que tiene que ver con requerimientos técnicos para la entrada de los productos del sector a EEUU, se pueden enunciar varios. Entre estos están el requisito de presentar vía electrónica una notificación previa a la FDA con información del producto, puerto de llegada, medio de transporte usado, información del importador, información del remitente. Adicionalmente, los productos del sector en cuestión que sean vendidos en los EEUU requieren que sus etiquetas presenten las características especificadas por la FDA en su Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos.

5.2.23. Elaboración de Productos de Panadería, Macarrones, Fideos, Alucuzcuz y Productos Farináceos Similares

En este sector se seleccionaron tres productos, con correspondencia 1:1 con el HTS. Los 3 artículos o productos representan el 94% de las exportaciones totales del sector, siendo más notable el “Pan tostado y productos similares tostados” con el 58%. Los 3 productos tenían tratamiento de cero arancel antes del TLC, situación que se mantiene con el Acuerdo.

Tabla 37. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Elaboración de Productos de Panadería, Macarrones, Fideos, Alucuzcuz y Productos Farináceos Similares

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector ³ | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|---|--|--------------|------------------------------------|----------------------------------|--|
| Galletas dulces (con adición de edulcorante). | 4,99% | Sweet biscuits | Libre | F | 0 | - Aviso Previo - Etiquetado |
| Pan tostado y productos similares tostados. | 57,79% | Rusks, toasted bread and similar toasted products | Libre | F | 0 | - Registro - Petición |
| Galletas saladas o aromatizadas incluso con adición de cacao. | 31,41% | Bread, pastry, cake, biscuit and similar baked products nesí, and puddings whether or not containing chocolate, fruit, nuts or confectionery | Libre | F | 0 | -Prohibición a la entrada por adulteración |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Los productos con participación por debajo de 5 % se incluyeron debido a que su peso sobre las exportaciones del sector a EEUU iguala dicho porcentaje.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

En materia de restricciones no arancelarias, para exportar hacia EEUU es necesario que se sigan las instrucciones de aviso previo y registro de la empresa y su propietario ante la FDA. Asimismo, la FDA exige que se reciba una notificación anticipada de los productos que van a ingresar y se exige el cumplimiento de condiciones de etiquetado, los productos deben contener sus etiquetas con las especificaciones exigidas por la FDA. Es importante que los alimentos no presenten signos de adulteración o descomposición, deben estar libres de material sucio, sustancias o aditivos perjudiciales para la salud, y no se permite el ingreso de artículos que hayan estado en contacto con pesticidas nocivos para la salud.

5.2.24. Elaboración de Otros Productos Alimenticios

Se identificaron siete productos que en suma tienen un participación del 96% en las exportaciones del sector, los cuales corresponden a 60 productos en la clasificación HTS.

36 productos presentaban trato preferencial bajo ATPDEA y una vez entrado en vigencia el acuerdo sus aranceles tendrán desmonte inmediato. Otros tres productos consolidan su situación de cero arancel con el Acuerdo.

Los 16 productos restantes estarán sujetos a contingentes en diferentes plazos de desgravación bajo la modalidad primero servido. Las exportaciones estarán libres de arancel siempre que no sobrepasen las cantidades estipuladas en el contingente. Para sus cantidades

en exceso dos productos tienen agenda de desgravación en 11 etapas anuales iguales, y los otros 14 en 15 etapas anuales iguales. A partir del año 11 y 15 respectivamente, sus contingentes serán ilimitados, a excepción de 10 productos en cuyo caso la cantidad dentro de la cuota contingente se ampliará 750TM anualmente a partir del año 15.

Tabla 38. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Elaboración de Otros Productos Alimenticios

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|--|--|---------------------|--|----------------------------------|------------------------------------|
| Los demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco). | 9,59% | Candied nuts, not containing cocoa | 4.5% | A | 1 | - Aviso Previo |
| | | Sugar confectionary cough drops, not containing cocoa | Libre | F | 0 | |
| | | Sugar confections or sweetmeats ready for consumption, not containing cocoa, other than candied nuts or cough drops | 5.6% | A | 1 | |
| | | Sugar confectionery nesoi, not containing cocoa, subject to gen. Note 15 of the HTS | 12.2% | A | 1 | |
| | | Sugar confectionery nesoi, w/o cocoa, dairy products subject to add. US note 1 to chap. 4: subject to add US note 10 to chapter 4 | 12.2% | A | 1 | |
| | | Sugar confectionery nesoi, w/o cocoa, dairy products subject to add. US note 1 to chap. 4: not subject to add US note 10 to chapter 4 | 40 cent./kg + 10.4% | Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 6. ⁴ | 0 | |
| | | Sugar confectionery nesoi o/65% by dry wt. of sugar described in add. US note 2 to Ch. 17, w/o cocoa, subj. to add. US note 7 to Ch.17 | 12.2% | A | 0 | |
| | | Sugar confectionery nesoi o/65% by dry wt. of sugar described in add. US note 2 to Ch. 17, w/o cocoa, not subj. to Ch17 US note 7 | 40 cent./kg + 10.4% | <u>Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 9.⁵</u> | 0 | |
| | | Sugar confectionery | 12.2% | A | 1 | - Etiquetado |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|--|----------------------|---|----------------------------------|--|
| | | nesoi o/10% by dry wt. of sugar described in add. US note 3 to Ch. 17, w/o cocoa, subj. to add. US note 8 to Ch.17 | | | | |
| | | Sugar confectionery nesoi o/10% by dry wt. of sugar described in add. US note 3 to Ch. 17, w/o cocoa, not subj. to Ch17 US note 8 | 40 cent./kg + 10.4% | <u>Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 9.5</u> | 0 | |
| | | Sugar confectionery, w/o cocoa, nesoi | 10.4% | A | 1 | |
| Las demás salsas preparadas y preparaciones para salsas. | 14,00% | Sauces derived or prepared from fish | Libre | F | 0 | - Registro |
| | | Nonalcoholic preparations of yeast extract (other than sauces) | 3.2% | A | 1 | |
| | | Mixed condiments and mixed seasonings (described in add US note 3 to Ch. 21), subject to gen. note 15 of the HTS | 7.5% | A | 1 | |
| | | Mixed condiments and mixed seasonings (described in add US note 3 to Ch. 21), subject to add. US note 8(a) to Ch.17, not GN15 | 7.5% | A | 1 | |
| | | Mixed condiments and mixed seasonings (described in add US note 3 to Ch. 21), not subject to gen note 15 or add. US note 8(a) to Ch.17 | 30.5 cent./kg + 6.4% | <u>Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 9.5</u> | 0 | |
| | | Mixed condiments and mixed seasonings, not described in add US note 3 to Ch. 21 | 6.4% | A | 1 | |
| | | Sauces and preparations therefor, nesoi | 6.4% | A | 1 | |
| | 6,84% | Food preps, nesoi, n/o 5.5% bf, mixed w/other ingred. if o/16% milk solids capable of being further proc., subj. to GN15 | 2.9 cent./kg | A | 1 | -Prohibición a la entrada por adulteración |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|--|---|---------------------|--|----------------------------------|------------------------------------|
| <p>-Complementos alimenticios, que contengan exclusivamente mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos.</p> <p>- Complementos alimenticios, que contengan exclusivamente mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos, con vitaminas, minerales u otras sustancias.</p> | | Food preps, nesoi, n/o 5.5% bf, mixed w/other ingred. if o/16% milk solids capable of being further proc., subj. to Ch4 US nte 10, not GN15 | 2.9 cent./kg | A | 1 | - Petición |
| | | Food preps, nesoi, n/o 5.5% b'fat, mixed w/other ingredi., if o/16% milk solids by wt, capable of being further proc, bulk, nesoi, not GN15 | 86.2 cent./kg | Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 6. ⁴ | 0 | |
| | | Compound alcoholic preparations of a kind used for the manufacture of beverages, over 20% weight alcohol but not over 0.5% vol alcohol | 4.2 cent./kg + 1.9% | A | 1 | |
| | | Compound alcoholic preparations used in the manufacture of beverages, cont. over 20% not over 50% of alcohol by weight | 8.4 cent./kg + 1.9% | A | 1 | |
| | | Compound alcoholic preparations of a kind used for the manufacture of beverages, containing over 50% of alcohol by weight | 17 cent./kg + 1.9% | A | 1 | |
| | | Butter substitutes o/10% by wt of milk solids, o/45% butterfat, subject to gen. note 15 to the HTS | 15.4 cent./kg | A | 1 | |
| | | Butter substitutes o/10% by wt of milk solids, o/45% butterfat, subject to add US note 14 to Ch.4, not GN15 | 15.4 cent./kg | A | 1 | |
| | | Butter substitutes o/10% by wt of milk solids, o/45% butterfat, not subject to gen note 15 or add US note 14 to Ch.4 | \$1.996/kg | Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 4. ³ | 0 | |
| | | Butter substitutes o/10% by wt of milk solids, n/o 45% butterfat, neosi | 13.1 cent./kg | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|---|--|---|--|--|----------------------------------|------------------------------------|
| - Complementos alimenticios, que contengan exclusivamente mezclas de vitaminas y minerales. | | Butter substitutes n/o 10% by wt of milk solids, o/45% butterfat, subject to gen. note 15 to the HTS | 15.4 cent./kg | A | 1 | |
| | | Butter substitutes n/o 10% by wt of milk solids, o/45% butterfat, subject to add US note 14 to Ch.4, not GN15 | 15.4 cent./kg | A | 1 | |
| | | Butter substitutes n/o 10% by wt of milk solids, o/45% butterfat, not subject to gen note 15 or add US note 14 to Ch.4 | \$1.996/kg | <u>Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 4.³</u> | 0 | |
| | | Butter substitutes n/o 10% by wt of milk solids, n/o 45% butterfat, neosi | 13.1 cent./kg | A | 1 | |
| | | Artificially sweetened cough drops | Libre | F | 0 | |
| | | Syrups from cane/beet sugar, neosi, w/added coloring but not added flavoring, subject to gen. note 15 of the HTS | 3.6606 cent./kg of total sugars | A | 1 | |
| | | Syrups from cane/beet sugar, neosi, w/added coloring but not added flavoring, subject to add US note 5 to Ch. 17, not GN15 | 3.6606 cent./kg of total sugars | A | 1 | |
| | | Syrups from cane/beet sugar, neosi, w/added coloring but not added flavoring, not subject to gen note 15 or add US note 5 to Ch. 17 | 35.74 cent./kg | <u>Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 9.⁵</u> | 0 | |
| | | Orange juice, fortified with vitamins or minerals | 7.85 cent./litro | A | 1 | |
| | | Juice of any single fruit or vegetables juices (o/t orange), concentrated, fortified with vitamins or minerals | The rate applicable to the natural juice in heading 2009 | A | 1 | |
| - Complementos alimenticios, que contengan exclusivamente mezclas vitaminas. | | Mixtures of fruit or vegetable juices, fortified with vitamins | The rate applicable to the | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|--|-------------------------------|--|----------------------------------|------------------------------------|
| - Los demás complementos alimenticios. | | or minerals, nesoi, mixtures of juices in concentrated forM | natural juice in heading 2009 | | | |
| | | Food preparations of gelatin, neosi | 4.8% | A | 1 | |
| | | Food preps, nesoi, o/10% by wt of milk solids, subject to gen. note 15 of the HTS | 10% | A | 1 | |
| | | Food preps, nesoi, o/10% by wt of milk solids, dairy prods, descr. in add US note 1 to Ch.4: subject to add US note 10 to Ch.4, not GN15 | 10% | A | 1 | |
| | | Food preps, nesoi, o/10% by wt of milk solids, dairy prods, descr. in add US note 1 to Ch.4: not subject to Ch4 US note 10, not GN15 | 70.4 cent./kg + 8.5% | Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 6. ⁴ | 0 | |
| | | Blended syrups, neosi, o/10% milk solids, descr. in add US note 4 to Ch 17: subject to add US note 9 to Ch. 17, not GN15 | 10% | A | 0 | |
| | 65,65% | Blended syrups, neosi, o/10% milk solids, descr. in add US note 4 to Ch 17: not subject to add US note 9 to Ch. 17, not GN15 | 70.4 cent./kg + 8.5% | <u>Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 9.⁵</u> | 0 | |
| | | Food preps, nesoi, o/10% milk solids, o/65% sugar, descr. in add US note 2 to Ch.17, subject to add US note 7 to Ch. 17, not GN15 | 10% | A | 0 | |
| | | Food preps, nesoi, o/10% milk solids, o/65% sugar, descr. in add US note 2 to Ch.17, not subject to add US note 7 to Ch. 17, not GN15 | 70.4 cent./kg + 8.5% | <u>Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 9.⁵</u> | 0 | |
| | | Food preps, nesoi, o/10% milk solids, o/10% sugar, descr. in add US note 3 to Ch.17, subject to add US note 8 to Ch. 17, not GN15 | 10% | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|---|----------------------|---|----------------------------------|------------------------------------|
| | | Food preps, nesoi, o/10% milk solids, o/10% sugar, descr. in add US note 3 to Ch.17, not subject to add US note 8 to Ch. 17, not GN15 | 70.4 cent./kg + 8.5% | <u>Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 9.5</u> | 0 | |
| | | Food preps, nesoi, o/10% milk solids, neosi | 6.4% | A | 1 | |
| | | Food preps, nesoi, n/o 10% by wt of milk solids, subject to gen. note 15 of the HTS | 10% | A | 1 | |
| | | Food preps, nesoi, n/o 10% by wt of milk solids, dairy prods, descr. in add US note 1 to Ch.4: subject to add US note 10 to Ch.4, not GN15 | 10% | A | 1 | |
| | | Food preps, nesoi, n/o 10% by wt of milk solids, dairy prods, descr. in add US note 1 to Ch.4: n/subject to add US note 10 to Ch. 4, n/GN15 | 28.8 cent./kg + 8.5% | Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 6.4 | 0 | |
| | | Blended syrups, neosi, n/o 10% milk solids, descr. in add US note 4 to Ch 17: subject to add US note 9 to Ch. 17, not GN15 | 10% | A | 0 | |
| | | Blended syrups, neosi, n/o/10% milk solids, descr. in add US note 4 to Ch 17: not subject to add US note 9 to Ch. 17, not GN15 | 28.8 cent./kg + 8.5% | <u>Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 9.5</u> | 0 | |
| | | Food preps, nesoi, n/o 10% milk solids, o/65% sugar, descr. in add US note 2 to Ch.17, subject to add US note 7 to Ch. 17, not GN15 | 10% | A | 0 | |
| | | Food preps, nesoi, n/o 10% milk solids, o/65% sugar, descr. in add US note 2 to Ch.17, not subject to add US note 7 to Ch. 17, not GN15 | 28.8 cent./kg + 8.5% | <u>Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 9.5</u> | 0 | |
| | | Food preps, nesoi, n/o 10% milk solids, o/10% sugar, descr. in add US note 3 to Ch.17, | 10% | A | 1 | |

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|---|----------------------|--|----------------------------------|------------------------------------|
| | | subject to add US note 8 to Ch. 17, not GN15 | | | | |
| | | Food preps, nesoi, n/o 10% milk solids, o/10% sugar, descr. in add US note 3 to Ch.17, not subject to add US note 8 to Ch. 17, not GN15 | 28.8 cent./kg + 8.5% | Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 9. ⁵ | 0 | |
| | | Food preparations not elsewhere specified or included, not canned or frozen | 6.4% | A | 1 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

3. Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación T. (Ver Notas Generales de EEUU, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 4).

4. Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación T. (Ver Notas Generales de EEUU, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 4).

5. Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación D. (Ver Notas Generales de EEUU, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 9).

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

Para la entrada a EEUU, los productos de este sector requieren la aprobación previa de la FDA para demostrar que son aptos para el consumo humano. Es necesario presentar información sobre el nombre del producto, si es un suplemento dietético incluir una descripción de los niveles de sus ingredientes y las condiciones de uso, y de no presentarse la notificación previa se considerará el producto como adulterado. En cuanto a aditivos, antes de presentar una notificación se debe comprobar que su uso no se encuentra regulado, de no ser así, los elementos esenciales para una petición son: identidad y composición del aditivo, uso propuesto, nivel de uso, métodos cuantitativos de detección, datos que demuestren el efecto deseado e información sobre los complementos de todos los estudios de seguridad.

En desmontes arancelarios se pueden referenciar quince productos con aranceles superiores al 10% como los artículos que presentan mayores beneficios al estar con desgravación inmediata. Mientras que todos los productos tendrán libre entrada, aunque 16 tendrán contingentes con agendas de desgravación a más de 10 años. En todo caso, la desgravación automática hasta ciertas cantidades permite obtener beneficios inmediatos del Acuerdo, siempre que se contemplen las barreras no arancelarias, las cuales no son despreciables.

5.2.25. Elaboración de Bebidas

En el Departamento del Atlántico dos productos de este sector ostentan el 97% del valor de sus ventas al exterior. Según la correlativa establecida, dichos productos corresponden a 10 artículos en el sistema de clasificación estadounidense.

Tabla 39. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Elaboración de Bebidas

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|--|---|--|----------------------------------|------------------------------------|
| Las demás bebidas no alcohólicas, con exclusión de los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09. | 66,26% | Chocolate milk drink | 17% | A | 1 | Etiquetado |
| | | Non-alcoholic milk-based drinks (except chocolate), subject to gen. note 15 of the HTS | 17.5% | A | 1 | |
| | | Non-alcoholic milk-based drinks (except chocolate), subject to add US note 10 to Ch. 4, not GN15 | 17.5% | A | 1 | |
| | | Non-alcoholic milk-based drinks (except chocolate), not subject to gen note 15 or add US note 10 to Ch. 4 | 23.5 cent./litro + 14.9% | Contingente ver Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 6. ⁴ | 0 | |
| | | Orange juice, fortified with vitamins or minerals, not concentrated and not prepared from concentrate | 4.5 cent./litro | A | 1 | |
| | | Orange juice, fortified with vitamins or minerals, prepared from concentrate | 7.85 cent./litro | A | 1 | |
| | | Single fruit or vegetable juice (other than orange), fortified with vitamins or minerals, not concentrated | The rate applicable to the natural juice in heading 2009 ³ | A | 1 | |
| | | Mixed fruit or vegetable juice (other than orange), fortified with vitamins or minerals, not concentrated | The rate applicable to the natural juice in heading 2009 ³ | A | 1 | |
| | | Nonalcoholic beverages, nesi, not including fruit or vegetable juices of heading 2009 | 0.2 cent./litro | A | 1 | |
| Cerveza de malta. | 30,63% | Beer made from malt | Libre | F | 0 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.
3. Corresponde a la tasa aplicable a jugos naturales en el acuerdo ATPDEA según la partida (J), es decir que el producto está previsto en una disposición para el tratamiento libre de arancel.
4. Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación D. (Ver Notas Generales de EEUU, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 6).

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

Del total de artículos, el 80% recibía preferencias arancelarias en el mercado norteamericano a través del ATPDEA y todos ellos se ubican dentro de la categoría de desgravación inmediata en el TLC. El producto “Bebidas no alcohólicas basadas en leche (excepto chocolate)” es el único que queda con una agenda de desgravación más compleja, con un contingente libre de arancel que se irá ampliando gradualmente en 15 etapas anuales iguales. Las cantidades que entren en exceso al monto establecido para el contingente se encontrarán gravadas¹⁴.

Para los productos de análisis que se encontraban gravados antes del TLC, los beneficios consisten en la abolición de los aranceles que oscilan entre US\$ 0,2 centavos por litro para “Las bebidas no alcohólicas diferentes a los jugos de frutas y vegetales”, hasta los US\$ 23,5 centavos por litro de “bebidas no alcohólicas basadas en leche”.

Entre los requisitos no arancelarios exigidos para la entrada de los productos correspondientes a “Bebidas no alcohólicas”, se encuentran las normas de etiquetado exigidas por la FDA

Con la puesta en marcha del TLC 8 artículos gravados sufrirán el desmonte inmediato de sus aranceles, un producto asegurará su condición de libre entrada y el otro consolidará el arancel cero bajo un contingente y sobre este experimentará una reducción gradual de la tarifa. En resumen, el 90% de los productos analizados en este sector obtendrán beneficios inmediatos, y podrán acceder al mercado siempre que cumplan con los requisitos.

5.2.26. Industrias Manufactureras ncp¹⁵

Se identificaron 5 productos con exportaciones significativas en el sector los cuales corresponden a nueve productos dentro del sistema de clasificación armonizado de EEUU. Dos de estos se encontraban libres de arancel antes del Acuerdo. Los siete productos restantes se tenían preferencias ATPDEA y con el TLC quedan con desgravación inmediata.

Tabla 40. Desgravación y requisitos regulatorios de acceso al mercado en los productos seleccionados del sector Industrias Manufactureras Ncp

¹⁴ Parágrafo 6, apéndice 1 del anexo 2.3 de EEUU.

¹⁵ No clasificadas previamente, es decir, productos no incluidos en los demás capítulos de arancel.

| Descripción Sistema Armonizado Colombia 10 Dígitos | Participación Exportaciones totales del sector | Productos en Clasificación HTS (EEUU) Subpartida (8 Dígitos) | Arancel Base | Cesta de Desgravación ¹ | Cobijado por ATPDEA ² | Tipo de Restricción No Arancelaria |
|--|--|--|----------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Globos de latex de caucho natural. | 22% | Toys, including riding toys o/than bicycles, puzzles, reduced scale models | Libre | F | 0 | -N/A |
| Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa. | 5% | Noninflatable hollow balls nesoi, w/diameter of 19 cm or less | 5.4% | A | 1 | |
| | | Noninflatable balls nesoi | 4.9% | A | 1 | |
| Cápsulas de gelatina para envasar medicamentos. | 25% | Unhardened gelatin, worked and articles thereof | 3.0% | A | 1 | |
| Las demás materias del capítulo 96.02, exceptuando las cápsulas de gelatina para envasar medicamentos. | 32% | Wax, molded or carved articles | 1.8% | A | 1 | |
| | | Vegetable, mineral or gum materials, worked and articles of these materials | 2.7% | A | 1 | |
| Las demás brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestañas, uñas y demás cepillos para el aseo de las personas, incluidos los que sean partes de aparatos. | 7% | Shaving brushes, hair brushes, nail brushes, eyelash and other toilet brushes (o/than tooth brushes), valued n/o 40 cents each | 0.2 cent. unidad + 7% ad | A | 1 | |
| | | Shaving brushes, hair brushes, nail brushes, eyelash and other toilet brushes (o/than tooth brushes), valued o/40 cents each | 0.3 cent. unidad + 3.6% ad | A | 1 | |
| | | Baseballs and softballs | Libre | F | 0 | |

1. F = Libre, sin arancel y continua libre con el acuerdo. A = Inmediata.

2. 1 si el producto se encontraba cobijado por ATPDEA acuerdo y 0 si no se encontraba cobijado.

Fuente: DANE, HTS, Lista de Desgravación de EEUU – TLC Colombia EEUU. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo.

En el sector de Industrias Manufactureras ncp los productos como globos de látex, balones pequeños, canicas, juguetes y juegos deben cumplir normas de etiquetado, contar con un material descriptivo, si se venden a granel o no están envasados deben llevar o contener una advertencia o declaración de uso.

Las advertencias de uso deben manifestar lo siguiente: Para el caso de globos de látex o juegos y juguetes que contengan globos con diámetro menor a 1.76 pulgadas especificar los peligros que estos representan para niños menores de 8 años y la necesidad de la supervisión de un adulto para un correcto manejo del artículo. Los globos de plástico inflables con una mezcla de acetato de polivinilo y colores certificados en EEUU, no deben contener más de un 25% en peso de acetona. Balones pequeños con un diámetro menor a 1.75 pulgadas o menos son considerados sustancias prohibidas y peligrosas acorde a la Ley Federal de Sustancias

Peligrosas. El contenido total de plomo en pintura y en la superficie de juguetes u otros artículos destinados al uso de los niños debe ser máximo de 90 ppm.

Debido a que todos los productos quedarán con entrada libre bajo tras el Acuerdo, se espera una mejora en competitividad de precios para los siete productos con desmonte inmediato de sus aranceles, siempre que se cumplan los requisitos regulatorios exigidos para la entrada.

6. ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE REGLAS DE ORIGEN

El principal objetivo de un Tratado de Libre Comercio es facilitar el intercambio comercial entre naciones a través de tratamientos arancelarios preferenciales (reducciones arancelarias) entre los países vinculados.

Una de las formas de garantizar el trato preferencial a las mercancías en un acuerdo comercial, es mediante el establecimiento de criterios de origen. Es usual encontrar productos que son fabricados a partir de insumos importados de países ajenos al acuerdo, lo que provoca que su producción tenga un origen múltiple, en este caso, las reglas de origen permiten que dichos insumos a pesar de su procedencia puedan acceder a los beneficios arancelarios establecidos en el acuerdo.

Las reglas de origen tienen como objetivo primordial determinar el país de origen donde una mercancía ha sido producida, de conformidad con los criterios definidos en el tratado; éstas suministran la base legal para determinar la nacionalidad de los productos¹⁶. Son necesarias para la ejecución de distintos instrumentos de política comercial, como la aplicación de derechos preferenciales de importación, la adjudicación de cupos arancelarios y la obtención de estadísticas comerciales. Las normas de origen deben evitar que terceros países capturen preferencias arancelarias que no han negociado con anterioridad.

Para acceder a los tratos arancelarios preferencial negociados en el acuerdo, los productos deben ser considerados originarios de conformidad a lo establecido en el Régimen de Origen del tratado¹⁷.

6.1. Criterios para calificar un producto como originario

Para determinar bajo qué condiciones un producto es considerado originario, se deben tener en cuenta tres situaciones diferentes:

- El producto es obtenido totalmente o producido íntegramente en el territorio de los países participantes del acuerdo comercial.

¹⁶ Normas de origen, preferencias arancelarias y registro de productores nacionales. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2007.

¹⁷ Secretaria General de la ALADI, www.aladi.org

- El producto es fabricado sólo a partir de materiales originarios del territorio de los países participantes del acuerdo comercial.
- En la elaboración del producto se utilizaron materiales de países no participantes en el acuerdo comercial, pero son el resultado de un proceso de transformación acorde a las reglas de origen.

Existen tres criterios para determinar el grado de suficiencia de un proceso de transformación¹⁸:

- Criterio de cambio de clasificación. Se especifica cuál es el cambio de clasificación que deberán cumplir los productos, en sus distintos niveles (capítulo, partida o subpartida) del Sistema Armonizado (SA).
- Criterio de contenido nacional o regional, o de valor agregado, donde se indica el método de cálculo y el porcentaje correspondiente.
- Criterio de producción, fabricación o elaboración. Se especifica con precisión la operación o el proceso productivo que confiera origen a la mercancía.

En el caso que alguna de las partes vinculadas al acuerdo disponga de una mercancía que no sufre de cambios en la clasificación arancelaria, esta debe ser calificada como originaria mediante el Régimen De Minimis, es decir, el porcentaje máximo de insumo no originario permitido, este porcentaje viene establecido previamente en el acuerdo y puede ser de 7% o 10% del valor de contenido nacional.

Para el acuerdo firmado entre Colombia y EEUU, el valor de todos los materiales no originarios utilizados en la fabricación de un producto que no sufre cambio de clasificación arancelaria, no debe exceder el 10% de su valor ajustado, siempre que el valor de tales insumos no originarios se incluya en el valor de contenido regional aplicable y que la mercancía cumpla con todos los demás requisitos mencionados.

6.2. Certificado de Origen¹⁹

Para certificar un producto como originario es necesario acceder al certificado de origen, éste es un documento mediante el cual un productor final, o un exportador, declaran bajo juramento que la mercancía que se van a exportar ha cumplido con las exigencias que para su elaboración establecen las reglas de origen del acuerdo negociado. Este documento es el único que puede habilitar al productor nacionalizar su mercancía y beneficiarse de las preferencias pactadas en el acuerdo comercial.

6.3. Reglas de Origen TLC Colombia - EEUU

¹⁸ Texto TLC Colombia-EEUU, capítulo IV: Reglas de Origen y Procedimientos de Origen. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

¹⁹ Definición de la Secretaria General de la ALADI, www.aladi.org

El TLC Colombia – EEUU brinda la posibilidad de que los productores colombianos obtengan insumos y materias primas de terceros países manteniendo las preferencias arancelarias a las que tienen derecho si éstos son considerados originarios, esto es, siempre que cumplan los criterios establecidos en las reglas de origen.

El acuerdo divide los productos en tres categorías para definirlos como bienes originarios. La primera incluye los bienes que son obtenidos o producidos en su totalidad dentro del territorio colombiano o estadounidense; la segunda incluye a los bienes que se han producido con insumos tanto de Estados Unidos como de Colombia, y la tercera incorpora los productos que contienen insumos de países ajenos al acuerdo pero utilizan los criterios de clasificación de origen, que les permita ser aceptados como originarios.

En los 26 sectores estudiados, las reglas de origen que aplican son las de cambio arancelario, que incluyen el cambio en la partida y en la subpartida; el valor de contenido regional, y las reglas específicas, que a su vez incluyen reglas relacionadas con los procesos propios a los que son sometidos los productos donde se aplique.

Los cambios arancelarios (cambios en partida o subpartida) se requieren en 22 de los sectores establecidos²⁰, es decir, que los productos pertenecientes a esos sectores van a ser considerados originarios siempre que los insumos no originarios tanto de EEUU como de Colombia estén clasificados en partidas y subpartidas arancelarias diferentes a las de los bienes a exportar. Los productos a los que no aplican estas reglas de origen son los que se encuentran en los sectores de *Fabricación de Productos de Plástico, Industria Básica de Metales Preciosos y de Metales no Ferrosos, y Maquinaria de Uso General*; a éstos le aplican las reglas de valor de contenido regional, es decir, que estos productos no requieren de un cambio de clasificación arancelaria siempre que se cumpla con el porcentaje de valor de contenido regional establecido.

En el caso de los productos pertenecientes a los sectores de *Fabricación de Sustancias Químicas Básicas; Fabricación de Otros Productos; Fabricación de Productos de Plástico; Fabricación de Partes, Piezas y Accesorios para Vehículos Automotores; y Elaboración de Productos de Molinería*, rigen las reglas de origen específicas, donde se explican puntualmente los procesos a los que deben ser sometidos los productos de dichos sectores; ejemplo de estas reglas son las especificaciones sobre el origen de los procesos químicos y de purificación a los que han sido sometidos los productos, el origen de la mezcla o combinación a la que haya sido sometida el correspondiente producto.

²⁰ Ver Anexo sobre Reglas de Origen.

7. ANÁLISIS DE COMPETENCIA Y PRECIOS EN EL MERCADO DE EEUU

En las secciones anteriores se han analizado las oportunidades y obstáculos que enfrentan algunos de los productos con vocación exportadora de la industria del Atlántico para llegar a EEUU, esta sección por su parte está dedicada a analizar la competencia que tendrán dichos productos una vez ingresen al mercado estadounidense.

El objetivo es identificar los países que exportan los productos analizados hacia EEUU con el fin de aproximar el nivel de competencia que estos puedan representar. Se analizará el volumen y el valor de las compras que hace EEUU de estos productos y la posición relativa de Colombia frente los demás países.

7.1. Metodología

Se trabajó con un total de 118 partidas arancelarias, correspondientes a las clasificaciones a seis dígitos de los productos con vocación exportadora identificados dentro de los sectores seleccionados. Se utilizó la clasificación a seis dígitos del HS 2007, ya que ésta es la que permite un mayor nivel de desagregación al momento de hacer comparaciones internacionales.

El análisis se concentra en tres aspectos: cantidad total transada, valor total y valor promedio por unidad de medida. La cantidad total corresponde al volumen de las transacciones entre EEUU y cada país, la idea es ver qué tan grande, en términos físicos, llega a ser el flujo comercial. El valor total indica cuánto pagó EEUU por adquirir estos bienes desde el exterior durante el 2010, con base en el cual se aproxima el tamaño de las relaciones comerciales con cada país en términos nominales. Por su parte, el valor promedio busca ser una aproximación al precio por unidad de medida (kilogramos, litro, unidades entre otros), la cual va cambiando dependiendo de la mercancía.

Para construir esta información se utilizaron los datos de importaciones hechas por EEUU en 2010 registrados en UNCOMTRADE. Esta base de datos de comercio internacional contiene, entre otros aspectos, información sobre la cantidad transada, el valor de ésta y el socio comercial. El valor promedio por unidad de medida resulta de la división entre el valor total importado de determinado producto y la cantidad vendida a EEUU. La unidad de medida, como se señaló antes, va cambiando de acuerdo al producto.

Una vez se obtuvo el valor al cual EEUU compra determinado producto a cada uno de sus socios comerciales, se escogieron en cada caso dos países como referencia²¹. El primero corresponde al país que exportó la mayor cantidad de ese producto al mercado estadounidense en el 2010, es decir, el socio más grande por volumen transado. El segundo corresponde al país que reportó un menor valor promedio por unidad de medida, es decir, el mayor competidor vía precios. La información sobre el valor de las importaciones se encuentra expresada en dólares y reporta el valor CIF (Costo, Seguros y Flete), es decir, el valor total

²¹ La información para todos los socios comerciales, además de los dos seleccionados por producto, no se encuentra en este documento. Estos datos fueron entregados a la Cámara de Comercio de Barranquilla en una base de datos aparte de este documento.

incluye tanto el precio del producto como el costo necesario para conducir la mercancía hacia el puerto de destino. De esta forma, el valor total reportado también está incluyendo los costos asociados al transporte e ingreso de la mercancía a EEUU.

Es importante tener en cuenta que dichos productos fueron seleccionados con base en las exportaciones del Atlántico hacia EEUU y todo el mundo, lo que implica que dentro del grupo de productos escogidos se incluyen tanto los que reportan exportaciones hacia EEUU como productos que no presentan este tipo de comercio. Por tanto, dentro de este estudio de mercado se derivan dos tipos de análisis, el primero corresponde a aquellos productos que registran exportaciones a EEUU, para los cuales este ejercicio podrá establecer un comparativo entre las actuales condiciones de los productos exportados por otros países hacia EEUU y los exportados desde el Atlántico. Para los productos que no registran exportaciones a EEUU, este análisis ofrecerá información acerca de los valores promedio de compras extranjeras hechas por EEUU, sin embargo, no es posible establecer una posición relativa de Colombia frente los demás países.

7.2. Fabricación de otros productos textiles

Para este subsector fueron identificados tres productos en los que el Atlántico posee vocación exportadora, todos asociados principalmente a elementos utilizados en habitaciones como ropa de cama y de tocador. Colombia registra exportaciones en los tres productos seleccionados.

El principal socio comercial de Estados Unidos en la compra de ropa de cama, distintas a la de punto, estampada en fibras sintéticas o artificiales, es China, este país concentra el 81% de las importaciones estadounidenses de este bien. Colombia por su parte, representa un porcentaje muy bajo del total de las importaciones, ubicándose como el segundo país con menos kilogramos exportados a EEUU, de los 34 que lo hicieron durante el 2010. Por otro lado, el país que ofrece estas mercancías a un menor precio promedio por kilogramo es Indonesia, con una tarifa de US\$1,42.

Para la ropa de tocador o cocina, el 36% de las importaciones hechas por EEUU se originaron en Pakistán. Colombia a pesar de estar entre los diez primeros países con mayor volumen exportado, de los 62 que ingresaron este producto a EEUU, registra una participación del 1%. Lo anterior es explicado por el hecho de que los tres primeros países, Pakistán, India y China concentran el 85% de las compras extranjeras hechas por Estados Unidos. Por la competencia vía precios, el principal rival es Sri Lanka, país que reporta un precio por kilogramo de US\$3,27, mientras que Colombia registra una tarifa de US\$6,59.

Tabla 41 Comparativo valores importación para productos con vocación exportadora de otros productos textiles

| Producto | País exportador | Cantidad (kg) | Valor Total (US\$) | Valor por kg (US\$) |
|---|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|
| Ropa de cama (excepto la de punto) estampada de | China | 11.907.633 | 55.141.069 | 4,63 |

| Producto | País exportador | Cantidad (kg) | Valor Total (US\$) | Valor por kg (US\$) |
|--|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|
| fibras sintéticas o artificiales | Indonesia | 243 | 344 | 1,42 |
| | Colombia | 12 | 1.035 | 86,25 |
| Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón | Pakistán | 106.769.095 | 479.207.014 | 4,49 |
| | Sri Lanka | 16.005 | 52.397 | 3,27 |
| | Colombia | 3.271.974 | 21.548.807 | 6,59 |
| Artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: cubrepiés, edredones, cojines, pufes, almohadas), con resortes, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, incluidos los de caucho, plástico celulares, recubiertos o no | China | 279.989.435 | 1.795.146.420 | 6,41 |
| | Bulgaria | 203.538 | 857.333 | 4,21 |
| | Colombia | 31.467 | 303.201 | 9,64 |

Fuente: UNCOMTRADE. Elaboración Fundesarrollo

En el caso de los artículos de cama y similares, China vuelve a estar entre los principales socios comerciales, en términos físicos, concentrando el 85% de las compras extrajeras de Estados Unidos de este tipo de productos. Colombia se ubica en la posición 30, entre 96 socios comerciales, con una participación menor al 1%. Bulgaria reporta el menor precio por kilogramo, con una cifra de US\$4,21 mientras que Colombia reporta una tarifa mayor tanto a la de Bulgaria como a la de China.

7.3. Fabricación de prenda de vestir, excepto prendas de piel

Para este subsector se identificaron en total 7 productos en los cuales el Atlántico posee vocación exportadora, estos bienes corresponden a vestidos, camisas y pantalones tanto de algodón como de materiales sintéticos. Colombia reporta exportaciones hacia Estados Unidos en todos los productos identificados.

En el caso de los vestidos de algodón para mujeres, el país que más exporta este tipo de mercancías a Estados Unidos es China, participando con el 48% de las importaciones a este país. Colombia participa con menos del 1%, ubicándose en la posición 37 dentro de los 100 países que ingresan este producto al mercado estadounidense. Singapur es el país que menor precio por vestido registra, con una tarifa media de US\$1,45, mientras que los vestidos importados desde Colombia reportan un valor medio diez veces mayor que este, US\$14,55.

Para las camisas se registran dos productos, aquellas hechas de algodón para mujeres y las elaboradas de materiales sintéticos para hombres. En el primer caso Vietnam representa el 20% de las importaciones hechas por EEUU, siendo éste el principal socio comercial de los 94 a los que este país le compra estas mercancías. Por otro lado, Australia reporta el menor precio por camisas o blusa, por un valor de 54 centavos cada una, mientras que Colombia las importa a Estados Unidos por casi diez veces ese valor, es decir, US\$5,61. Vale mencionar que China se ubica como el segundo país que más camisas de algodón para mujer ingresa al mercado de

EEUU, con una participación del 19% sobre el total importado. Para las camisas de hombres, China se ubica como el país que más exporta estos productos a los EEUU, con una participación del 27% sobre el total importado. El menor precio es reportado por Suecia, que ingresa una camisa al mercado estadounidense por un valor promedio de US\$1,39 mientras que Colombia lo hace por US\$12,81.

Tabla 42 Comparativo valores importación para productos con vocación exportadora de las prendas de vestir, excepto prendas de piel

| Producto | País exportador | Cantidad (u) | Valor Total (US\$) | Valor unitario (US\$) |
|--|-----------------|--------------|--------------------|-----------------------|
| Vestidos para mujeres o niñas de punto, hechos de algodón | China | 43.561.584 | 218.175.158 | 5,01 |
| | Singapur | 3.480 | 5.047 | 1,45 |
| | Colombia | 15.684 | 228.239 | 14,55 |
| Camisas, blusas o blusas cortas de punto para mujeres o niñas, hechas de algodón | Vietnam | 39.838.560 | 138.691.520 | 3,48 |
| | Australia | 91.824 | 49.401 | 0,54 |
| | Colombia | 50.832 | 285.316 | 5,61 |
| Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts" para hombres o niños, hechos de algodón | Bangladesh | 221.607.396 | 1.072.630.947 | 4,84 |
| | Georgia | 54.000 | 59.341 | 1,10 |
| | Colombia | 6.603.084 | 65.752.780 | 9,96 |
| Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts" para hombres o niños, hechos de fibra sintética | China | 54.811.020 | 289.386.567 | 5,28 |
| | Qatar | 59.676 | 39.952 | 0,67 |
| | Colombia | 500.724 | 6.274.784 | 12,53 |
| Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts" para mujeres o niñas, hechos de algodón | China | 427.106.448 | 2.362.935.138 | 5,53 |
| | Guinea | 864 | 465 | 0,54 |
| | Colombia | 1.619.004 | 21.994.198 | 13,59 |
| Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts" para mujeres o niñas, hechos de fibra sintética | China | 37.247.016 | 206.083.863 | 5,53 |
| | Madagascar | 282.792 | 652.913 | 2,31 |
| | Colombia | 148.128 | 1.881.848 | 12,70 |
| Camisas para hombres o niños (distintas a las de punto) hechas de fibra sintéticas o artificiales | China | 22.063.212 | 93.062.800 | 4,22 |
| | Suecia | 4.176 | 5.822 | 1,39 |
| | Colombia | 95.736 | 1.226.401 | 12,81 |

Fuente: UNCOMTRADE. Elaboración Fundesarrollo

Los pantalones de hombre hechos de algodón y de fibras sintéticas provienen principalmente, de Bangladesh y de China, respectivamente, en ambos casos estos países representan el 26% del total importado por EEUU. China además es el segundo mayor importador de pantalones de algodón. Con respecto a los precios, los pantalones de algodón reportaron un valor mínimo

promedio de US\$1,10, correspondiente a los originados en Georgia, mientras que Colombia los exportó en promedio a US\$9,96; los de fibras sintéticas se exportaron desde Qatar a un valor medio 67 centavos cada uno, Colombia los exportó por US\$12,53.

China es el principal socio comercial por volumen transado de pantalones para mujeres hechos de algodón y fibra sintética, representando el 43% y el 23% del total importado por EEUU, respectivamente. En cuanto a los precios, el valor promedio más bajo por pantalón de algodón lo registra Guinea con 54 centavos cada uno; en el caso de las fibras sintéticas, Madagascar vende estos productos a EEUU por US\$2,31 cada pantalón. Colombia, por su parte vende, en promedio, un pantalón de algodón en US\$12,7 y uno de fibra sintética en US\$12,81.

7.4. Fabricación de calzado

Para la fabricación de calzado el Atlántico mostró tener vocación exportadora en las “partes superiores del calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras”. Esta categoría de productos actualmente registra exportaciones desde Colombia hacia EEUU, aunque su participación sobre las compras totales que hace este país es bastante pequeña. El 50% de estas partes son originadas en China. Con respecto al precio, República Checa reporta el valor mínimo con US\$4,75 el kilogramo de este bien.

Tabla 43 Comparativo valores importación para productos con vocación exportadora de la fabricación de calzado

| Producto | País exportador | Cantidad (kg) | Valor Total (US\$) | Valor por kg (US\$) |
|---|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|
| Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras | China | 2.513.134 | 73.629.415 | 29,30 |
| | República Checa | 100 | 475 | 4,75 |
| | Colombia | 36 | 1.129 | 31,36 |

Fuente: UNCOMTRADE. Elaboración Fundesarrollo

7.5. Producción, transformación y conservación de carne y pescado

Los productos seleccionados han sido identificados como mercancías con vocación exportadora, ya que han tenido una participación importante dentro de exportaciones del subsector. A pesar de ello, la presencia de Colombia en las compras extranjeras de EEUU es poca. De los cuatro productos catalogados con vocación exportadora, sólo uno registró exportaciones hacia EEUU en el 2010. En la Tabla 44 se encuentran los principales socios comerciales de EEUU para la compra estos bienes.

Tabla 44. Comparativo valores importación para productos con vocación exportadora de la producción, transformación y conservación de carne y pescado

| Producto | País exportador | Cantidad (kg) | Valor Total (US\$) | Valor por kg (US\$) |
|----------|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|
|----------|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|

| Producto | País exportador | Cantidad (kg) | Valor Total (US\$) | Valor por kg (US\$) |
|--|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|
| Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada en canales o medias canales | Canadá | 14.735.857 | 2.887.154 | 5,10 |
| Atunes de aleta amarilla congelado; excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 | Indonesia | 1.202.218 | 9.759.208 | 8,12 |
| | China | 17.640 | 52.920 | 3,00 |
| Atunes, listados y bonitos (Sarda spp), preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado | Tailandia | 145.578.721 | 521.830.029 | 3,58 |
| | Egipto | 2.290 | 3.231 | 1,41 |
| | Colombia | 23.220.877 | 5.036.758 | 4,61 |
| Los demás crustáceos, distintos de cangrejos, camarones, langostinos y langosta, preparados o en conserva | China | 13.993.959 | 97.060.376 | 6,94 |
| | Perú | 74.427 | 180.580 | 2,43 |

Fuente: UNCOMTRADE. Elaboración Fundesarrollo.

En el caso de la carne de animales de la especie bovina, Canadá es el único país al cual EEUU realiza compras. Dicho esto, Canadá representa el 100% de las importaciones hechas por EEUU reportando un precio promedio por kilogramo de US\$5,10. Vale destacar que a pesar de los diversos acuerdos comerciales que sostiene EEUU, en el caso de la carne bovina sólo registra importaciones desde un país.

Los demás productos seleccionados en este subsector corresponden a mercancías derivadas de la actividad pesquera, en estos casos los principales competidores, en términos de volumen, corresponden a países asiáticos. Indonesia es el país que mayor nivel de exportaciones reporta al mercado estadounidense de atunes aleta amarilla, acaparando el 56% de las importaciones de este producto durante el 2010. Por otro lado, la mayor cantidad de bienes del grupo de atunes, listados y bonitos, tuvo como origen Tailandia, representando el 55% de las importaciones hechas por EEUU y superando por casi 30 veces el número de kilogramos originados en Colombia. En la categoría de los demás crustáceos China representa el 92% de las compras extranjeras de EEUU de estas mercancías.

Por el lado de precios, China reporta el menor precio por kilogramo de atún aleta amarilla, siendo menos de la mitad del reportado por Indonesia, el mayor exportador en términos físicos. Para los atunes, listados y bonitos, el menor precio corresponde a Egipto, con un valor promedio de US\$1,41, menos de la mitad del reportado por Tailandia. Colombia por su parte reporta un precio de venta a EEUU que supera el de los principales competidores, siendo más del triple del precio registrado por Egipto. En el caso de los demás crustáceos, el país con menor precio de venta es Perú, siendo éste el único país latinoamericano que ha sido identificado como competidor vía precios en la venta de productos derivados de la carne y pescado.

7.6. Elaboración de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas

Para el análisis de mercado de este subsector resulta útil agrupar los productos identificados con vocación exportadora en los siguientes grupos: aceites y grasas, hortalizas, y derivados de hortalizas y frutas.

Para el caso de los aceites y grasas se identificaron 7 productos, de los cuales Colombia registra exportaciones hacia EEUU en 3 de ellos. El primer caso corresponde a las grasas y aceites de pescado, siendo Noruega el principal socio comercial con una participación del 31% en las importaciones de este producto. El país que menor valor promedio por kilogramo es México con un valor de US\$1,08. Para el caso colombiano, las ventas a EEUU sumaron un valor promedio que supera casi 10 veces al de México.

El segundo caso corresponde a la categoría de los demás aceites sin modificaciones químicas. El 93% de los bienes incluidos en esta subpartida tiene como origen Malasia. Por otro lado, Costa de Marfil reporta el menor valor promedio, 53 centavos de dólar. En el caso de Colombia, las exportaciones a EEUU representan el 0,5% del total comprado por ese país en el extranjero y, a diferencia de sus principales competidores por precio y volumen, el valor promedio por kilogramo supera el dólar. Vale resaltar que Colombia es el país latinoamericano que más exportó este tipo de productos a EEUU durante el 2010, ubicándose por encima de Brasil, Ecuador y México.

Para la categoría de las demás preparaciones alimenticias el principal exportador es Canadá, representando el 52% del este tipo de importaciones en EEUU, mientras que Colombia participa con el 2% del total. Vale resaltar que a pesar de esto, Colombia ocupa el quinto lugar en cantidad importada por EEUU, después de México, Perú y Argentina. Entre esos primeros cinco países se concentra el 91% de las importaciones. Por el lado de los precios, Ecuador reporta un menor valor promedio con 72 centavos por kilogramo.

Para el grupo de aceites y grasas hay otros dos hechos que vale la pena destacar. Por un lado Canadá se posiciona como el principal competidor en la exportación de aceite de soya, tanto vía precios como cantidad, representando el 97% de las compras hechas por EEUU en el extranjero con un valor promedio de 94 centavos. Por otro lado, en casi todos estos productos los competidores vía precios son países latinoamericanos, lo cual genera expectativas positivas sobre la posición relativa de Colombia una vez se complete la desgravación de este tipo de bienes.

Tabla 45 Comparativo valores importación para productos con vocación exportadora de la elaboración de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas

| Producto | País exportador | Cantidad (kg) | Valor Total (US\$) | Valor por kg (US\$) |
|--|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|
| Las demás hortalizas (excepto de las aceitunas, pepinos, pepinillos, hongos y trufas) y mezcla de hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato | México | 5.386.820 | 4.645.224 | 0,86 |
| | España | 783.273 | 201.589 | 0,26 |
| | Colombia | 413.247 | 349.304 | 0,85 |

| Producto | País exportador | Cantidad (kg) | Valor Total (US\$) | Valor por kg (US\$) |
|--|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|
| Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, incluso refinados pero sin modificar químicamente | Noruega | 5.747.382 | 25.941.935 | 4,51 |
| | México | 708.452 | 763.518 | 1,08 |
| | Colombia | 316.685 | 3.332.685 | 10,52 |
| Aceite de soya, distinto del aceite bruto, y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificaciones químicamente | Canadá | 32.013.782 | 30.166.454 | 0,94 |
| Aceite de palma en bruto y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente | Ghana | 185.433 | 444.857 | 2,40 |
| | Honduras | 84.408 | 78.253 | 0,93 |
| Los demás aceites, distinto al aceite en bruto, y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente | Malasia | 885.854.684 | 771.301.650 | 0,87 |
| | Costa De Marfil | 10.500 | 5.536 | 0,53 |
| | Colombia | 4.355.199 | 6.254.435 | 1,44 |
| Aceite en bruto de coco, de almendra de palma o de babasu, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente | Malasia | 8.998.517 | 6.273.839 | 0,70 |
| | Honduras | 151.335 | 78.493 | 0,52 |
| Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo | Canadá | 17.930.345 | 30.137.928 | 1,68 |
| | México | 162.533 | 271.110 | 1,67 |
| Las demás margarinas, mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites del capítulo 15, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones de la partida 15.16 ²² | Canadá | 47.466.056 | 62.830.153 | 1,32 |
| | Ecuador | 261.786 | 187.291 | 0,72 |
| | Colombia | 1.268.857 | 2.815.810 | 2,22 |
| Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto los | México | 122.470.137 | 139.084.502 | 1,14 |

²² El capítulo 15 en la nomenclatura del HS 2007 corresponde a las "grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal". El apartado 15.16 hace referencia específicamente a las "grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo".

| Producto | País exportador | Cantidad (kg) | Valor Total (US\$) | Valor por kg (US\$) |
|---|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|
| pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagres o ácido acético | Nueva Zelanda | 17.873 | 12.771 | 0,71 |
| | Colombia | 693.366 | 1.280.450 | 1,85 |
| Mezcla de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante | Canadá | 5.992.698 | 5.884.070 | 0,98 |
| | El Salvador | 227.360 | 90.498 | 0,40 |
| | Colombia | 1.297.042 | 1.251.494 | 0,96 |

Fuente: UNCOMTRADE. Elaboración Fundesarrollo

En el caso de las hortalizas se identificaron dos productos, en ambos Colombia reporta exportaciones. En los dos casos el principal exportador hacia EEUU es México, representando el 49% de las importaciones de hortalizas distintas a los pepinillos, mientras Colombia representa el 1%, y el 47% de las importaciones de los productos de la categoría de las *Demás hortalizas conservadas pero impropias para el consumo inmediato*. Colombia en este caso participa en el 3% de lo importado a EEUU. En el análisis del valor promedio llama la atención que en ambos casos los menores valores corresponden a países de otro continente, siendo Nueva Zelanda y España los principales competidores en cada ítem.

En el grupo de los derivados está la mezcla de jugos sin fermentar y sin adición de alcohol, en el cual Canadá es el principal socio comercial con el 25% de las importaciones hechas por EEUU, mientras el 5% tiene como origen Colombia. Por otra parte el menor valor promedio lo posee El Salvador con menos de medio dólar. Colombia reporta un valor de más del doble que este.

7.7. Elaboración de productos lácteos

En el subsector de elaboración de productos lácteos se identificaron tres productos en los cuales el Atlántico posee vocación exportadora. Las mercancías seleccionados corresponden a la leche y crema con distintas especificaciones de presentación (sin concentrar y formas sólidas) y contenido de materias grasas (distintos porcentajes de concentración).

Tabla 46 Comparativo valores importación para productos con vocación exportadora de la elaboración de productos lácteos

| Producto | País exportador | Cantidad (kg) | Valor Total (US\$) | Valor por kg (US\$) |
|---|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|
| Leche y crema, sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior al 6% del peso | Canadá | 1.954.340 | 1.512.719 | 0,77 |
| | México | 860.837 | 135.137 | 0,16 |
| Leche y crema, sin concentrar, sin adición | Canadá | 113.558 | 373.018 | 3,28 |

| Producto | País exportador | Cantidad (kg) | Valor Total (US\$) | Valor por kg (US\$) |
|--|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|
| de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% | | | | |
| Leche y crema, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, sin adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso | Holanda | 2.058.505 | 2.994.546 | 1,45 |

Fuente: UNCOMTRADE. Elaboración Fundesarrollo

Colombia no reporta ninguna venta en el mercado estadounidense de los productos seleccionados, en efecto el número de países que exportan estos bienes a EEUU es mínimo en comparación con los que lo hacen en otros subsectores. El primer producto de la Tabla 46, leche y crema con un contenido de materias grasa superior al 1%, registra importaciones sólo desde cinco países, concentrando Canadá el 69% de las importaciones hechas por EEUU. Si a esta cifra se le suma lo importado por México, segundo país con mayor número de kilogramos vendidos a Estados Unidos, el porcentaje llega al 99%, es decir, la participación de los otros tres países llega a ser marginal. México además de ser el segundo socio comercial por volumen, es el país con el menor valor promedio reportado al registrar un precio de 16 centavos por kilogramo.

En el caso de la leche y crema con concentraciones de materias grasas menores al 1%, se registran 3 socios comerciales, de los cuales Canadá es quien reporta mayor cantidad de kilogramos vendidos a Estados Unidos, participando con el 49% en el total de las importaciones. El resto de las compras extranjeras hechas por EEUU se reparten entre Nueva Zelanda con 49% e Israel con 2%. Ningún país latinoamericano exporta este producto al mercado estadounidense. Canadá asimismo es el país que menor precio por kilogramo reporta con tarifa promedio de US\$3,28.

La leche en polvo o gránulos con una concentración de materias grasas mayor al 1,5% del peso es comprada por Estados Unidos a 11 países, de los cuales tres son latinoamericanos (Costa Rica, Chile y México), sin embargo el principal socio comercial, en términos físicos y monetarios, es Holanda. Las ventas de Holanda representan el 35% de las importaciones de este producto.

7.8. Elaboración de productos de molinería, de almidones y productos derivados del almidón y alimentos preparados para animales

Para este subsector se identificaron tres productos con vocación exportadora, todos con ventas de Colombia a EEUU. Las mercancías seleccionadas corresponden a alimentos para animales acondicionados para la venta al por menor, y almidones y féculas modificados.

Tabla 47 Comparativo valores importación para productos con vocación exportadora de la elaboración de productos de molinería, de almidones y productos derivados del almidón y alimentos preparados para animales

| Producto | País exportador | Cantidad (kg) | Valor Total (US\$) | Valor por kg (US\$) |
|---|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|
| Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor | Canadá | 63.924.942 | 135.333.216 | 2,12 |
| | Costa Rica | 875.064 | 694.435 | 0,79 |
| | Colombia | 1.117 | 10.013 | 8,96 |
| Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de animales, distintos de los alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor | Canadá | 131.504.513 | 112.663.520 | 0,86 |
| | Corea Del Sur | 11.011.796 | 338.063 | 0,03 |
| | Colombia | 13.419 | 265.741 | 19,80 |
| Dextrina y demás almidones y féculas modificados | Tailandia | 28.031.820 | 35.608.556 | 1,27 |
| | México | 1.374.223 | 1.140.679 | 0,83 |
| | Colombia | 38.928 | 67.063 | 1,72 |

Fuente: UNCOMTRADE. Elaboración Fundesarrollo

El 45% de los alimentos para perros y gatos acondicionados para la venta al por menor que son importados por EEUU provienen de Canadá, siendo éste el principal socio comercial para este tipo de bienes. China y Tailandia constituyen el segundo y tercer país con mayor volumen transado, su participación sumada a la de Canadá asciende al 93% del total importando por Estados Unidos. Por su parte, las exportaciones por Colombia a EEUU tienen una participación muy pequeña en el total de compras extranjeras, en el 2010 fue el país que menos kilogramos exportó al mercado estadounidense. Costa Rica reportó el menor valor promedio con un precio de 79 centavos el kilogramo, cifra que es menos de la décima parte de la reportada por Colombia, US\$8,96.

Canadá a su vez concentra el 41% de las compras de preparaciones para la alimentación de animales hechas por EEUU en el mercado externo. Colombia posee una participación bastante pequeña sobre el total importado, ubicándose en la posición 35 de los 42 países que registran este tipo de ventas a EEUU. Corea del Sur reporta el menor precio promedio por kilogramo, siendo éste de 3 centavos. Colombia, por su parte es el cuarto país, de los 42, con el precio por kilogramo más alto, después de Hong Kong, Suecia y Japón.

Para la dextrina y los demás almidones y féculas modificadas el país con mayores importaciones a EEUU es Tailandia, el número de kilogramos que vende este país a EEUU representa el 34% de las importaciones hechas por este país. Por otro lado, México registra el menor valor por kilogramo, US\$0,83. Colombia representa una parte pequeña de las exportaciones y su precio estimado es mayor que el de Tailandia y México.

8. INFORMACIÓN LOGÍSTICA PARA LA EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS A EEUU

Con el fin de facilitar las oportunidades comerciales de los productos del Departamento del Atlántico hacia EEUU es necesario conocer las condiciones de acceso a dicho mercado en lo que se refiere a conectividad aérea y marítima y sus costos. En la presente sección se dan a conocer las rutas de transporte marítimo y aéreo con sus respectivos tiempos de tránsito y frecuencias, así como los costos de transporte que incluyen tanto los fletes como los costos de los servicios conexos.

A través de los diferentes terminales portuarios de Barranquilla las empresas exportadoras tienen acceso a los principales puertos marítimos en EEUU, contando con un tiempo de tránsito directo que va desde 5 hasta 17 días o tránsito con conexión desde 11 hasta 20 días dependiendo del puerto de destino, tal y como se puede observar en la Tabla 48. En cuanto al transporte por vía aérea también existe acceso desde Barranquilla hacia destinos como Miami, Houston, Los Ángeles, New York, New Orleans, Baltimore, entre otros, los cuales cuentan con una frecuencia diaria y un tiempo de tránsito de 3 a 4 días aproximadamente.

Tabla 48. Destinos, frecuencias y tiempo de tránsito desde el Puerto de Barranquilla hacia los Estados Unidos

| Puerto Embarque | Puerto Desembarque | Transito directo (días) | Transito conexión (días) | Frecuencia |
|-----------------|--------------------|-------------------------|--------------------------|------------|
| Barranquilla | Los Ángeles | | 14 - 18 | Semanal |
| | Oakland | | 14 - 20 | |
| | Baltimore | | 14 | |
| | Charleston | | 14 - 17 | |
| | Port Elizabeth | | 14 | |
| | Filadelfia | | 12 | |
| | Houston | 10 - 17 | 13 - 18 | |
| | Jacksonville | 7 | 12 | |
| | Miami | 7 | 11 | |
| | Mobile | | 13 | |
| | New Orleans | 14 | 17 | |
| | New York | | 13 - 14 | |
| | Norfolk | | 14 | |
| | Port Everglades | 5 - 6 | 13 | |
| Savannah | | 12 - 14 | | |

Fuente: Proexport. Elaboración Fundesarrollo.

Con respecto a los costos, éstos varían dependiendo del flete desde el puerto o aeropuerto de origen, en este caso Barranquilla, hasta el puerto o aeropuerto de destino en EEUU. En el caso del flete marítimo éste puede oscilar entre los USD\$ 1.248 a USD\$ 1.635 para un contenedor

de 20' o entre los USD\$ 1.704 a USD\$ 1.885 para un contenedor de 40'. Por su parte, el flete aéreo varía dependiendo de los Kgs que se vayan a transportar, tal y como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 49. Flete aéreo promedio por Kg desde Barranquilla hacia los Estados Unidos

| Rango de Kg | Flete Promedio por Kg USD |
|-------------|---------------------------|
| Mínima | \$ 144 |
| + 45 | \$ 3,11 |
| +100 | \$ 2,70 |
| +300 | \$ 2,34 |
| +500 | \$ 2,13 |

Fuente: Panalpina. Elaboración Fundesarrollo.

Nota: Los US\$144 corresponden a la tarifa mínima por embarque.

Igualmente, para ambos medios de transporte se requieren gastos conexos al flete dentro de los cuales se encuentran: gastos aduaneros, portuarios, seguro internacional, entre otros. Hay que tener en cuenta que la mayoría de estos costos se estipulan en el lugar de origen o destino, por lo tanto pueden ser diferentes y en el caso de los costos en destino se han utilizado valores estándares.

Para el caso de los costos por intermediación aduanera vía marítima en Barranquilla, éstos pueden incluir gastos por agenciamiento aduanero, costos operativos, elaboración de certificados y documentos, inspecciones previas, entre otros. Su valor mínimo puede estar cerca de los COP\$560.000 aproximadamente por embarque y en el caso de transporte por vía aérea se presenta una tarifa mínima de COP\$352.500. Así mismo para los costos de aduana en los Estados Unidos en ambas modalidades de transporte su valor mínimo se encuentra en COP\$420.000 aproximadamente, incluyendo gastos por intermediación y costos por transferencias electrónicas.

En cuanto al seguro internacional, la tarifa aplica tanto para transporte aéreo como marítimo y sería aproximadamente de 0,7% con base en el valor de la mercancía. Con respecto a los costos portuarios, éstos son cobrados al cliente principalmente por el uso de las instalaciones portuarias que estarían alrededor de USD\$ 117 por contenedor de 20' o de USD\$ 147 para contenedores de 40' y dependiendo del término de negociación acordado con las navieras o agentes marítimos se presentan otros servicios conexos tales como: muellaje, uso de grúas, porte, cargue y descargue a camión, entre otros.

9. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS EN LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA LOS SECTORES SELECCIONADOS

El acuerdo comercial actualmente vigente entre Colombia y EEUU genera beneficios tanto para el acceso de productos colombianos al mercado de ese país como en términos de desgravación a la entrada de insumos en Colombia. Esto generará un mejor desempeño de las empresas en la medida en que permite hacer más eficiente su estructura de costos para la producción de bienes tanto para el mercado interno como para las exportaciones.

Estados Unidos es el principal socio comercial del Departamento del Atlántico, si bien ha ido reduciendo su participación en los últimos años, la cual llegó al 25% del total importado en 2011²³. Esto hace prever que los beneficios mencionados se verán materializados rápidamente por la industria del Departamento.

9.1. Metodología

Esta sección se elaboró con base en las cadenas productivas identificadas por el Departamento Nacional de Planeación en el año 2004 en el marco de las negociaciones del TLC²⁴. Las cadenas productivas son una línea de producción compuesta por distintos eslabones que corresponden a las etapas del proceso de transformación. Al interior de cada cadena, los sectores participan en uno o más eslabones, suministrando insumos para la siguiente etapa dentro del proceso. Es así como al interior de cada cadena se ubicaron los sectores objeto de análisis de este trabajo y a su vez los productos que dichos sectores consumen para la elaboración de los bienes que exporta.

La selección de las cadenas y eslabones fue hecha con base en los productos identificados como más relevantes en las exportaciones de cada sector. El primer paso correspondió a la identificación de los eslabones en los que se ubica cada producto exportado, de tal manera que a través del seguimiento de la cadena se pueden conocer los eslabones que sirven de insumos para éste.

Esta metodología se concentra en los productos más representativos de la actividad exportadora y no necesariamente corresponden al mayor porcentaje de la producción total del sector. Vale aclarar que en la Encuesta Anual Manufacturera, de donde se obtiene la información de producción industrial, no se incluye información al nivel de desagregación por productos, sino por sectores, y así esta metodología constituye una forma de aproximación a dicha información.

Una vez se tuvieron los eslabones identificados como insumos, se pasó a analizar todos los productos agrupados en éstos. Es importante tener en cuenta que no todos los productos incluidos en el eslabón necesariamente funcionan como insumos del producto exportado, sin embargo el hecho de aplicar el análisis a todos los productos del eslabón, independientemente de su relación con la exportación del sector, constituye una forma de subsanar el sesgo provocado por la selección de los eslabones, hecha únicamente con base en los productos exportados.

Para entender lo anterior, supóngase a manera de ejemplo que uno de los productos de mayor exportación para el sector bebidas es el jugo de tomate. Cuando se toma la cadena productiva

²³Quinteros Hermanos Ltda.

²⁴DNP (2004)

de vegetales y derivados, primero se ubica el jugo de tomate en un eslabón, supongamos que se ubica en el eslabón final llamado jugos, y luego a través de sus encadenamientos hacia atrás se identifican los insumos. Suponiendo que existe un eslabón hacia atrás llamado vegetales y éste lo elegimos como eslabón insumo, sin embargo, hay que tener en cuenta que en éste se incluyen tanto tomates como otros vegetales como zanahorias y brócoli. Si para el análisis por producto sólo se tuvieron en cuenta los exportados, entonces sólo se analizaría de ese eslabón los tomates, sin embargo, como es posible que existan bienes que hacen parte de la producción nacional pero que no se están exportando, se eligen todos los productos de los eslabones que servirían de insumo para el sector. En este sentido, los productos exportados funcionan más como una guía de los requerimientos del sector, y no limitan el análisis.

Tabla 50. Relación entre sectores tradicionales, dinámicos y de clústeres seleccionados y las cadenas productivas

| Sector | Cadena |
|---|--|
| Producción, Transformación y Conservación de Carne y Pescado | Cárnicos |
| | Pesca y Atún |
| Elaboración de Frutas, Legumbres, Hortalizas, Aceites y Grasas | Oleaginosas, Aceites y Grasas |
| | Cárnicos |
| | Hortofrutícola |
| Elaboración de Productos de Molinería, de Almidones y Productos Derivados del Almidón y Alimentos | Petroquímica - Plásticos y fibras sintéticas |
| | Molinería |
| Elaboración de Productos de Panadería, Macarrones, Fideos, Alucuzcuz y Productos Farináceos Similares | Alimentos concentrados o balanceados |
| | Molinería |
| Elaboración de otros productos alimenticios | Azúcar, confitería y chocolatería |
| | Cadena Azúcar, Confitería y Chocolatería |
| Elaboración de Bebidas | Hortofrutícola y alimentos preparados |
| | Cerveza, Malta y Licores |
| | Azúcar, Confitería y Chocolate |
| | Lácteos |
| | Hortofrutícola |
| | Molinería, Panadería y Repostería |
| Fabricación de otros productos textiles | Petroquímica - Plásticos y fibras sintéticas |
| | Textil - confecciones |
| Confección de Prendas de Vestir, Excepto Prendas de Piel | Textil - confecciones |
| Fabricación de calzado | Cuero, calzado e industria marroquinera |
| Fabricación de Papel, Cartón y Productos De Papel y Cartón | Pulpa, Papel e Industria Gráfica |
| | Petroquímica - Pinturas, barnices y lacas |
| Fabricación De Sustancias Químicas Básicas | Agroquímicos |
| | Petroquímica - Plásticos y fibras sintéticas |
| Fabricación de Otros Productos Químicos | Agroquímicos |
| | Farmacéutica y Medicamentos |
| Fabricación de Productos Plástico | Petroquímica - Plásticos y fibras sintéticas |
| Fabricación de Vidrio y de Productos de Vidrio | Vidrio y artículos de vidrio |
| Fabricación de Productos Minerales No Metálicos NCP | Cemento y sus Aplicaciones |
| Industrias Básicas de Hierro y de Acero | Siderurgia |

| Sector | Cadena |
|--|--|
| Fabricación de Productos Metálicos para Uso Estructural, Tanques, Depósitos y Generadores de Vapor | Siderurgia |
| Fabricación de Otros Productos Elaborados del Metal y Actividades de Servicios Relacionados con el Trabajo del Metal | Siderurgia |
| Fabricación de Maquinaria de Uso General | Maquinaria y equipo eléctrico |
| | Petroquímica - Plásticos y fibras sintéticas |
| | Siderurgia |
| | Vidrio y artículos de vidrio |
| Fabricación de Maquinaria de Uso Especial | Metalmecánica y maquinaria no eléctrica |
| | Siderurgia |
| Fabricación de Partes (autopartes), Piezas y Accesorios (lujos) Para Vehículos Automotores y para sus Motores | Petroquímica - Caucho |
| | Vidrio y artículos de vidrio |
| Construcción y Reparación de Buques y de Otras Embarcaciones | Maquinaria y equipo eléctrico |
| | Metalmecánica y maquinaria no eléctrica |
| | Siderurgia |
| Fabricación de Muebles | Madera y Muebles de Madera |
| | Textil - confecciones |
| Industrias Manufacturera NCP | Petroquímica - Caucho |
| | Petroquímica - Plásticos y fibras sintéticas |

Fuente: Elaboración Fundesarrollo con base en cadenas productivas identificadas en DNP (2004).

En la lista anterior no se incluyeron los sectores “Industrias Básicas de Metales Preciosos y de Metales No Ferrosos” y “Elaboración de Productos Lácteos” ya que para los principales productos de exportación de los sectores no se identificó una cadena que permitiera establecer los insumos para su producción. Adicionalmente, algunos eslabones no cuentan con información detallada sobre los productos que los componen.

Una vez identificados los insumos, se revisaron dos aspectos claves para el análisis:

1. *Movimiento de importaciones:* Se seleccionaron los productos que tienen un nivel relevante de importaciones del Departamento del Atlántico originadas en el resto del mundo y en EEUU. El criterio para establecer la relevancia de las importaciones es que registraran importaciones en los dos últimos años o al menos tres años no consecutivos en el período 2007-2011. Si no cumplen estos criterios se considera que las importaciones de este producto no han sido significativas.
2. *Arancel base y plazo de desgravación:* Se revisaron los aranceles existentes en el país para la importación de los productos seleccionados previa entrada en vigencia del TLC y el tipo de desgravación que obtendrá bajo el acuerdo. Este análisis permite entrever los posibles efectos en los productos del Departamento en relación a la rapidez con que se realice el total levantamiento de las barreras arancelarias en Colombia a la importación de esos productos desde EEUU.

9.2. Análisis por Sectores

A continuación se presenta el análisis sectorial, destacando los aspectos más importantes de cada grupo de productos en materia de desgravación²⁵.

9.2.1. Fabricación de Otros Productos Textiles

Para Fabricación de Otros Productos Textiles se identifican 173 insumos, distribuidos en los eslabones *Algodón, Hilados de algodón, Tejidos planos de algodón y Otros tejidos de algodón* pertenecientes a la cadena productiva de “*Textil – confecciones*”. Todos los productos identificados quedan libres de arancel bajo el acuerdo.

Del total productos 106 tienen un arancel base de 20%, 62 presentan importaciones relevantes desde todo el mundo y a su vez 28 desde EEUU. 54 productos parten de un arancel base de 15%, y de estos, 10 presentan importaciones relevantes. Los de menor arancel base (10% y 5%) no son importados significativamente desde el mundo o desde EEUU.

De lo anterior se puede prever una posible apertura de comercio hacia Colombia para 100 nuevos productos desde EEUU. Las empresas que tiene dentro de sus procesos productivos los 30 insumos con importaciones relevantes desde Estados Unidos, verán una fuerte reducción en los costos de estos, sobre todo aquellos con una tasa arancelaria del 20% y ubicados en los eslabones de “*Tejidos planos de algodón*” y “*Otros tejidos de algodón*”. Simultáneamente se posibilita la apertura de comercio desde EEUU del producto “*Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares*”.

Tabla 51. Distribución de insumos en el sector Fabricación de Otros Productos Textiles por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones²⁶

| ES SEGÚN CATEGORÍA A DE DESRAV ACIÓN ²⁷ | | ARANCEL BASE | | | | |
|--|---|--------------|-----|-----|-----|-------|
| | | 5% | 10% | 15% | 20% | TOTAL |
| | | Inmediato | 1 | 12 | 54 | 106 |
| MUNDO | 1 | | 10 | 62 | 73 | |
| EEUU | | | 2 | 28 | 30 | |

²⁶ En la tabla se presenta el total de productos identificados por categoría de desgravación y distribuidos según arancel base. Asimismo para cada categoría de desgravación se indica el número de productos con importaciones relevantes desde todo el mundo y los que a su vez lo hacen desde EEUU.

²⁷ Número total de productos que presentan importaciones relevantes desde todo el mundo y los que a su vez lo hacen desde EEUU, agrupados según categorías de desgravación.

| | | | | | | |
|--|---|----------|-----------|-----------|------------|------------|
| | Subtotal Productos Relevantes²⁸ | 1 | 0 | 10 | 62 | 73 |
| | TOTAL GENERAL | 1 | 12 | 54 | 106 | 173 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo.

9.2.2. Confección de Prendas de Vestir, Excepto Prendas de Piel

Todos los 434 productos identificados como insumos para este sector se encuentran cobijados por el desmonte inmediato de sus aranceles. Con importaciones relevantes totales se encontraron 177 productos de los cuales 74 también lo son desde EEUU.

En relación a la tasa arancelaria base, para 246 productos es del 20%, para 148 del 15%, para 33, del 10% y 7, del 5%.

225 productos no presentan importaciones de consideración desde ningún lugar del mundo. Por su parte, 74 productos con importaciones relevantes desde EEUU significan una oportunidad de reducción de costos, en particular para 62 insumos con arancel base del 20%.

Tabla 52. Distribución de insumos en el sector Prendas De Vestir, Excepto Prendas de Piel por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------|-----------|------------|------------|------------|
| | | 5% | 10% | 15% | 20% | TOTAL |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Inmediato | 7 | 33 | 148 | 246 | 434 |
| | MUNDO | 1 | | 33 | 143 | 177 |
| | EEUU | | | 12 | 62 | 74 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 1 | 0 | 33 | 143 | 177 |
| | TOTAL GENERAL | 7 | 33 | 148 | 246 | 434 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo.

9.2.3. Fabricación de Calzado

Se identifican 30 insumos en las cadenas relacionadas con el sector de Fabricación de Calzado, de los cuales cinco presentan importaciones relevantes y solo uno de estos lo hace desde EEUU. 16 de los insumos identificados se encontraban con arancel base del 5%, siete con 10% y siete con 15%.

Todos los productos identificados obtienen desmonte inmediato de sus aranceles, lo cual para los 25 productos que no presentan importaciones significativas desde EEUU o el mundo puede implicar una apertura de comercio. En el caso de los productos que se importan desde el

²⁸ Incluye todos los productos con importaciones relevantes desde el mundo, agrupados por arancel base, y la sumatoria total de estos.

mundo, la eliminación de aranceles del 15% para dos productos y del 10% para el mismo número podría generar una eventual sustitución de importaciones con origen en todo el mundo hacia las provenientes desde EEUU.

Tabla 53. Distribución de insumos en el sector Fabricación de Calzado por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | |
|---|--------------------------------------|--------------|----------|----------|-----------|
| | | 5% | 10% | 15% | TOTAL |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | inmediato | 16 | 7 | 7 | 30 |
| | MUNDO | | 3 | 2 | 5 |
| | EEUU | | 1 | | 1 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 0 | 3 | 2 | 5 |
| | TOTAL GENERAL | 16 | 7 | 7 | 30 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo.

9.2.4. Fabricación de Papel, Cartón y Productos de Papel y Cartón

Para este sector se seleccionan doce insumos, provenientes de las cadenas “*Pulpa para papel y cartón*” y “*Petroquímica*”. Todos los insumos identificados pertenecientes a la cadena “*Pulpa para papel y cartón*” se encuentran en la categoría de desgravación inmediata, a excepción de “*Pasta semiquímica de madera*” que posee un plazo desgravación a diez años con un arancel base del 10%.

Cuatro productos registran importaciones relevantes, todos ellos ubicados en la cadena de “*Petroquímica - Pinturas, barnices y lacas*”, dos a su vez, con un arancel base del 15% y desgravación a 10 años, importaciones relevantes desde EEUU²⁹. Los otros dos productos no registran compras significativas a EEUU.

Es factible que se creen importaciones desde EEUU de los dos productos con desgravación inmediata e importaciones relevantes desde todo el mundo pero no desde ese país, teniendo un efecto de creación de comercio.

Tabla 54. Distribución de insumos en el sector Fabricación de Papel, Cartón y Productos de Papel y Cartón por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| ARANCEL BASE | | | |
|--------------|-----|-----|-------|
| 5% | 10% | 15% | TOTAL |
| | | | |

²⁹ Los productos son los siguientes:

- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos acondicionados para la venta al por menor como tales.
- Las demás colas y adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otras partidas.

| | | | | | |
|---|--|----------|----------|----------|-----------|
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Inmediato | 4 | 5 | 0 | 9 |
| | MUNDO | | 2 | | 2 |
| | EEUU | | | | 0 |
| | 10 Años | 0 | 1 | 2 | 3 |
| | MUNDO | | | 2 | 2 |
| | EEUU | | | 2 | 2 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 0 | 2 | 2 | 4 |
| | TOTAL GENERAL | 4 | 6 | 2 | 12 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.5. Fabricación de Sustancias Químicas Básicas

La identificación de insumos para la Fabricación de Sustancias Químicas Básicas se concentra en la elaboración de productos asociados a los *Abonos, Fertilizantes y Otros*, seleccionados de acuerdo a los principales productos de exportación del sector. En este sentido, las cadenas utilizadas son las de *“Agroquímicos y Petroquímicos”*, específicamente los eslabones de *“productos intermedios para fertilizantes y otros productos intermedios”*.

Se establecen doce insumos, todos incluidos en la lista de desgravación inmediata, y a excepción del *“dicloruro de etileno”* que registra un arancel base del 10%, todos poseen 5% como arancel base. En ese orden es posible la creación de comercio para cinco productos que no presentan grades importaciones, la sustitución hacia Estados Unidos de un producto con origen desde todo el mundo, y beneficios directos con el desmonte inmediato de 5% de la tasa arancelaria de 6 productos con importaciones relevantes desde EEUU.

Tabla 55. Distribución de insumos en Fabricación de Sustancias Químicas Básicas por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | |
|---|--|--------------|----------|-----------|
| | | 5% | 10% | TOTAL |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Inmediato | 11 | 1 | 12 |
| | MUNDO | 7 | | 7 |
| | EEUU | 6 | | 6 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 7 | 0 | 7 |
| | TOTAL GENERAL | 11 | 1 | 12 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.6. Fabricación de Otros Productos Químicos

Dado que aproximadamente el 70% de las exportaciones del sector está concentrado en fungicidas y medicamentos, las cadenas utilizadas para su análisis fueron las de *Agroquímicos y Farmacéuticos y Medicamentos*. Se identificaron en total 87 productos, en donde 76 presentan un arancel base de 5%, cinco tienen libre entrada y seis productos pertenecientes al eslabón “*Principios activos excepto antibióticos y vitaminas*” se anotan con un arancel del 10%. Cabe señalar que de los productos con un 10% de arancel base, tres³⁰ presentan desgravación inmediata y los demás³¹ desgravación a 10 años. Dados sus aranceles actuales y su agrupación en la canasta de desgravación inmediata, es posible obtener un beneficio directo en estos tres productos.

En ese orden de ideas, 36 productos del total registran importaciones relevantes del mundo, de los cuales 30 a su vez lo hacen desde EEUU. De estos últimos, 27 tienen desgravación inmediata, hecho que genera beneficios en los productos que se importan actualmente. El único producto con relevancia en las importaciones que presenta un plazo de desgravación de 10 años es el “*ácido salicílico*”, que igualmente registra importaciones apreciables desde EEUU.

Tabla 56. Distribución de insumos en el sector Fabricación de Otros Productos Químicos por categorías de desgravación, arancel base y relevancia de importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | | 0% | 5% | 10% | TOTAL | |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Libre | 5 | | | 5 | |
| | MUNDO | 2 | | | 2 | |
| | EEUU | 2 | | | 2 | |
| | Inmediato | | 76 | 3 | 79 | |
| | MUNDO | | 32 | 1 | 33 | |
| | EEUU | | 26 | 1 | 27 | |
| | 10 Años | | | 3 | 3 | |
| | MUNDO | | | 1 | 1 | |
| | EEUU | | | 1 | 1 | |
| | Subtotal Productos Relevantes | | 2 | 32 | 2 | 36 |
| | TOTAL GENERAL | | 5 | 76 | 6 | 87 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.7. Elaboración de Productos Plástico

Para la identificación de insumos de este sector se toma como base la cadena “*Petroquímica – Plástico y fibras sintéticas*”, de la cual se incluyen en el análisis 26 eslabones que permiten la identificación de 195 productos en la lista desgravación. La mayoría de los productos identificados como insumos tienen desgravación inmediata con la entrada en vigencia del TLC

³⁰ Sacarina y sus sales - escopolamina, sus sales y derivados - pancreatina y concentrados.

³¹ Ácido salicílico - ácido acetilsalicílico - los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales

con EEUU, si bien la mayoría de los productos incluidos en esta categoría poseen un arancel base de 5% algunos tienen aranceles que llegan hasta el 20%³².

Del grupo de insumos, 89 productos tienen un nivel relevante en las importaciones totales del sector y de ellos 60 a su vez desde los EEUU. De estos últimos, 45 se encuentran en la categoría de desgravación inmediata y uno cuenta con entrada libre. Por lo anterior el sector de Elaboración de Productos Plástico obtendrá importantes beneficios por cuenta de la reducción del costo de sus insumos importados.

De igual forma se encontraron 14 productos en los cuales podría darse una creación de comercio, dado que solo poseen niveles de importaciones relevantes para el total del mundo pero no desde EEUU y obtendrán desgravación inmediata.

Tabla 57. Distribución de insumos en el sector Elaboración de Productos Plásticos por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | | | TOTAL |
|--|--------------------------------------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | | 0% | 5% | 10% | 15% | 20% | |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Libre | 5 | | | | | 5 |
| | MUNDO | 2 | | | | | 2 |
| | EEUU | 1 | | | | | 1 |
| | Inmediato | | 96 | 6 | 17 | 8 | 127 |
| | MUNDO | | 45 | 2 | 10 | 2 | 59 |
| | R-EEUU | | 37 | 1 | 5 | 2 | 45 |
| | 5 Años | | | | 1 | | 1 |
| | MUNDO | | | | | | 0 |
| | EEUU | | | | | | 0 |
| | 7 Años | | | | 12 | 12 | 24 |
| | MUNDO | | | | 8 | 5 | 13 |
| | EEUU | | | | 6 | 3 | 9 |
| | 10 Años | | | 9 | 20 | 9 | 38 |
| | MUNDO | | | 5 | 9 | 1 | 15 |
| | EEUU | | | 3 | 4 | 1 | 8 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 2 | 45 | 7 | 27 | 8 | 89 |
| | TOTAL GENERAL | 5 | 96 | 15 | 50 | 29 | 195 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.8. Fabricación de Vidrio y de Productos de Vidrio

Para la fabricación de vidrio se identifican trece productos con aranceles base de 5%, 10% y 15%, agrupados en la cadena “Vidrio y artículos de vidrio”, específicamente en los eslabones de “Vidrios Planos” y “Vidrios Reciclados”. De estos productos, ocho presentan desgravación

³² Ocho productos en total.

inmediata y cinco tendrán desgravación gradual a diez años. Solo se presentan importaciones relevantes desde el mundo en tres productos pertenecientes al eslabón “Vidrios Planos”, y en dos de ellos también desde EE.UU.

Con la entrada en vigencia del acuerdo es factible que se presenten dos hechos, el primero, la creación de comercio en algunos de los 10 productos que no registraron importaciones relevantes, el segundo, en el caso de “Los demás tubos de vidrio sin trabajar para otros usos”, por ser representativo en las importaciones totales, pero no para las procedentes de EEUU, podría darse una sustitución de las importaciones hacia mercancías provenientes de EEUU.

Tabla 58. Distribución de insumos en el sector Fabricación de Vidrio y de Productos de Vidrio por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | |
|---|--------------------------------------|--------------|----------|----------|-----------|
| | | 5% | 10% | 15% | TOTAL |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Inmediato | 5 | 2 | 1 | 8 |
| | MUNDO | 1 | | | 1 |
| | EEUU | | | | 0 |
| | 10 Años | | 5 | | 5 |
| | MUNDO | | 2 | | 2 |
| | EEUU | | 2 | | 2 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 1 | 2 | 0 | 3 |
| | TOTAL GENERAL | 5 | 7 | 1 | 13 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.9. Fabricación de Productos Minerales no Metálicos ncp

Dado que aproximadamente el 95% de las exportaciones de este sector se concentran en productos asociados al cemento, el análisis de insumos se realiza con la cadena productiva “Cemento y sus Aplicaciones”. En esta cadena, se identificaron 6 eslabones. Dos de éstos, *Piedra Caliza* y *Gravilla*, suman cuatro productos, los cuales tienen un arancel base de 5% y gozan de desgravación inmediata. Estos productos no presentan importaciones representativas ni desde EEUU ni desde el resto del mundo.

Los dos insumos identificados en el eslabón *Arena*, también presentan desgravación inmediata con un arancel base de 5%. Estos productos si muestran importaciones relevantes tanto en el total como en el caso específico de EEUU. Por otro lado, el “*Cementos sin pulverizar ("clinker")*” posee un arancel base de 10% y un plazo de desgravación gradual de diez años, pero no presenta importaciones representativas.

En *Asbesto* se identifican 20 insumos subdivididos en categorías de desgravación inmediata y a diez años con un total de 12 y 8 productos respectivamente. La mayoría de estos productos presentan un arancel base de 15%, por lo tanto, aunque ningún producto presente

importaciones relevantes si puedan existir oportunidades a futuro para la importación desde EEUU.

Para el caso del eslabón *Yeso* se identificaron seis productos, cuatro presentan desgravación inmediata, 3 de los cuales registran importaciones totales relevantes y dos desde EEUU. Por otro lado, dos productos presentan plazos de desgravación gradual de diez años, ambos con arancel base de 15% y con importaciones relevantes desde el mundo, uno con importaciones representativas desde EEUU.

En resumen, de los 33 productos identificados, 21 no registran importaciones relevantes, 13 de los cuales tienen arancel base igual al 15%. Cinco productos tienen importaciones relevantes desde el mundo pero no desde EEUU, y tres de estos tendrán desgravación inmediata, por lo tanto podría haber creación de comercio con EEUU para su importación. Adicionalmente, cinco productos con desgravación inmediata presentan compras relevantes tanto en el total como desde EEUU, de los cuales se considera se derivarán beneficios inmediatos al enfrentar menores costos con el TLC.

Tabla 59. Distribución de insumos en el sector Fabricación de Productos Minerales no Metálicos ncp por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | |
|---|--------------------------------------|--------------|----------|-----------|-----------|
| | | 5% | 10% | 15% | TOTAL |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Inmediato | 13 | | 9 | 22 |
| | MUNDO | 6 | | 2 | 8 |
| | EEUU | 3 | | 2 | 5 |
| | 10 Años | | 1 | 10 | 11 |
| | MUNDO | | 0 | 4 | 4 |
| | EEUU | | 0 | 2 | 2 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 6 | 0 | 6 | 12 |
| | TOTAL GENERAL | 13 | 1 | 19 | 33 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.10. Industrias Básicas de Hierro y de Acero

A partir de la cadena Siderúrgica se identifican seis eslabones, para un total de 160 insumos, de los cuales seis poseían entrada libre, 57 un arancel del 5%, 53 del 10% y dos del 15%. Asimismo, 126 se desgravan de forma inmediata, 26 tendrán desgravación gradual a 5 años y los demás un desmonte gradual en 10 etapas anuales iguales. Con respecto a las compras en el extranjero, en total 67 productos presentan importaciones relevantes, de los cuales 30³³ lo hacen a su vez desde EEUU.

³³ Los productos se distribuyen en su orden 24, 3, 1, 1 y 1 en los eslabones siguientes respectivamente:

- Productos planos laminados en caliente.

De acuerdo con lo anterior, el sector podrá verse beneficiado de forma inmediata con la entrada en vigencia el TLC por la reducción de costos en 24 insumos importados de manera relevante desde EEUU y que tendrán desgravación inmediata. Estos beneficios se aumentarán en la medida en que se incremente la desgravación en aquellos productos que se encuentran en canastas de mayor plazo.

Tabla 60. Distribución de insumos en el sector Industrias Básicas de Hierro y de Acero por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|
| | | 0% | 5% | 10% | 15% | TOTAL | |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Libre | 6 | | | | 6 | |
| | MUNDO | 4 | | | | 4 | |
| | EEUU | | | | | 0 | |
| | Inmediato | | 80 | 46 | | 126 | |
| | MUNDO | | 32 | 17 | | 49 | |
| | EEUU | | 18 | 6 | | 24 | |
| | 5 Años | | | 26 | | 26 | |
| | MUNDO | | | 12 | | 12 | |
| | EEUU | | | 5 | | 5 | |
| | 10 Años | | | | 2 | 2 | |
| | MUNDO | | | | 2 | 2 | |
| | EEUU | | | | 1 | 1 | |
| | Subtotal Productos Relevantes | | 4 | 32 | 29 | 2 | 67 |
| | TOTAL GENERAL | | 6 | 80 | 72 | 2 | 160 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.11. Fabricación de Productos Metálicos para uso Estructural, Tanques, Depósitos y Generadores de Vapor

Se identifican 31 productos a partir de los 4 eslabones de insumos identificados para las principales exportaciones del sector. Doce productos presentan importaciones relevantes desde el mundo, tres a su vez desde EEUU.

Estos últimos obtienen desgravación inmediata con el TLC a partir de un arancel base de 5%. De los 19 productos que no tienen registro de importaciones relevantes, 2 se encuentran libres de arancel³⁴ y los restantes 17 tienen arancel base de 5% y desgravación inmediata. Si bien se

- Productos planos laminados en frío.
- Mineral de hierro, coque, caliza y ferroaleaciones.
- Palanquilla y planchón.
- Productos intermedios de la siderurgia integrada.
-

³⁴ - Desperdicios y desechos (chatarra) de fundición.

espera que los niveles de importación de los productos libres de arancel se mantengan una vez entre en vigencia el tratado, en lo relacionado con los que obtienen desgravación automática, se esperan beneficios inmediatos en la importación de aquellos que ya están siendo transados con EEUU así como una posible apertura comercial con los 17 productos que no poseen importaciones relevantes pero son objeto de desmonte arancelario.

Tabla 61. Distribución de insumos en el sector Fabricación de Productos Metálicos para uso Estructural, Tanques, Depósitos y Generadores de Vapor por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | |
|---|--------------------------------------|--------------|-----------|-----------|
| | | 0% | 5% | TOTAL |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Libre | 6 | | 6 |
| | MUNDO | 4 | | 4 |
| | EEUU | | | 0 |
| | Inmediato | | 25 | 25 |
| | MUNDO | | 8 | 8 |
| | EEUU | | 3 | 3 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 4 | 8 | 12 |
| | TOTAL GENERAL | 6 | 25 | 31 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.12. Fabricación de Otros Productos Elaborados del Metal y Actividades de Servicios Relacionados con el Trabajo del Metal

Todos los insumos identificados en este sector están asociados a la cadena “Siderurgia”, de donde se desprenden 160 productos distribuidos en seis eslabones. De es total, 126 con tasas base del 5 y 10% se encuentran con desmonte inmediato distribuidos en todos los eslabones a excepción de *chatarra*. Seis productos con libre entrada se detallan como *chatarra*, dos productos del eslabón *Productos planos laminados en caliente* obtienen desmonte en diez etapas a partir de una tasa base del 15%, y por último 26 productos de los eslabones *Productos planos laminados en frío* y *Productos planos laminados en caliente* obtienen desgravación a cinco años a partir de un arancel base del 10%.

De los 126 productos con desmonte inmediato, 46 presentan importaciones de consideración desde el mundo y 17 a su vez desde EEUU. Con plazos a cinco años e importaciones relevantes desde todo el mundo se observan 13 artículos, dentro de ellos 5 desde EEUU. Todos los productos con desmonte a 10 años presentan importaciones relevantes desde el mundo en su totalidad y uno a su vez lo hace desde EEUU. Es de particular atención que, de los productos con libre entrada, ninguno presente importaciones relevantes desde EEUU y que solo cuatro lo hagan desde todo el mundo.

- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes.

Se esperan importantes beneficios en términos arancelarios para los 17 insumos que se importan de manera considerable desde EEUU y que obtienen desgravación inmediata. Para 29 productos es potencial la creación de importaciones desde EEUU dado su actual volumen de compras desde el resto del mundo, en este grupo hay un total de 80 productos.

Tabla 62. Distribución de insumos en el sector Fabricación de Otros Productos Elaborados del Metal y Actividades de Servicios Relacionados con el Trabajo del Metal por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | | TOTAL |
|---|--------------------------------------|--------------|-----------|-----------|----------|------------|
| | | 0% | 5% | 10% | 15% | |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Libre | 6 | | | | 6 |
| | MUNDO | 4 | | | | 4 |
| | EEUU | | | | | 0 |
| | Inmediato | | 80 | 46 | | 126 |
| | MUNDO | | 29 | 17 | | 46 |
| | EEUU | | 13 | 4 | | 17 |
| | 5 Años | | | 26 | | 26 |
| | MUNDO | | | 13 | | 13 |
| | EEUU | | | 5 | | 5 |
| | 10 Años | | | | 2 | 2 |
| | MUNDO | | | | 2 | 2 |
| | EEUU | | | | 1 | 1 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 4 | 29 | 30 | 2 | 65 |
| | TOTAL GENERAL | 6 | 80 | 72 | 2 | 160 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.13. Fabricación de Maquinaria de Uso General

De un total de 567 productos identificados, 215 con un arancel base del 5% obtienen desgravación inmediata. De estos, 90 tienen importaciones totales relevantes y 70 desde EEUU.

Adicionalmente, se encuentran 173 productos con arancel base de 10% y 15% que obtienen desgravación inmediata, de los cuales 70 tienen importaciones relevantes tanto del mundo como de EEUU. Con desgravación gradual a 5 años se encuentran 38 productos y 41 con desgravación a 10 años, de estos dos grupos, 70 productos tienen importaciones relevantes desde todo el mundo y 49 a su vez desde EEUU.

En general para el sector se presentan grandes beneficios a raíz de la desgravación inmediata de 415 productos. Se podría esperar entonces una sustitución de importaciones del resto del mundo por compras a EEUU para 56 productos importaciones relevantes desde el mundo pero no desde EEUU, en especial para 200 productos con arancel base igual o superior al 10%.

Tabla j20. Distribución de insumos en el sector Fabricación de Maquinaria de Uso General por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | | | TOTAL GENERAL | |
|---|--------------------------------------|--------------|------------|------------|------------|------------|---------------|------------|
| | | 0% | 5% | 10% | 15% | 20% | | |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Libre | 8 | | | | | 8 | |
| | MUNDO | 4 | | | | | 4 | |
| | EEUU | | | | | | | |
| | Inmediato | | 215 | 89 | 84 | 27 | 415 | |
| | MUNDO | | 90 | 47 | 54* | 18 | 209 | |
| | EEUU | | 70 | 26 | 44 | 13 | 153 | |
| | 5 Años | | 1 | 17 | 21 | 2 | 41 | |
| | MUNDO | | 1 | 9 | 16 | 2 | 28 | |
| | EEUU | | 1 | 5 | 13 | 1 | 20 | |
| | 7 Años | | | | 19 | 15 | 34 | |
| | MUNDO | | | | 14 | 9 | 23 | |
| | EEUU | | | | 11 | 5 | 16 | |
| | 10 Años | | | 12 | 29 | 28 | 69 | |
| | MUNDO | | | 6 | 19 | 17 | 42 | |
| | EEUU | | | 4 | 13 | 12 | 29 | |
| | Subtotal Productos Relevantes | | 4 | 91 | 62 | 103 | 46 | 306 |
| | TOTAL GENERAL | | 8 | 216 | 118 | 153 | 72 | 567 |

* Incluye un (1) producto (subpartida) en categoría de desgravación A pero para dichas subpartida se exceptúan las mercancías remanufacturadas (ver párrafo 4 de las Notas Generales de Colombia al Anexo 2.3)

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.14. Fabricación de Maquinaria de Uso Especial

Los productos con exportaciones relevantes en este sector se ubican en las cadenas “*Metalmecánica y maquinaria no eléctrica*” y “*Siderurgia*” desagregadas en ocho eslabones de los cuales se identifican un total de 345 insumos. Con desgravación automática se encuentran 275 productos de los cuales 136 tienen arancel base del 5%; 111, 10%; 27, 15%, y uno con arancel base del 20%. De estos productos, 123 tienen importaciones relevantes desde el mundo y 76 a su vez desde EEUU.

Con plazos de desgravación a cinco años se encuentran 20 productos, 17 de los cuales ingresan con un arancel base de 10% y los otros 3 con el 15%. Los 3 productos con arancel del 15% presentan importaciones relevantes desde todo el mundo y de ellos dos desde EEUU. Solo 9 productos de los 17 con tasa arancelarias del 10% tienen importaciones de consideración desde todo el mundo, y seis desde EEUU.

44 se encuentran productos con aranceles de 10% y 15% y desmonte gradual en 10 etapas anuales iguales, 29 de ellos son altamente importados por parte del Departamento del Atlántico desde todo el mundo y a excepción de 5 todos lo hacen a su vez desde EEUU.

Se esperan significativos beneficios en materia de costos en importación de insumos ya que casi el 80% tienen desmonte inmediato de aranceles de hasta el 20%, donde 76 productos son altamente importados desde EEUU. A corto plazo es posible la creación de comercio para 183 productos que en la actualidad no presentan importaciones de consideración por parte del Departamento del Atlántico. Por último, se podría crear comercio con EEUU beneficiándose importaciones de alrededor de 50 productos que el Atlántico hace actualmente desde el resto del mundo.

Tabla 63. Distribución de insumos en el sector Fabricación de Maquinaria de Uso Especial por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | | | TOTAL |
|---|--------------------------------------|--------------|------------|------------|-----------|----------|------------|
| | | 0% | 5% | 10% | 15% | 20% | |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Libre | 6 | | | | | 6 |
| | MUNDO | 4 | | | | | 4 |
| | EEUU | | | | | | 0 |
| | Inmediato | | 136 | 111 | 27 | 1 | 275 |
| | MUNDO | | 56 | 52 | 15* | | 123 |
| | EEUU | | 38 | 26 | 12 | | 76 |
| | 5 Años | | | 17 | 3 | | 20 |
| | MUNDO | | | 9 | 3 | | 12 |
| | EEUU | | | 6 | 2 | | 8 |
| | 10 Años | | | 3 | 41 | | 44 |
| | MUNDO | | | 3 | 26 | | 29 |
| | EEUU | | | 3 | 21 | | 24 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 4 | 56 | 64 | 44 | 0 | 168 |
| | TOTAL GENERAL | 6 | 136 | 131 | 71 | 1 | 345 |

* Incluye dos (2) productos (subpartidas) en categoría de desgravación A pero para dichas subpartidas se exceptúan las mercancías remanufacturadas (ver párrafo 4 de las Notas Generales de Colombia al Anexo 2.3)

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.15. Fabricación de Partes (autoparte), Piezas y Accesorios (lujos) para Vehículos Automotores y para sus Motores

Se identifica un total de 59 productos como insumos de este sector. De estos 22 se encuentran con un arancel base del 5%, 18 con 10% y 19 con 15%.

Todos los productos con arancel del 5% se encuentran incluidos dentro de la categoría de desgravación inmediata, de donde cinco presentan importaciones relevantes desde todo el mundo y 4 desde EEUU. Con un arancel base de 10% y desgravación inmediata se encuentran 18 productos, de los cuales dos presentan importaciones relevantes desde EEUU.

Se resalta que 13 de los 16 productos con plazos de desmonte arancelario a diez años y arancel base del 15%, son importados de forma notable por parte del Departamento del Atlántico desde todo el mundo y 12 a su vez desde EEUU.

Se esperan importantes beneficios en cuanto a reducción de costo por la importación de 8 productos con desmonte inmediato de sus aranceles, en especial los cuatro con tasa igual o superior al 10%. Asimismo, podría generarse apertura de comercio por la importación de 28 productos que actualmente no hacen parte del comercio del Departamento del Atlántico con EEUU y que obtienen beneficios del acuerdo.

Tabla 64. Distribución de insumos en el sector Fabricación de Partes, Piezas y Accesorios (Autopartes) Para Vehículos Automotores y Para Sus Motores por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | |
|---|--------------------------------------|--------------|-----------|-----------|-----------|
| | | 5% | 10% | 15% | TOTAL |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Inmediato | 22 | 13 | 3 | 38 |
| | MUNDO | 5 | 3 | 2 | 10 |
| | EEUU | 4 | 2 | 2 | 8 |
| | 10 Años | | 5 | 16 | 21 |
| | MUNDO | | 3 | 13 | 16 |
| | EEUU | | 1 | 12 | 13 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 5 | 6 | 15 | 26 |
| | TOTAL GENERAL | 22 | 18 | 19 | 59 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.16. Construcción y Reparación de Buques y de Otras Embarcaciones

Se identifican tres cadenas para este sector: *Maquinaria y equipo eléctrico*, *Metalmecánica y maquinaria no eléctrica*, y *Siderurgia*. De estas cadenas se desagregan 13 eslabones en los cuales se localizan 476 insumos para el sector.

Seis productos tenían arancel cero y consolidan esa situación con el TLC, 365 obtienen desgravación inmediata, mientras que 50 productos tienen plazos de desgravación a cinco años, 7 productos a siete años y finalmente 48 a 10 años.

En total 249 productos presentan importaciones relevantes desde todo el mundo, 168 a su vez desde EEUU. El mayor número de productos con importaciones relevantes originadas en EEUU se localizan dentro de la categoría de desgravación inmediata y aranceles base del 5, 10 y 15% para 47, 42 y 30 productos respectivamente.

Este sector obtendrá importantes beneficios del tratado en la medida en que en total 119 insumos que ya se importan desde EEUU obtienen desgravación automática con el acuerdo.

Tabla 65. Distribución de insumos en el sector Construcción y Reparación de Buques y de Otras Embarcaciones por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | | | TOTAL |
|---|--------------------------------------|--------------|------------|------------|------------|----------|------------|
| | | 0% | 5% | 10% | 15% | 20% | |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Libre | 6 | | | | | 6 |
| | MUNDO | 4 | | | | | 4 |
| | EEUU | | | | | | 0 |
| | Inmediato | | 165 | 137 | 62 | 1 | 365 |
| | MUNDO | | 73 | 70 | 36* | | 179 |
| | EEUU | | 47 | 42 | 30 | | 119 |
| | 5 Años | | 1 | 39 | 10 | | 50 |
| | MUNDO | | 1 | 19 | 8 | | 28 |
| | EEUU | | 1 | 9 | 6 | | 16 |
| | 7 Años | | | | 7 | | 7 |
| | MUNDO | | | | 5 | | 5 |
| | EEUU | | | | 5 | | 5 |
| | 10 Años | | | 3 | 45 | | 48 |
| | MUNDO | | | 3 | 30 | | 33 |
| | EEUU | | | 3 | 25 | | 28 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 4 | 74 | 92 | 79 | 0 | 249 |
| | TOTAL GENERAL | 6 | 166 | 179 | 124 | 1 | 476 |

* Incluye dos (2) productos (subpartidas) en categoría de desgravación A pero para dichas subpartidas se exceptúan las mercancías remanufacturadas (ver párrafo 4 de las Notas Generales de Colombia al Anexo 2.3)

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.17. Fabricación de Muebles

Para el sector *Fabricación de Muebles* se identifican ocho eslabones íntimamente relacionados con la utilización de madera como insumo, debido a que más del 90% de sus exportaciones de este sector se aglomeran en productos finales de este material. Dichos eslabones contienen un total de 68 productos identificados.

Del total de insumos identificados, 29 obtienen desgravación inmediata, y de ellos, ocho tienen importaciones relevantes desde el resto del mundo, cinco a su vez desde EEUU. Estos cinco productos son los que le reportan al sector los principales beneficios en la importación de insumos, ya que parten de aranceles base de 10% (3 productos) y 20% (los dos restantes).

Tabla 66. Distribución de insumos en el sector Fabricación de Muebles por categorías de desgravación, arancel base y relevancia de importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------|-----------|-----------|----------|-----------|
| | | 5% | 10% | 15% | 20% | TOTAL |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Inmediato | 3 | 21 | | 5 | 29 |
| | MUNDO | 0 | 4 | | 4 | 8 |
| | EEUU | 0 | 3 | | 2 | 5 |
| | 5 Años | | | 39 | | 39 |
| | MUNDO | | | 10 | | 10 |
| | EEUU | | | 1 | | 1 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 0 | 4 | 10 | 4 | 18 |
| | TOTAL GENERAL | 3 | 21 | 39 | 5 | 68 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.18. Producción, Conservación y Transformación de Carne y Pescado

Se identifican nueve eslabones en la cadena de Cárnicos, los cuales suman un total de 79 productos. Los aranceles base que estos productos tenían previo al TLC no superan el 20% y 54 de estos obtienen desgravación inmediata para la importación en el mercado Colombiano, mientras que 25 tendrán desgravación gradual a cinco años. Solo cuatro productos de este grupo han presentado compras relevantes en el extranjero y uno a su vez desde EEUU. De ellos, uno de la cadena “Cárnicos” con un arancel base del 10% y tres de “Pesca y atún” con arancel del 20% cada uno, por lo que a primera vista para el conjunto del sector no se identifican grandes oportunidades en cuanto a reducción inmediata de costos en los insumos. Sin embargo, eso no descarta una apertura comercial pues una vez se dé la desgravación inmediata es posible que se generen nuevas compras en el extranjero.

Tabla 67. Distribución de insumos en el sector Producción, Conservación y Transformación de Carne y Pescado por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | |
|---|--------------------------------------|--------------|-----------|-----------|-----------|
| | | 5% | 10% | 20% | TOTAL |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Inmediato | 15 | 17 | 22 | 54 |
| | MUNDO | | 1 | | 1 |
| | EEUU | | 1 | | 1 |
| | 5 Años | | | 25 | 25 |
| | MUNDO | | | 3 | 3 |
| | EEUU | | | | 0 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 0 | 1 | 3 | 4 |
| | TOTAL GENERAL | 15 | 17 | 47 | 79 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo.

9.2.19. Procesamiento de Frutas, Legumbres, Hortalizas, Aceites y Grasas

Este sector se relaciona con las cadenas Oleaginosas, Aceites y Grasas; Cárnicos, Hortofrutícola, y Petroquímica - Plásticos y fibras sintéticas. En estas cadenas se identifican un total de 214 productos, cuyos aranceles base van desde el 5% hasta 60%, contando con desgravación inmediata 181 de ellos.

Con importaciones relevantes desde todo el mundo se identificaron 36 productos, y de estos 16 también lo son desde EEUU. Dos productos obtienen desgravación gradual a 7 años partiendo de un arancel base del 20%, otros dos a cinco con aranceles base de 20 y 23%, y 12 entran con desgravación inmediata con aranceles base de 15% (5 productos) y 20% (7 productos), en su mayoría pertenecientes a la cadena hortofrutícola³⁵.

El aceite crudo de palma africana y algunas oleaginosas como la semilla de girasol, cuentan con desgravación inmediata y vienen registrando importaciones notorias pero no específicamente desde Estados Unidos. Por otro lado, sólo un producto de la cadena “Cárnicos” (sebos y demás grasas desnaturalizados) presenta importaciones relevantes en el Atlántico desde todo el mundo y desde EEUU, con un arancel base de 23%, sin embargo, este producto obtendrá desgravación gradual a 5 años.

Tabla 68. Distribución de insumos en el sector Procesamiento de Frutas, Legumbres, Hortalizas, Aceites y Grasas por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | | | | | TOTAL |
|---|------------------|--------------|----------|------------|-----------|----------|-----|-----|------------|
| | | 5% | 10% | 15% | 20% | 23% | 24% | 60% | |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Inmediato | 24 | 1 | 140 | 16 | | | | 181 |
| | MUNDO | | | 13 | 12 | | | | 25 |
| | EEUU | | | 5 | 7 | | | | 12 |
| | 5 Años | | | 3 | 2 | 4 | | | 9 |
| | MUNDO | | | 1 | 2 | 1 | | | 4 |
| | EEUU | | | | 1 | 1 | | | 2 |
| | 7 Años | | | | 11 | | | | 11 |
| | MUNDO | | | | 5 | | | | 5 |
| | EEUU | | | | 2 | | | | 2 |
| | 8 Años | | | 1 | | | | | 1 |
| | MUNDO | | | | | | | | 0 |
| | EEUU | | | | | | | | 0 |
| | 10 Años | | | | 3 | | | | 3 |
| | MUNDO | | | | 1 | | | | 1 |
| | EEUU | | | | | | | | 0 |

³⁵ Entre estos se encuentran: habas de soja, manzanas y uvas frescas, aceitunas en conserva, papas en conserva y maíz dulce en conserva

| | | | | | | | | |
|--|-----------|----------|------------|-----------|----------|-------------------|----------|------------|
| Categoría especial según Apéndice I Col. | | | | | | 1 | 8 | 9 |
| MUNDO | | | | | | ^h 1 | | 1 |
| EEUU | | | | | | | | 0 |
| Subtotal Productos Relevantes | 0 | 0 | 14 | 20 | 1 | 1 | 0 | 36 |
| Total productos | 24 | 1 | 144 | 32 | 4 | 1 | 8 | 214 |

h: Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación C. (Ver Notas Generales de Colombia, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 21).

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo.

9.2.20. Elaboración de Productos de Molinería, de Almidones y Productos Derivados del Almidón y Alimentos Preparados para Animales

Para este sector se identifican las cadenas *Molinería* y *Alimentos concentrados o balanceados*, en las cuales se identificaron 75 productos como insumos. Los eslabones de aranceles más altos y plazos de desgravación más largos son los de productos asociados con *cereales* y *arroz*. De los 75 insumos, 15 presentan compras relevantes al extranjero y 9 de ellos desde EEUU. Respecto a los que presentan importaciones relevantes desde EEUU, tres gozan de un desmonte inmediato, dos a 5 años, uno a 10 años y los tres restantes tendrán desgravación gradual con un contingente a 12 años.

En los eslabones “*arroz*” y “*trilla de arroz*” se resaltan tres productos, los cuales obtienen desgravación automática sujeta a un contingente, así, las cantidades importadas después del contingente entran a Colombia con un arancel del 80%, el cual será desmontado gradualmente entre los años 6 y 19 después de la entrada en vigencia del acuerdo.

En el eslabón “*cereales y harina de arroz*” se observan beneficios inmediatos por la reducción de aranceles para la importación de tres insumos, los cuales obtienen el desmonte automático de aranceles del 20% para cada uno. En el eslabón “*harina de trigo*” un producto tendrá eliminación automática a partir de un arancel base de 13%. Otros productos que obtienen desmonte inmediato de arancel son “*Maíz reventón*” y “*Harina en polvo y "pellets" de pescado impropios para la alimentación humana*”, a partir de un arancel base del 15%, y “*Maíz para la siembra*” con arancel base del 5%. Estos beneficios podrían generar una sustitución de las importaciones originadas desde el resto del mundo hacia las importaciones con origen en EEUU.

Asimismo todas aquellas cantidades de los productos ubicados en los eslabones “*arroz*” y “*trilla de arroz*” que ingresan al mercado colombiano sin exceder el respectivo contingente tendrán inmensos beneficios, ya que pasarían de tener un arancel del 80% a cero, por lo que se podría presentar una sustitución de importaciones desde al resto del mundo hacia EEUU del producto “*Los demás arroces semiblanqueados o blanqueados, incluso pulido o glaseado*”, mientras que para los otros cinco insumos se podría crear un flujo comercial no existente.

Tabla 69. Distribución de insumos en el sector Elaboración de Productos de Molinería, de Almidones y Productos Derivados del Almidón y Alimentos Preparados para Animales por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | | | | | | | | |
|---|--|--------------|----------------|----------|-----------|----------------|----------|----------------|----------|----------|----------------|-----------|
| | | 5% | 10% | 13% | 15% | 20% | 21% | 25% | 28% | 36% | 80% | TOTAL |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Inmediato | 6 | | 6 | 11 | 18 | | | 1 | | | 42 |
| | MUNDO | 1 | | 1 | 2 | 4 | | | | | | 8 |
| | EEUU | 0 | | 1 | | 2 | | | | | | 3 |
| | 5 Años | | | | 2 | 3 | | 2 | 3 | | | 10 |
| | MUNDO | | | | | | | | 2 | | | 2 |
| | EEUU | | | | | | | | 2 | | | 2 |
| | 10 Años | | | | | 3 | 1 | 1 | | 1 | | 6 |
| | MUNDO | | | | | | | | | 1 | | 1 |
| | EEUU | | | | | | | | | 1 | | 1 |
| | 12 Años | | | | | | | 5 | | | | 5 |
| | MUNDO | | | | | | | | | | | 0 |
| | EEUU | | | | | | | | | | | 0 |
| | Categoría especial según Apéndice I Col. | | 1 | | | 4 | | 1 | | | 6 | 12 |
| | MUNDO | | 1 ^c | | | 1 ^t | | 1 ^r | | | 1 ^d | 4 |
| | EEUU | | 1 ^c | | | 1 ^t | | 1 ^r | | | | 3 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 0 | 1 | 2 | 1 | 1 | 15 |
| | TOTAL GENERAL | 6 | 1 | 6 | 13 | 28 | 1 | 9 | 4 | 1 | 6 | 75 |

c: Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación N. (Ver Notas Generales de Colombia, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 19)

d: Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación Z. (Ver Notas Generales de Colombia, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 20)

r: Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación N. (Ver Notas Generales de Colombia, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 14)

t: Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación N. (Ver Notas Generales de Colombia, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 15)

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

9.2.21. Elaboración de Productos de Panadería, Macarrones, Fideos, Alcuzcuz y Productos Farináceos similares

Se identifican en total 77 insumos para este sector, los cuales tienen una variedad de plazos de desmonte, que van desde el inmediato hasta los quince años y 19 bajo contingentes, con aranceles base desde 5% hasta 80%.

De los productos seleccionados, sólo 15 presentan importaciones relevantes y nueve de éstos las registran a su vez desde EEUU. Los insumos comprados en el extranjero se concentran en los eslabones de *Maíz, Harina de Arroz, trilla de arroz y trigo*. Del total de productos 42 tendrán desgravación inmediata, los restantes presentarán desgravaciones graduales: 5 años para ocho productos, 10 años para seis, doce años para cinco, quince para cuatro y 12 y 19 años sobre contingentes a los doce restantes.

En síntesis, seis productos serán beneficiarios directos del Tratado dadas sus condiciones de desgravación inmediata y destacados registros en las importaciones desde EEUU, además de un producto que parte de un arancel base del 80%, y que tendrá entrada libre bajo contingente. De otra parte, cuatro productos que presentan desgravación inmediata pero no registran compras significativas a EEUU pero si de otras partes del mundo, implicarían una probable desviación de comercio. Por último, es posible que se genere la apertura de comercio para los 32 productos que no tienen representatividad en las importaciones pero que gozan de un desmonte arancelario inmediato, así como para cinco de los seis productos que tienen entrada libre bajo contingente.

Tabla 70. Distribución de insumos en el sector Elaboración de Productos de Panadería, Macarrones, Fideos, Alcuuz y Productos Farináceos Similares por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | | | | | | | | TOTAL |
|---|--|--------------|----------|----------|----------------|----------|----------------|----------|----------|----------|----------------|-----------|
| | | 5% | 13% | 15% | 20% | 21% | 25% | 28% | 36% | 38% | 80% | |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Inmediato | 6 | 6 | 7 | 22 | | | 1 | | | | 42 |
| | MUNDO | 1 | 1 | 1 | 7 | | | | | | | 10 |
| | EEUU | | 1 | | 5 | | | | | | | 6 |
| | 5 Años | | | 1 | 4 | | 2 | 1 | | | | 8 |
| | MUNDO | | | | | | | | | | | 0 |
| | EEUU | | | | | | | | | | | 0 |
| | 10 Años | | | | 3 | 1 | 1 | | 1 | | | 6 |
| | MUNDO | | | | | | | | 1 | | | 1 |
| | EEUU | | | | | | | | 1 | | | 1 |
| | 12 Años | | | | | | 5 | | | | | 5 |
| | MUNDO | | | | | | | | | | | 0 |
| | EEUU | | | | | | | | | | | 0 |
| | 15 Años | | | | | | | | | 4 | | 4 |
| | MUNDO | | | | | | | | | 1 | | 1 |
| | EEUU | | | | | | | | | | | 0 |
| | Categoría especial según Apéndice I Col. | | | | 4 | | 1 | | | | 7 | 12 |
| | MUNDO | | | | 1 ^t | | 1 ^r | | | | 1 ^d | 3 |
| | EEUU | | | | 1 ^t | | 1 ^r | | | | | 2 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 1 | 1 | 1 | 8 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 15 |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| | TOTAL GENERAL | 6 | 6 | 8 | 33 | 1 | 9 | 2 | 1 | 4 | 7 | 77 |
|--|----------------------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|

d: Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación Z. (Ver Notas Generales de Colombia, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 20)

r: Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación N. (Ver Notas Generales de Colombia, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 14)

t: Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación N. (Ver Notas Generales de Colombia, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 15)

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo.

9.2.22. Elaboración de Otros Productos Alimenticios

Los productos con exportaciones relevantes de este sector se ubicaron en las cadenas productivas de “*confitería y chocolatería*” y “*hortofrutícola y alimentos preparados*”, de las cuales se identificaron ocho eslabones. Dichos eslabones contienen un total de 87 insumos, 65 se encuentran en desgravación inmediata con aranceles base que oscilan entre el 5 y el 15%, 49 productos con este último. Ocho insumos presentan importaciones relevantes desde el extranjero y cuatro desde EEUU.

Los insumos que no obtienen desgravación inmediata oscilan entre desmonte gradual a 5, 8, 10 y 15 años con aranceles base a partir del 15% y hasta el 60%.

Diez productos presentan importaciones relevantes desde todo el mundo y cuatro desde EEUU, los cuales se ubican en los eslabones “*Vegetales congelados*” y “*Granos*” todos ellos con un arancel base del 15% eliminado a partir del primer día de vigencia del acuerdo. Los 57 productos restantes con desgravación inmediata y los 7 con desgravación sujeta a contingente, no son importados en volúmenes relevantes desde el mundo o desde EEUU, por lo que para estos se tendería a la creación de comercio entre las dos partes involucradas en el Tratado. Por su parte para los cuatro productos con importaciones relevantes desde el mundo pero no desde EEUU se inclinaría a la sustitución de importaciones desde todo el mundo hacia EEUU, situación que es más probable para el producto “*Frijoles castilla (frijol ojo negro) (Vigna unguiculata), de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, que no sean para la siembra*” dada su tasa arancelaría del 60% y futura situación de libre entrada bajo contingente.

Tabla 71. Distribución de insumos en el sector Elaboración de Otros Productos Alimenticios por categorías de desgravación, arancel base y relevancia en importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | | | | | | TOTAL |
|--------------|-----------|--------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| | | 5% | 10% | 15% | 28% | 36% | 38% | 47% | 60% | |
| DESGRAVACIÓN | Inmediato | 14 | 2 | 49 | | | | | | 65 |
| | MUNDO | | | 8 | | | | | | 8 |
| | EEUU | | | 4 | | | | | | 4 |

| | | | | | | | | | |
|--|--|-----------|----------|-----------|----------|----------|----------|----------------|----------|
| | 5 Años | | | 2 | | 1 | | | 3 |
| | MUNDO | | | 1 | | | | | 1 |
| | EEUU | | | | | | | | 0 |
| | 8 Años | | | 1 | | | | | 1 |
| | MUNDO | | | | | | | | 0 |
| | EEUU | | | | | | | | 0 |
| | 10 Años | | | | | | 2 | | 2 |
| | MUNDO | | | | | | | | 0 |
| | EEUU | | | | | | | | 0 |
| | 15 Años | | | | | | 4 | 2 | 6 |
| | MUNDO | | | | | | | | 0 |
| | EEUU | | | | | | | | 0 |
| | Categoría especial según Apéndice I Col. | | | | 2 | | | | 8 |
| | MUNDO | | | | | | | 1 [*] | 1 |
| | EEUU | | | | | | | | 0 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | TOTAL GENERAL | 14 | 2 | 52 | 2 | 1 | 6 | 2 | 8 |

x: Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación C. (Ver Notas Generales de Colombia, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 13)

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo.

9.2.23. Elaboración de Bebidas

Se identifican como insumos 103 productos provenientes de las cadenas *Cerveza, malta y licores; Azúcar, confitería y chocolate; Molinería, panadería y repostería; Petroquímica - Plásticos y fibras sintéticas; Lácteos y Hortofrutícola*. 85 de estos productos tienen un arancel base inferior al 20%, y 20 presentan importaciones relevantes desde el mundo, 13 a su vez desde EEUU. Se puede esperar que dada la desgravación inmediata que obtiene la mayor parte de los productos, se genere comercio en aquellos que actualmente no tienen un flujo de comercio relevante y que se sustituyan importaciones en 6 de los que son comprados al mundo pero no a EEUU. Se verán considerablemente beneficiados con menores costos las empresas que tengan como insumos los productos “Maíz duro amarillo” y “Maíz duro blanco” quienes ostentan respectivamente aranceles del 25 y 20% los cuales serán llevados a cero desde el primer día del acuerdo para las cantidades de ingresadas bajo contingente.

Tabla 72. Distribución de insumos en el sector Elaboración de Bebidas por categorías de desgravación, aranceles base y relevancia en importaciones

| ARANCEL BASE | | | | | | | | | |
|--------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| 5% | 10% | 13% | 15% | 20% | 25% | 33% | 38% | 47% | TOTAL |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|----------|----------|-----------|----------------|----------------|----------------|----------|----------|------------|-----------|----------|
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Inmediato | 1 | | 4 | 67 | | | 6 | | | 78 | |
| | R-MUNDO | 1 | | 1 | 8 | | | | | | 10 | |
| | R-EEUU | | | 1 | 3 | | | | | | 4 | |
| | 5 Años | | | | 1 | 2 | | | | | 3 | |
| | R-MUNDO | | | | | 1 | | | | | 1 | |
| | R-EEUU | | | | | 1 | | | | | 1 | |
| | 10 Años | | 1 | | | 1 | | | | | 2 | |
| | R-MUNDO | | 1 | | | | | | | | 1 | |
| | R-EEUU | | 1 | | | | | | | | 1 | |
| | 15 años | | | | | | | | 4 | 2 | 6 | |
| | R-MUNDO | | | | | | | | 1 | | 1 | |
| | R-EEUU | | | | | | | | | | 0 | |
| | 7 Años | | | | | 7 | | | | | 7 | |
| | R-MUNDO | | | | | 5 | | | | | 5 | |
| | R-EEUU | | | | | 5 | | | | | 5 | |
| | 12 Años | | | | | | 5 | | | | 5 | |
| | R-MUNDO | | | | | | | | | | 0 | |
| | R-EEUU | | | | | | | | | | 0 | |
| | Categoría especial según Apéndice I Col. | | | | | 1 | 1 | | | | | 2 |
| | R-MUNDO | | | | | 1 ^t | 1 ^r | | | | | 2 |
| R-EEUU | | | | | 1 ^t | 1 ^r | | | | | 2 | |
| Subtotal Productos Relevantes | 1 | 1 | 1 | 8 | 7 | 1 | 0 | 1 | 0 | 20 | | |
| TOTAL GENERAL | 1 | 1 | 4 | 68 | 11 | 6 | 6 | 4 | 2 | 103 | | |

r: Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación N. (Ver Notas Generales de Colombia, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 14)

t: Aplica contingente. Libre de arancel si no excede el monto establecido del contingente. Si lo excede se aplica arancel según categoría de desgravación N. (Ver Notas Generales de Colombia, Anexo 2.3, Apéndice I, Parágrafo 15)

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo.

9.2.24. Industrias Manufacturera ncp

Los cinco productos con exportaciones relevantes por parte del Departamento del Atlántico en el sector Industrias Manufacturera ncp se ubican en las cadenas productivas *Petroquímica – Caucho y Petroquímica - Plásticos y fibras sintéticas*, los cuales se desagregaron en 23 eslabones, para un total de 189 insumos identificados.

116 productos tendrán un desmonte inmediato de arancel, de los cuales 86 parten de un arancel base de 5%, donde 30 presentan importaciones relevantes desde todo el mundo y 25 a su vez desde EEUU.

Se encontraron 90 productos con importaciones relevantes desde todo el mundo, de los cuales 66 tienen importaciones desde EEUU. De estos 66, 34 tienen desgravación inmediata, y los 32

restantes desgravación a plazos de cinco, siete y diez años. Estos son los insumos que mayores beneficios traerán en la reducción de costos para el sector de Industrias Manufactureras ncp.

Tabla 73. Distribución de insumos en el sector Industrias Manufacturera ncp por categorías de desgravación, arancel base y relevancia de importaciones

| | | ARANCEL BASE | | | | | TOTAL |
|---|--------------------------------------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | | 0% | 5% | 10% | 15% | 20% | |
| IMPORTACIONES RELEVANTES SEGÚN CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN | Libre | 2 | | | | | 2 |
| | MUNDO | | | | | | 0 |
| | EEUU | | | | | | 0 |
| | Inmediato | | 86 | 15 | 14 | 1 | 116 |
| | MUNDO | | 30 | 4 | 8 | 1 | 43 |
| | EEUU | | 25 | 3 | 6 | 0 | 34 |
| | 5 Años | | | | 1 | | 1 |
| | MUNDO | | | | 1 | | 1 |
| | EEUU | | | | 1 | | 1 |
| | 7 Años | | | | 12 | 8 | 20 |
| | MUNDO | | | | 9 | 5 | 14 |
| | EEUU | | | | 7 | 3 | 10 |
| | 10 Años | | | 8 | 29 | 13 | 50 |
| | MUNDO | | | 5 | 20 | 7 | 32 |
| | EEUU | | | 2 | 14 | 5 | 21 |
| | Subtotal Productos Relevantes | 0 | 30 | 9 | 38 | 13 | 90 |
| | TOTAL GENERAL | 2 | 86 | 23 | 56 | 22 | 189 |

Fuente: Lista de Desgravación de Colombia a EEUU. Elaboración Fundesarrollo

CONCLUSIONES

Se seleccionó un total de 132 productos del grupo de 26 sectores tradicionales, emergentes y pertenecientes a los clústeres. Una vez identificados los 132 productos con vocación exportadora, se agruparon en sus correspondientes subpartidas a 6 dígitos, para un total de 118 subpartidas en el Sistema Armonizado. A este grupo se realizó el análisis de Ventaja Comparativa Revelada y Complementariedad Comercial, evaluando no solo el nivel de competitividad de los productos, sino el grado en que el mercado norteamericano es un nicho para estos.

1. El análisis de ventaja comparativa revelada e intensidad importadora muestra que de los 118 productos analizados (según la clasificación del Sistema Armonizado), 93, que corresponden al 78.8% del total, son competitivos.

Los sectores que mayor número de productos tienen con ventaja comparativa revelada son: *Elaboración de frutas legumbres y hortalizas; Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel; Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón; Fabricación de sustancias químicas básicas; Fabricación de otros productos químicos, y Fabricación de productos plásticos.*

2. Con el fin de conocer que tanto podrán mejorar en materia competitiva vía precios los sectores objeto de análisis dados los beneficios arancelarios adquiridos con el Tratado, se elaboró un análisis de la desgravación arancelaria de los productos con vocación exportadora de dichos sectores.

En los siguientes sectores todos los productos analizados tenían acceso libre al mercado de EEUU y consolidaron esa situación con el Acuerdo: *Fabricación de Papel, Cartón y Productos de Papel y Cartón; Fabricación de Muebles; Elaboración de Productos de Panadería, Macarrones, Fideos, Alcuizcuz y Productos Farináceos Similares; Fabricación de Productos Minerales no Metálicos ncp, y Fabricación de Maquinaria de Uso Especial,* condición que seguirán manteniendo con el acuerdo.

Los sectores con mayores beneficios en materia de desgravación son: *Fabricación de Partes (autoparte), Piezas y Accesorios (lujos) para Vehículos Automotores y para sus Motores, Fabricación de Vidrio y de Productos de Vidrio, Elaboración de Productos Plástico; y Fabricación de Otros Productos Textiles.* Ninguno de los productos que se analizaron tenían libre entrada a EEUU y con el Tratado obtuvieron eliminación automática de sus aranceles.

Por otro lado, los sectores de agroindustria fueron los menos beneficiados en materia de desgravación, con productos en canastas de desgravación a 10 y 19 años. Estos sectores son: *Producción, Conservación y Transformación de Carne y Pescado; Elaboración de Productos Lácteos; Elaboración de Productos de Molinería, de Almidones y Productos*

Derivados del Almidón y Alimentos Preparados para Animales; Elaboración de Otros Productos Alimenticios, y Elaboración de Bebidas.

3. Con respecto a la Barreras No Arancelarias los principales sectores afectados para el acceso al mercado estadounidense son los relacionados con la fabricación de alimentos y bebidas. En este caso se encuentran diferentes exigencias establecidas por entidades federales como la FDA y el Departamento de Agricultura de EEUU para la entrada a ese mercado. Las medidas contemplan desde especificaciones en la etiqueta de los productos y prohibiciones por contenidos adulterados, hasta la emisión de certificados de permiso y registro.

Otros sectores que se ven afectados de manera directa por medidas técnicas son los relacionados con la fabricación de textiles, prendas de vestir y fabricación de calzado, los productos deben cumplir medidas estándares con respecto a las dimensiones y el material contenido con el que se fabriquen; el sector de fabricación de productos de papel y cartón, sus derivados y algunos productos del sector de químicos.

Además de barreras específicas para cada sector, existen barreras transversales que se aplican a cualquier producto que sea exportado a los EEUU, se destacan los relacionados con los procedimientos aduaneros y los derechos de propiedad intelectual. En orden de facilitar el intercambio comercial es importante evitar que las regulaciones exigidas por la contraparte se conviertan en unas barreras al comercio y dificulten la entrada de productos nacionales al mercado estadounidense, razón por la cual es importante estar actualizado de las legislaciones y normas relacionadas con los productos que se quieran exportar.

4. En materia de desgravación a las importaciones de insumos para la industria manufacturera local, el análisis de la lista de desgravación de Colombia a EEUU permitió identificar beneficios para ciertos sectores del Departamento que compran bienes intermedios para sus procesos productivos, ya sea a EEUU o al resto del mundo. Al tener el mayor número de insumos importados significativamente desde EEUU y desmonte inmediato de aranceles de entre 5 y 20%, los mayores beneficios directos lo reciben sectores como *Confección de Prendas de Vestir, Excepto Prendas de Piel; Construcción y Reparación de Buques y de Otras Embarcaciones; Fabricación de Maquinaria de Uso General, y Fabricación de Maquinaria de Uso Especial.*

Para sectores como *Fabricación de Calzado; Fabricación de Papel, Cartón y Productos de Papel y Cartón; Fabricación de Vidrio y de Productos de Vidrio;* y el sector *Producción, Conservación y Transformación de Carne y Pescado,* son pocos los insumos identificados con importaciones relevantes desde EEUU, por lo cual no son de consideración los beneficios directos en materia de menores costos en insumos.

En general a corto y mediano plazo para 466 productos dentro de las categorías de desgravación inmediata y a cinco años es posible que se de una sustitución de importaciones desde el resto del mundo hacia las originadas específicamente en EEUU. También es viable la creación de un nuevo comercio para 1902 productos en categoría de

desgravación inmediata y a cinco años, que no presentan importaciones relevantes del mundo ni de EEUU.

REFERENCIAS

ARTECONA, Raquel y Steneri, Carlos. La exportación de alimentos a EEUU: principales desafíos para América Latina y el Caribe y guía de acceso a la información. CEPAL. 2007.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, 2008. Como exportar efectivamente a los Estados Unidos, Guía práctica para PyMEs en América Latina y el Caribe.

BIFANI, Paolo. Barreras no arancelarias al comercio y normalización. CEPAL. 2007.

BORA, B., A. Kuwahara, and S. Laird. Quantification of Non tariff Measures.\ United Nations: Policy Issues in International Trade and Commodities, Study Series, 18. 2002.

CAF – PNUMA. Identificación de temas puntuales en materia de acceso a mercados. Programa Nacional de Biocomercio Sostenible. Ecuador. 2005.

DNP, 2004. Cadenas Productivas Estructura, comercio internacional y protección. Bogotá

FEDESARROLLO, 2007. Impacto económico del TLC con EEUU en la región Bogotá - Cundinamarca. Bogotá

HANSON, David. Limits to free Trade. Non tariff barriers in the EU, Japan and United States. Edward Elgar Publishing Limited. UK, 2010.

KOPPER, Gisella. Requisitos del FDA para Exportar Alimentos a los Estados Unidos. FDA, Oficina Regional de Latinoamérica. 2010.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DE ESPAÑA. Secretaría de Estado de Comercio. Sección de Barreras al Comercio. <http://www.barrerascomerciales.es>

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL OBSERVATORIO AGROCADENAS COLOMBIA, 2005. <http://es.scribd.com>. Recuperado el 2012, de <http://es.scribd.com/doc/53091385/8/Indicador-de-Balanza-Comercial-Relativa-BCR>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTURA, 2004. Centro de Economía Internacional. Recuperado el 2012, de <http://www.cei.gov.ar/userfiles/7ampue.pdf>

RUS, Tudor. The short, unhappy life of the Byrd amendment. New York University School of Law. 2007.

SALDAÑA, Rodrigo. Cómo hacer inteligencia comercial enfocada en precios y barreras. REDBUS. 2012.

UNCTAD. Methodologies, Classifications, Quantification and Development Impacts of Non-Tariff Barriers. 2005.

UNCTAD. Trade and development report. 2006.

UNCTAD. Non tariff measures. Evidence from selected developing countries and future research agenda. 2009.

UNCTAD. International Trade after economic crisis: Challenges and new opportunities. 2010.

VAUGHAN, Daniel. Tratado de Libre Comercio y Barreras No Arancelarias: Un análisis crítico. Archivos de Economía. Departamento Nacional de Planeación. 2005.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, 2011.

Recuperado en enero de 2012, de

<http://www.depeco.econo.unlp.edu.ar/catedras/internac/pdfs/tp4.pdf>

Base de Datos TRAINS. <http://wits.worldbank.org/wits/>

ANEXOS

Anexo 1.

Tabla A.1. 1. Empresas Exportadoras y Producto Transado

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|---|---|
| A B C CONSTRUCCIONES LTDA-890114738 | Las demás construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas (barandillas)), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción. |
| | Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio. |
| A STECKERL HIERROS Y ACEROS S A | Las demás construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas (barandillas)), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción. |
| ABUCHAIBE SEDO DOMINIQUE* | Los demás asientos con armazón de madera, (excepto los de la partida 94.02). |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |
| ACERIAS DE COLOMBIA - ACESCO Y CIA S C A* | Matas de galvanización. |
| | Los demás productos laminados planos enrollados, de hierro o de acero sin alear, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm. |
| | Los demás productos laminados planos enrollados, de hierro o de acero sin alear, simplemente laminados en frío, de espesor inferior a 0.5mm. |
| | Los demás productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, cincados de otro modo, de anchura superior o igual a 600 mm. |
| | Las demás construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas (barandillas)), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción. |
| | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo n.c.p. |
| ACEROS CORTADOS S A | Los demás productos laminados planos enrollados, de hierro o de acero sin alear, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm. |
| | Los demás productos laminados planos enrollados, de hierro o de acero |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|--|---|
| | sin alear, simplemente laminados en frío, de espesor inferior a 0.5mm. |
| | Los demás productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, cincados de otro modo, de anchura superior o igual a 600 mm. |
| AGRO COSTA LTDA* | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa |
| AGRO EXPORTS DE LA COSTA E U* | Los demás carbónes vegetales (comprendido el de cáscaras o de huesos [carozos] de frutos), incluso aglomerados. |
| ALDEX S A ANTES INDS SASONED S A | Mezcla de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante. |
| ALFAGRES S A* | Los demás polímeros acrílicos, en formas primarias. |
| ALFONSO GONZALEZ V Y CIA LTDA* | Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio. |
| ALM HARVI DECORACIONES LTDA* | Artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| | Los demás asientos con armazón de madera, (excepto los de la partida 94.02). |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |
| ALMS IN BOND | Cerveza de malta. |
| ALTAMODA LTDA-800185482 / SILVIA TCHERASSI* | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| ALUMINIO REYNOLDS SANTO DOMINGO S A* | Los demás barras y perfiles de aluminio. |
| | Cuadradas o rectangulares de aleaciones de aluminio. |
| ALUMINIOS Y ACCESORIOS DEL ATLANTICO LTDA | Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio. |
| AMBIENTS HOGAR Y OFICINA LTDA | Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas. |
| ARNEG ANDINA LTDA* | Las demás construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas (barandillas)), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción. |
| ARQUICENTRO DEL PRADO S A (EN REESTRUCTURACION)* | Los demás vidrios de seguridad constituidos por vidrio templado. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |
| ASTILLEROS UNIDOS S | Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|--|--|
| A | concebidos para transporte mixto de personas y mercancías. |
| ATLANTIC CABLE S A | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo n.c.p. |
| ATUNES Y ENLATADOS DEL CARIBE S A ATUNEC S A | Atunes de aleta amarilla (rabiles) (thunnus albacares), congelados, excepto hígados, huevas y lechas. |
| BASF CONSTRUCTION CHEMICALS COL S A | Los demás insecticidas. Los demás fungicidas. |
| BATERIAS WILLARD S A ANTES PRODS INDLES DE PLOMO | Partes para máquinas y aparatos de la partida 84.79. |
| BAVARIA SAB MILLER - BAVARIA S A* | Las demás bebidas no alcohólicas, con exclusión de los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09. Cerveza de malta. |
| BAYER S A | Los demás medicamentos para uso humano. Los demás insecticidas. Los demás fungicidas. |
| BOJANINI ART GALLERY E U* | Artículos de cama y artículos similares (cubrepiés, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. Los demás muebles de madera. |
| BOLTEN LTDA | Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. |
| C I BARBATUSCAS LTDA | Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, en canales o medias canales. |
| C I BLINDE INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo n.c.p. Partes para máquinas y aparatos de la partida 84.79. Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las cabinas) ncp. |
| C I CANGURO S A* | Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras. Las demás manufacturas de hierro o de acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo. Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer |
| C I CARIBBEAN COMPANY LTDA* | Desperdicios y desechos, de cobre. Desperdicios y desechos, de aluminio. Los demás plomos en bruto. |
| C I CIALZ MAZENETT LTDA* | Los demás carbónes vegetales (comprendido el de cáscaras o de huesos [carozos] de frutos), incluso aglomerados. |
| C I COLANDINA CIAL LTDA - 900240532 | Las demás preparaciones de los tipos utilizados para los animales. |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|--|--|
| C I COMEXA S A Y/O COMEXA LTDA CIALZ Y EXPDORA ASOCIADOS LTD* | Los demás crustáceos, preparados o conservados. |
| | Las demás hortalizas o mezclas de hortalizas en conservas, pero todavía impropias para el consumo inmediato. |
| | Los demás aceites de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. |
| | Las demás hortalizas, frutas y demás partes comestibles de plantas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético. |
| | Mezcla de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante. |
| | Las demás salsas preparadas y preparaciones para salsas, condimentos y sazonadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada. |
| C I CUEROS Y SIMILARES S A | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de algodón, para hombres o niños. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto. |
| C I DE NEGOCIOS EN LA ZONA CARIBE | Artículos de cama y artículos similares (cubrepiés, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| | Los demás asientos con armazón de madera, (excepto los de la partida 94.02). |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |
| C I ENERGIA SOLAR S A E S WINDOWS* | Los demás polímeros acrílicos, en formas primarias. |
| | Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polipropileno. |
| | Placas y hojas lisas de vidrio colado o laminado, sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante. |
| | Los demás vidrios de seguridad constituidos por vidrio templado. |
| | Los demás perfiles de aleaciones de aluminio. |
| | Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio. |
| | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo n.c.p. |
| C I ENLACE INTERNACIONAL EI LTD* | Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| C I EXOTIKA LEATHER S A PIELES DE CAIMAN LTD* | Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras. |
| C I FARMACAPSULAS S A ANTES | Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36. |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|---|--|
| QFARMACAPSULAS DE COL S A* | Los demás medicamentos para uso humano. |
| | Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01. |
| | Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer |
| C I GRADESA S A* | Aceite de palma en bruto. |
| | Aceites de almendra de palma o de babasú y sus fracciones, en bruto. |
| C I GREEN LINE S A* | Desperdicios y desechos, de cobre. |
| | Desperdicios y desechos, de aluminio. |
| | Los demás plomos en bruto. |
| C I INDUCARIBE INTERNACIONAL LTDA | Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6% en peso. |
| C I INTER COMERCIO ANDINO Y CIA LTDA | Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6% en peso. |
| C I INVS ALBEZ LTDA ANTES INVS ALBEZ LTDA | Las demás bebidas no alcohólicas, con exclusión de los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09. |
| | Cerveza de malta. |
| C I JEF INTL IMPORT Y EXPORT LTDA* | Los demás carbónes vegetales (comprendido el de cáscaras o de huesos [carozos] de frutos), incluso aglomerados. |
| C I LADRICOL S A* | Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales. |
| C I METAL COMERCIO S A CI METAL* | Desperdicios y desechos, de cobre. |
| | Desperdicios y desechos, de aluminio. |
| | Los demás plomos en bruto. |
| C I MODAPIEL S A* | Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras. |
| C I MONTOYA Y RESTREPO LTDA | Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| C I MUEBLES JAMAR SA - M J S A | Los demás vidrios de seguridad constituidos por vidrio templado. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|---|--|
| C I NATURMEGA S A* | Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado |
| | Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo. |
| C I PRADAZ LTDA | Los demás accesorios de tubería, de fundición, de hierro o de acero. |
| | Las demás manufacturas de hierro o de acero. |
| | Las demás partes y accesorios de carrerías (incluidas las cabinas) ncp. |
| | Las demás partes y accesorios, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05. |
| C I PRENDAS INTIMAS BESAME S A | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| C I PROCAPS S A* | Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte (complementos alimenticios) |
| | Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36. |
| | Los demás medicamentos para uso humano ncp. |
| | Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa. |
| C I PROVEEDORA DE METALES COLOMBIANOS LTDA* | Desperdicios y desechos, de cobre. |
| | Desperdicios y desechos, de aluminio. |
| | Los demás plomos en bruto. |
| C I YUMBO S A | Los demás aceites de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. |
| | Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones, de la partida 15.16. |
| CAMACHO VELEZ LTDA | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| CAMAGUEY S A AGROP CAMAGUEY/CURT CAMAGUEY | Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, en canales o medias canales. |
| CARBONE RODRIGUEZ Y CIA S C A ITALCOL S C A | Las demás preparaciones de los tipos utilizados para los animales. |
| CARDENAS DECASTRO SIMON ANDRES | Los demás muebles de madera. |
| CARTON DE COL S A* | Papel "testliner" (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m ² . |
| | Cajas de papel o cartón corrugados. |
| | Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón sin corrugar. |
| CASA DE REYES LTDA | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|---|--|
| CASTILLO CHARRIS CLAUDINA ESTHER - CONFEC S CLALILE | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| CEMENTOS ARGOS S A* | Cementos sin pulverizar ("clinker"). |
| | Los demás cementos portland (gris). |
| CENTRO TEXTIL S A - CENTEX SA | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| CHANEME COMERCIAL S A* | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar. |
| | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25 a 84.30 no incluidos antes. |
| | Partes para máquinas y aparatos de la partida 84.79. |
| CHINCHILLA IBARRA JOSE ANTONIO | Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio. |
| CI METAL TRADE LTDA* | Desperdicios y desechos, de cobre. |
| | Desperdicios y desechos, de aluminio. |
| | Los demás plomos en bruto. |
| CI UNASUR LTDA | Ropa de tocador o de cocina, de tejido con bucles, de tipo para toalla, de algodón. |
| | Artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| | Los demás carbónes vegetales (comprendido el de cáscaras o de huesos [carozos] de frutos), incluso aglomerados. |
| | Los demás muebles de madera. |
| CIAL DE VIDRIO Y ALUMINIO LTDA | Los demás vidrios de seguridad constituidos por vidrio templado. |
| | Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio. |
| CIALIZADORA JOSE ESCAF Y CIA LTDA* | Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts", para hombres o niños. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de algodón, para mujeres o niñas. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas. |
| | Camisas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños. |
| CIALZ CONTACT LTDA | Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las cabinas) ncp. |
| CIALZ DE MATERIALES Y MERCANCIAS LTDA C M M LTDA | Los demás accesorios de tubería, de fundición, de hierro o de acero. |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|--|--|
| CIALZ EXPS E IMPS DE PRODS | Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, en canales o medias canales. |
| CIALZ INTL J Y T TRADING E U | Los demás perfiles de aleaciones de aluminio. |
| | Cuadradas o rectangulares de aleaciones de aluminio. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |
| CIALZ INTL SOLOGANADO LTDA | Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, en canales o medias canales. |
| CIALZ TU CASSA S A | Ropa de tocador o de cocina, de tejido con bucles, de tipo para toalla, de algodón. |
| CIANCI CHIRIBOGA Y CIA S EN C | Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, en canales o medias canales. |
| CILEDCO COOP INDL LECHERA DE COL LTDA | Leche y nata (crema) concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso. |
| COLTURBINAS LTDA | Partes de turbinas de vapor de la partida 84.06. |
| COMINCA CIALZ INTL DEL CARIBE LTDA* | Las demás galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres") |
| CONFEC EL INDUSTRIAL LTDA- 890106665 | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts", para hombres o niños. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| CONFEC VIVIAN LTDA | Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| CONSORCIO ABUCHAIBE S A | Ropa de tocador o de cocina, de tejido con bucles, de tipo para toalla, de algodón. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| CONSORCIO INDUSTRIAL ALEADOS DEL COBRE S A | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo n.c.p. |
| | Ruedas, sus partes y accesorios. |
| CONTINENTAL DE TEXTILES LTDA | Ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales, estampadas. |
| | Ropa de tocador o de cocina, de tejido con bucles, de tipo para toalla, de algodón. |
| | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de algodón, para hombres o niños. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|---------------------------------------|---|
| CORP DE ACERO CORPACERO SA | Los demás productos laminados planos enrollados, de hierro o de acero sin alear, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm. |
| | Los demás productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, cincados de otro modo, de anchura superior o igual a 600 mm. |
| | Las demás construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas (barandillas)), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción. |
| CORP FIMACA ANDINA S A | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo n.c.p. |
| CORP PLASTICA S A S | Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. |
| COSTALAC S A | Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6% en peso. |
| DE LA CRUZ COLLAZOS HIDALDO ELIAS* | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| DEPORTES COL LTDA* | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto. |
| DISEÑO DE INTERIORES LTDA | Los demás artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |
| DIST MORAN LTDA | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| | Camisas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto las de punto. |
| DIST PLEX S A S C I* | Los demás vidrios de seguridad constituidos por vidrio templado. |
| | Los demás asientos con armazón de madera, (excepto los de la partida 94.02). |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| DISTRIB INTL ANDINA S A | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de algodón, para hombres o niños. |
| DOWELANCO DOW AGROSCIENCES DE | Los demás sulfatos ncp. |
| | Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|---|--|
| COL S A / DOW AGROSCIENCES DE* | nitrógeno, fósforo y potasio. |
| | Los demás insecticidas. |
| | Los demás fungicidas. |
| | Las demás mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o fosfato de tris(2,3-dibromopropilo). |
| DULCES Y MANI RICOS SAS | Los demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco). |
| DUPONT DE COL S A* | Los demás insecticidas. |
| | Los demás fungicidas. |
| | Las demás mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o fosfato de tris(2,3-dibromopropilo). |
| | Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno. |
| EIMPSA ELECTRICOS IMPORTADOS S A | Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o de acero. |
| EIL SU CARGA LTDA | Mezcla de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante. |
| | Las demás preparaciones de los tipos utilizados para los animales. |
| | Galletas dulces (con adición de edulcorante). |
| | Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte (complementos alimenticios) |
| | Las demás bebidas no alcohólicas, con exclusión de los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09. |
| | Cerveza de malta. |
| | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| | Papel higienico. |
| | Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| Los demás muebles de madera. | |
| EL CARBONERITO DEL CARIBE LTDA | Los demás carbónes vegetales (comprendido el de cáscaras o de huesos [carozos] de frutos), incluso aglomerados. |
| EMMA Y CIA SA EMP METALMECANICA DE ALUMINIO S A | Los demás perfiles de aleaciones de aluminio. |
| | Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio. |
| EMPAQUES INDLS COLS S A* | Cajas de papel o cartón corrugados. |
| | Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón sin corrugar. |
| | Los demás polímeros acrilicos, en formas primarias. |
| | Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polipropileno. |
| EMPAQUES INDLS DE | Cajas de papel o cartón corrugados. |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|---------------------------------------|---|
| COLOMBIA S A S | |
| EMPAQUES TRANSPARENTES S A | Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno. |
| ENSACAR S A * | Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales. |
| | Los demás sacos (bolsas) y talegas, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno. |
| ENTUCAR DEL CARIBE S A | Cajas de papel o cartón corrugados. |
| | Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón sin corrugar. |
| ERIKA SCHNURBUSCH LTDA* | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto. |
| ESCALA IMPRESORES S A | Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón sin corrugar. |
| ESPUMADOS DEL LITORAL S A | Artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| | Los demás asientos con armazón de madera, (excepto los de la partida 94.02). |
| | Los demás muebles de madera. |
| EUMACOL S A S* | Los demás carbónes vegetales (comprendido el de cáscaras o de huesos [carozos] de frutos), incluso aglomerados. |
| EUROMARMOL LTDA | Los demás cementos portland (gris). |
| EUROMARMOL LTDA | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |
| FALABELLA DE COLOMBIA S A | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto. |
| FASHIONS TEXT LTDA | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| FCA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S A* | Los demás papeles y cartones kraft crudos, de gramaje inferior o igual a 150 g/m ² . |
| | Papel higienico. |
| | Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos, de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa. |
| | Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno. |
| FERRASA S A S ALBERTO SIERRA S A* | Los demás productos laminados planos enrollados, de hierro o de acero sin alear, simplemente laminados en frío, de espesor inferior a 0.5mm. |
| | Los demás productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, cincados de otro modo, de anchura superior o igual a 600 mm. |
| | Las demás construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas (barandillas)), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción. |
| FERRET ESPANOLA Y | Los demás accesorios de tubería, de fundición, de hierro o de acero. |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|---|--|
| CIA LTDA | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo n.c.p. |
| GELCO S A GELATINAS DE COL S A - 890101692* | Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01. |
| GEMAS NATURALES R A LTDA* | Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| GLOBAL INTERNACIONAL EXPORTACION LTDA | Ropa de tocador o de cocina, de tejido con bucles, de tipo para toalla, de algodón. |
| GLOBAL PRODUCTS S A* | Los demás asientos con armazón de madera, (excepto los de la partida 94.02). |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |
| GONZALEZ GOMEZ RAFAEL JOSE | Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| GONZALEZ GOMEZ RAFAEL JOSE | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| GRAL DE EQUIPOS DE COL S A GECOLSA S A* | Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o de acero. |
| | Los demás accesorios de tubería, de fundición, de hierro o de acero. |
| | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo n.c.p. |
| | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25 a 84.30 no incluidos antes. |
| | Las demás partes de máquinas, aparatos y artefactos para cosechar o trillar. |
| | Partes para máquinas y aparatos de la partida 84.79. |
| | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa ncp. |
| | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa |
| | Ruedas, sus partes y accesorios. |
| | Las demás partes y accesorios, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05. |
| | GRALCO SA - GRUPO ALIMENTARIO DEL ATLANTICO S A* |
| | Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|--|--|
| | picados. |
| GRASAS Y ACEITES VEGETALES S A GRACETALES S A | Los demás aceites de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. |
| | Los demás aceites de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. |
| | Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones, de la partida 15.16. |
| GRES CARIBE S A | Los demás polímeros acrílicos, en formas primarias. |
| HERRAJES ANDINA LTDA | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo. |
| | Las demás manufacturas de hierro o de acero ncp. |
| HYDRABELT S A | Los demás accesorios de tubería, de fundición, de hierro o de acero. |
| IMPUCHE S A* | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo n.c.p. |
| IND NAL DE GASEOSAS S A / PANAMCO COL S A | Las demás bebidas no alcohólicas, con exclusión de los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09. |
| INDS BITOR LTDA | Las demás brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestañas, uñas y demás cepillos para el aseo de las personas, incluidos los que sean partes de aparatos. |
| INDS CANNON DE COLOMBIA S A* | Ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales, estampadas. |
| | Ropa de tocador o de cocina, de tejido con bucles, de tipo para toalla, de algodón. |
| | Artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| INDS CENO D ANTIOQUIA SA | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo n.c.p. |
| INDS COL MARCO Y ELIECER SREDNI Y CIA INDUCOL* | Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares |
| | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo n.c.p. |
| | Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar. |
| INDS DE EMPAQUES PLASTICRON S A* | Ropa de tocador o de cocina, de tejido con bucles, de tipo para toalla, de algodón. |
| | Artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| | Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno. |
| | Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa. |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|--|--|
| INDS DECORATIVAS DEL CARIBE INDECARIBE LTDA | Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| INDS DEL MAIZ S A* | Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo; almidones y féculas pregelatinizados o esterificados). |
| INDS GRAFICAS BARCELONA S A ANTES INDS GRAFICAS BARCELONA LT | Las demás bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón. |
| INDS GUINOVART Y CIA LTDA* | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo. |
| INDS I G P LTDA | Las demás brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestañas, uñas y demás cepillos para el aseo de las personas, incluidos los que sean partes de aparatos. |
| INDS LITOGRAFICAS BOSTON CIA LTDA | Papel "testliner" (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m2. |
| INDS METALICAS VISBAL LTDA | Las demás manufacturas de hierro o de acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo. |
| INDS PLASTICAS DEL CARIBE S A* | Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno. |
| INDS SCHALLER LTDA | Los demás asientos con armazón de madera, (excepto los de la partida 94.02). |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |
| INDS THERMOTAR LTDA* | Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento superior a 30.000 btu/hora pero inferior o igual a 240.000 btu/hora. |
| INDS YIDI S A / INTERZIP S A | Artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| INGATER LTDA | Las demás construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales, cortinas de cierre, balastradas (barandillas)), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción. |
| INNOVACIONES TECNOPLASTICAS S A - NOVAPLASTIC S A | Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. |
| INVS SOLO ORIENTE LTDA | Artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| ISSA AWADA SAME KAIS / SURTIDORA PHENIX | Los demás artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|--|--|
| | o plástico celulares, recubiertos o no. |
| ISSA KAIS SAID | Los demás artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| JOSE M DACCARETT Y CIA FRIGORIFICO DE LA COSTA | Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas, conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), todavía impropias para la alimentación. |
| | Las demás hortalizas, frutas y demás partes comestibles de plantas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético. |
| | Las demás salsas preparadas y preparaciones para salsas, condimentos y sazonadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada. |
| | Las demás bebidas no alcohólicas, con exclusión de los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09. |
| KAHARI LTDA* | Los demás asientos con armazón de madera, (excepto los de la partida 94.02). |
| | Los demás muebles de madera. |
| KALUSIN IMPORTING COMPANY S A KICO S A (EN REESTRUCTURACION) | Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polipropileno. |
| KRUGER PARK ENTERPRISES S A S | Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| LABS COFARMA S A | Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo; almidones y féculas pregelatinizados o esterificados). |
| LABS RETY DE COLOMBIA S A* | Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo; almidones y féculas pregelatinizados o esterificados). |
| | Los demás insecticidas. |
| | Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. |
| LABS RYMCO S A* | Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. |
| LATEX DE COL S A ANTES LATEX DE COL LTDA* | Las demás bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón. |
| | Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno. |
| | Globos de latex de caucho natural. |
| LEVICTOR LTDA SINTEX | Artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| LITOPLAS S A* | Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polipropileno. |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|--|--|
| | Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno. |
| LOGISTICA JV LTDA* | Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas. |
| MANRIQUE CAPRILES DEL CARIBE LTDA | Los demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco). |
| MAQUILA TEXTILES Y CONFEC S A | Artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| MASTERFOODS COL LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA | Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor. |
| MATISSE FASHION S A | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| METAL Y SERVICES SUPPLY LTDA | Las demás construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales, cortinas de cierre, balastradas (barandillas)), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción. |
| | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo n.c.p. |
| METALS Y METALS LTDA | Desperdicios y desechos, de cobre. |
| | Desperdicios y desechos, de aluminio. |
| | Los demás plomos en bruto. |
| MILEM LTDA | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo. |
| MINERVA COLOMBIA S A S | Las demás preparaciones de los tipos utilizados para los animales. |
| MODUFORM / MASSARD BALLESTAS RAMIRO ENRIQUE* | Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas. |
| | Los demás muebles de madera. |
| MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S A EMP MULTINAL ANDINA EMA* | Las demás preparaciones de los tipos utilizados para los animales. |
| | Los demás fosfatos de calcio. |
| | Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina |
| | 6-Hexanolactama (epsilon - caprolactama). |
| | Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio. |
| | Los demás platinos semilabrados. |
| MUNERA DAZA CARLOS MAURICIO | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |
| NACIRA CURE CASTILLO - KIDS EXPRESS | Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|---------------------------------|---|
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| NALCO DE COL LTDA* | Los demás polímeros acrílicos, en formas primarias. |
| OPTIMO DISEÑO Y DECORACION S A | Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |
| PAN SANTANA- VILLA VIANA LTDA | Pan tostado y productos similares tostados. |
| PATRICIA WIGHTMAN CORREDOR* | Ropa de tocador o de cocina, de tejido con bucles, de tipo para toalla, de algodón. |
| PERSIANAS VISTA VERTICAL S LTDA | Las demás manufacturas de hierro o de acero ncp. |
| PESQUERA LA ROSA DEL MAR S A* | Los demás crustáceos, preparados o conservados. |
| PET DEL CARIBE S A | Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares preformas. |
| PIR C I S A* | Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento. |
| PIZANO S A | Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |
| PLASTIATLANTICO S A S | Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. |
| PLASTS VANDUX DE COLOMBIA S A* | Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno. |
| | Las demás brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestañas, uñas y demás cepillos para el aseo de las personas, incluidos los que sean partes de aparatos. |
| POLYUPROTEC S A | Las demás construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas (barandillas)), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción. |
| PRACTY CO LTDA | Los demás asientos con armazón de madera, (excepto los de la partida 94.02). |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |
| PRIAMO LTDA* | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| PROCAPS S A - | Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|---------------------------------------|--|
| PRODTORA DE CAPSULAS DE GELATINA S A* | hígado |
| | Los demás aceites de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. |
| | Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo. |
| | Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor. |
| | Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo; almidones y féculas pregelatinizados o esterificados). |
| | Los demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco). |
| | Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte (complementos alimenticios) |
| | Los demás polímeros acrílicos, en formas primarias. |
| | Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36. |
| | Los demás medicamentos para uso humano. |
| | Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01. |
| | Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa. |
| | Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer |
| PRODS QCOS PANAMERICANOS S A* | Las demás preparaciones de los tipos utilizados para los animales. |
| | Los demás sulfatos ncp. |
| | Los demás fungicidas. |
| PRODS UNIDOS LTDA* | Las demás bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón. |
| PRODTORA DE CABLES PROCABLES S A C I* | Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm. |
| | Cables, trenzas y artículos similares de aluminio sin aislar para electricidad, con alma de acero. |
| | Los demás cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad. |
| PRODUGRAFICAS E U* | Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos, de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa. |
| PROFICOL ANDINA B V SUC COL | Los demás insecticidas. |
| | Los demás fungicidas. |
| | Las demás manufacturas de hierro o de acero. |
| QCA INTL S A QUINTAL S A* | Dióxido de manganeso. |
| | Los demás sulfatos ncp. |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|---|--|
| | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo n.c.p. |
| R DAVID MENESES Y CIA LTDA | Las demás leche y nata (crema) concentradas, en polvo, gránulos demás formas sólidas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante. |
| REFRINORTE LTDA REFRIGERACION DEL NORTE LTDA | Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento superior a 30.000 btu/hora pero inferior o igual a 240.000 btu/hora. |
| REPTOS AUTOMOTORES VENCOL LTDA | Las demás partes y accesorios de carrerías (incluidas las cabinas) ncp. |
| RESORTES Y CAUCHOS TAMAYO | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo n.c.p. |
| REY DE LA OSSA MARTHA LIGIA* | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| ROHM AND HAAS COL LTDA* | Los demás polímeros acrílicos, en formas primarias. |
| S C I COLCUR LTDA | Artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de algodón, para hombres o niños. |
| | Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio. |
| | Los demás asientos con armazón de madera, (excepto los de la partida 94.02). |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas. |
| | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| | Los demás muebles de madera. |
| S C I COLVEN AMERICA LTDA | Las demás brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestañas, uñas y demás cepillos para el aseo de las personas, incluidos los que sean partes de aparatos. |
| | Artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |
| S C I L FRANQ E U* | Los demás carbónes vegetales (comprendido el de cáscaras o de huesos [carozos] de frutos), incluso aglomerados. |
| SAAFARTEX S A | Ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales, estampadas. |
| | Ropa de tocador o de cocina, de tejido con bucles, de tipo para toalla, de algodón. |
| | Artículos de cama y artículos similares (cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas, etc.), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no. |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|---|---|
| SAINT GOBAIN SEKURIT COLOMBIA S A | Los demás vidrios de seguridad constituidos por vidrio templado. |
| | Las demás partes y accesorios de carrerías (incluidas las cabinas) ncp. |
| SCHUTTMAN Y PENA LTDA | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| SCI CAMAGUEY LTDA - CURT CAMAGUEY* | Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, en canales o medias canales. |
| SEMPERTEX DE COL S A* | Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno. |
| | Globos de latex de caucho natural. |
| SIDERURG DEL NORTE SIDUNOR S A* | Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm. |
| | Cables, trenzas y artículos similares de aluminio sin aislar para electricidad, con alma de acero. |
| | Los demás cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad. |
| SILICAR LTDA | Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno. |
| SISA PRODUCTS LTDA | Mezcla de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante. |
| SOC DE CIALZ INTL F B BUSSINES S A - C I F B BUSSINES S A | Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts", para hombres o niños. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| | Camisas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto las de punto. |
| | Desperdicios y desechos, de cobre. |
| | Desperdicios y desechos, de aluminio. |
| SOMEX S A- PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS S A | Las demás preparaciones de los tipos utilizados para los animales. |
| SONEN INTL S A* | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts", para hombres o niños. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto. |
| STUDIO GIRLS LTDA | Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto. |
| SUPER BRIX S A* | Las demás partes de máquinas, aparatos y artefactos para cosechar o trillar. |
| | Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas. |
| | Las demás máquinas y aparatos para limpieza, clasificación o cribado de |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|---|--|
| | <p>semillas, granos u hortalizas de vaina secas; maquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.</p> <p>Partes de máquina para la limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; partes de máquinas y aparatos para la molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.</p> <p>Partes para máquinas y aparatos de la partida 84.79.</p> |
| SUPER-BRIX INTERNACIONAL S A | <p>Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas.</p> <p>Partes de máquina para la limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; partes de máquinas y aparatos para la molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.</p> |
| SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S A OLIMPICA S A | Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picados. |
| SYVER S A S* | <p>Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas</p> <p>Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto.</p> |
| TEAM FOODS COL S A Y/O ACEGRASAS S A | <p>Los demás aceites de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.</p> <p>Los demás aceites de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.</p> <p>Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.</p> |
| TECNOGLASS S A* | <p>Placas y hojas lisas de vidrio colado o laminado, sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante.</p> <p>Los demás vidrios de seguridad constituidos por vidrio templado.</p> <p>Los demás perfiles de aleaciones de aluminio.</p> <p>Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio.</p> |
| TEMPRO S A | <p>Los demás vidrios de seguridad constituidos por vidrio templado.</p> <p>Los demás barras y perfiles de aluminio.</p> <p>Las demás construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales, cortinas de cierre, balastradas (barandillas)), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.</p> <p>Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio.</p> |
| TEXTILES 2000 S A | Camisas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto las de punto. |

| EXPORTADOR | PRODUCTO EXPORTADO |
|--|--|
| THERMOCOIL LTDA* | Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento superior a 30.000 btu/hora pero inferior o igual a 240.000 btu/hora. |
| TRIVAL LTDA | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. Los demás muebles de madera. |
| TUBERIAS Y VALVULAS DE COLOMBIA S A - TUVACOL S A | Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polipropileno. Los demás accesorios de tubería, de fundición, de hierro o de acero. |
| TUBULARES Y BOLSAS PLASTICAS LTDA TUBOPLAST LTDA | Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polipropileno. |
| UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED* | Los demás fungicidas. Las demás mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o fosfato de tris (2,3-dibromopropilo). |
| VESTIMENTA LTDA - 802001227* | Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de algodón, para mujeres o niñas Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de algodón, para hombres o niños. Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto. Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto. Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto. Camisas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto las de punto. |
| VYGON COL S A ANTES COLOMBO FRANCESA DE MEDICINA S A COFRAME | Las demás brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestañas, uñas y demás cepillos para el aseo de las personas, incluidos los que sean partes de aparatos. |
| WALTER MARTINEZ Y CIA LTD | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| WORLD CARIBBEAN TRADE LTDA* | Los demás carbónes vegetales (comprendido el de cáscaras o de huesos [carozos] de frutos), incluso aglomerados. |
| WYETH CONSUMER HEALTHCARE LTD Y/O WHITEHALL LABS LIMITED | Los demás medicamentos para uso humano. |
| YARA COLOMBIA LTDA ANTES HYDRO AGRI COLOMBIA LTDA | Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio. |
| ZAFARCO INDL LTDA | Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. |

* Empresas con exportaciones a EEUU

Fuente: Quintero Hermano Ltda. Elaboración Fundesarrollo

Anexo 2

Metodología para el cálculo de los índices ICVR, IIM, ICC, IBCR

Los datos para establecer los índices provienen de la base de datos de Quintero Hermanos Ltda., en el caso del comercio del Departamento del Atlántico, en tanto que para el comercio mundial y de EEUU se extraen del programa WITS de las Naciones Unidas y de UNCOMTRADE. Con el fin de armonizar los datos, se empleó el Sistema Armonizado cuyo máximo nivel de desagregación se encuentra a nivel de partidas arancelarias (6 dígitos), de este modo, los 132 productos de la clasificación del Sistema Armonizado Adaptado para Colombia quedaron agrupados en torno a 118 productos del Sistema Armonizado a 6 dígitos, los cuales son internacionalmente comparables.

A continuación se muestran las definiciones y metodología del cálculo de cada uno de los índices analizados, así como su interpretación. Es necesario aclarar que los índices presentados para el período son las medias simples de los índices anuales, esto con el objetivo de suavizar las oscilaciones de las exportaciones e importaciones de un año a otro.

Índice de Ventaja Comparativa Revelada (IVCR)

Para calcular el índice se toma el cociente entre la participación de las exportaciones de un producto determinado sobre las exportaciones totales del país o, en este caso, el departamento, sobre la participación de las exportaciones mundiales de dicho producto en las exportaciones mundiales totales. De este modo, si el índice toma valores por encima de uno, el departamento manifiesta una ventaja comparativa en el producto examinado, y de ser menor de uno, el resto del mundo es el que manifiesta la ventaja comparativa (Fedesarrollo, 2007).

$$IVCR_{ij} = (X_{ij} / X_i) / (X_{mj} / X_m)$$

IVCR_{ij}: Índice de Ventaja Comparativa Revelada del país i para el producto j

X_{ij}: Valor de las exportaciones del producto j procedentes del país i

X_{mj}: Valor de las exportaciones mundiales del producto j

X_i: Valor de las exportaciones totales del país i

X_m: Valor de las exportaciones totales mundiales

(Cámara de Comercio de Bogotá y Fedesarrollo, 2007).}

Índice de Complementariedad Comercial – ICC-

El IIC es el producto entre el IVCR y el IIM. Como se define a continuación:

$$ICCAB_j = \frac{(X_{ij} / X_i) / (X_{mj} / X_m)}{(1)IVCR} * \frac{(M_{qj} / M_q) / (M_{mj} / M_m)}{(2)IIM}$$

ICCAB_j: Índice de Complementariedad Comercial del país A con el país B para el producto j

X_{ij}: Valor de las exportaciones del producto j del país i

X_{mj}: Valor de las exportaciones mundiales del producto j

X_i: Valor de las exportaciones totales del país i

X_m: Valor de las exportaciones totales mundiales

Mqj: Valor de las importaciones del producto j del país q
Mq: Valor de las importaciones totales del país q
Mmj: Valor de las importaciones mundiales del producto j
Mm: Valor de las importaciones mundiales totales

Como se puede apreciar, la segunda parte de la ecuación corresponde al Índice de Intensidad Importadora, el cual se define como el cociente entre la participación de las importaciones de determinado producto sobre las importaciones totales del país, sobre la participación de las importaciones mundiales del producto en las importaciones mundiales totales. Si el indicador toma un valor mayor a uno indica que el país se especializa en las importaciones de ese producto porque, en relación al total importado, importa más que el mundo (Fedesarrollo, 2007).

En algunos casos, un ICC ubicado por encima de 1 puede estar compuesto por un indicador menor que 1 mientras que el otro es mayor que dicho valor, de este modo, se incumple el sentido estricto de la definición del ICC, sin embargo, cuando esto sucede, se puede decir que el indicador que sobrepasa el nivel de 1 más que compensa la debilidad que presenta el otro frente analizado, con lo cual se generan encadenamientos de complementariedad comercial lo suficientemente fuertes entre los países objeto de análisis, como para que el ICC pueda reflejarlos.

Índice de Balanza Comercial Relativa - IBCR-

$$\text{IBCRj} = (X_{ij} - M_{ij}) / (X_{ij} + M_{ij})$$

IBCRj = Índice de Balanza Comercial Relativa del producto j, para el país o departamento i

Xij = Exportaciones bien j generadas en el país o departamento i

Mij = Importaciones del bien j procedentes del país i

El IBCR del Departamento del Atlántico con EEUU, objeto de interés para nuestro análisis, quedaría expresado de la siguiente forma:

$$\text{IBCRj} = (X_{eij} - M_{eij}) / (X_{eij} + M_{eij})$$

Anexo 3

Tabla A.3. 1. Productos en los Cuales el Departamento del Atlántico es Competitivo (IVCR>1)

| Descripción del Producto | IVCR |
|---|--------|
| Producción, transformación y conservación de carne y pescado | |
| Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada en canales o medias canales | 243,67 |
| Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) | 69,85 |
| Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos (Sarda spp.) | 48,66 |
| Los demás crustáceos | 213,62 |
| Elaboración de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas | |
| Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas | 184,31 |
| Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado | 48,36 |
| Los demás aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente | 73,89 |
| Los demás aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente | 23,23 |
| Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasu en bruto | 22,58 |
| Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones | 10,55 |
| Las demás margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 1516 | 3,02 |
| Las demás hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético | 66,11 |
| Mezclas de jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante | 58,53 |
| Elaboración de productos lácteos | |
| Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6% en peso | 3,45 |
| Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso | 1,50 |
| Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante sin adición de azúcar ni otro edulcorante | 5,15 |
| Elaboración de productos de molinería, de almidones y productos derivados del almidón y alimentos preparados para animales | |
| Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor | 10,57 |
| Las demás preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales | 2,48 |
| Dextrina y demás almidones y féculas modificados | 1,14 |
| Elaboración de productos de panadería, macarrones, fideos, alcuquuz y productos farináceos similares | |
| Pan tostado y productos similares tostados | 60,41 |
| Elaboración de otros productos alimenticios | |
| Los demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco) | 1,98 |
| Las demás preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazoadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada | 3,15 |
| Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte | 5,02 |
| Elaboración de bebidas | |

| Descripción del Producto | IVCR |
|---|-------------|
| Las demás agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09 | 4,46 |
| Cerveza de malta | 2,13 |
| Fabricación de otros productos textiles | |
| Ropa de cama, mesa, tocador o cocina de fibras sintéticas o artificiales | 178,65 |
| Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón | 254,87 |
| Los demás somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepíes, edredones, cojines, pufes, almohadas), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no | 18,39 |
| Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel | |
| Vestido de punto, para mujer o niña, de algodón | 20,22 |
| Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas de algodón | 11,80 |
| Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts" de algodón, para hombre o niño | 2,19 |
| Trajes (ambos o ternos) de fibra sintética | 8,07 |
| Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts" de algodón, para mujeres o niñas | 2,39 |
| Camisas para hombres o niños de fibras sintéticas o artificiales | 22,94 |
| Fabricación de calzado | |
| Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras | 24,61 |
| Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón | |
| Papel y carton kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el de las partidas 48.02 o 48.03 crudos | 9,90 |
| Papel higiénico | 1,72 |
| Cajas de papel o cartón corrugado | 19,12 |
| Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar | 19,62 |
| Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de oficina, tienda o similares | 6,32 |
| Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa n.c.p | 31,36 |
| Fabricación de sustancias químicas básicas | |
| Dióxido de manganeso | 192,92 |
| Los demás sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos) | 47,72 |
| Los demás fosfatos de calcio | 148,18 |
| Derivados orgánicos de la hidracina o de la hidroxilamina | 145,85 |
| Lactamas 6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama) | 31,65 |
| Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio | 26,86 |
| Los demás polímeros acrílicos en formas primarias | 4,64 |
| Los demás carbones vegetales (comprendido el de cascara o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado | 52,58 |
| Fabricación de otros productos químicos | |
| Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 2936 | 87,33 |

| Descripción del Producto | IVCR |
|---|-------------|
| Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor n.c.p | 2,80 |
| Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01 | 75,05 |
| Los demás Insecticidas | 40,54 |
| Los demás Fungicidas | 131,43 |
| Las demás preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte | 2,67 |
| Fabricación de productos de plástico | |
| Las demás placas, láminas, películas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno | 1,37 |
| Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, capsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico de polímeros de etileno | 3,62 |
| Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares | 5,44 |
| Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales | 7,28 |
| Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales | 7,90 |
| Fabricación de vidrio y de productos de vidrio | |
| Placas y hojas, sin armar de vidrio colado o laminado coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante | 677,89 |
| Los demás vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado | 38,16 |
| Fabricación de productos minerales no metálicos ncp | |
| Cementos sin pulverizar ("clinker") | 5,63 |
| Los demás cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o "Clinker"), incluso coloreados | 21,80 |
| Industrias básicas de hierro y de acero | |
| Matas de galvanización | 17,85 |
| Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir de espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm | 5,85 |
| Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir de espesor inferior a 0.5 mm | 16,49 |
| Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, ondulados | 106,81 |
| Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos | 4,77 |
| Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos | |
| Los demás platinos | 1,10 |
| Desperdicios y desechos, de cobre | 35,76 |
| Desperdicios y desechos, de aluminio | 9,04 |
| Las demás barras y perfiles, de aluminio | 4,67 |
| Plomo en bruto distintos de los refinados y con otro elemento predominante en peso distinto al antimonio | 15,13 |
| Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor | |

| Descripción del Producto | IVCR |
|---|-------------|
| Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio | 54,78 |
| Fabr. De Otros Productos Elaborados De Metal y Actividades De Serv. Relacionados Con El Trabajo De Metales | |
| Las demás manufacturas de hierro o acero n.c.p | 2,91 |
| Cables, trenzas y similares, sin aislar para electricidad, con alma de acero | 42,21 |
| Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad | 93,76 |
| Fabricación de maquinaria de uso general | |
| Partes para turbinas de vapor | 7,36 |
| Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas de potencia superior a 5,000 kw | 6,89 |
| Partes de las turbinas de gas, distintas de los turborreactores y turbopropulsores | 3,58 |
| Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrometrico, que incluyan equipo de enfriamiento y sean distintas a las incluidas entre las partidas 8415.10 - 8415.81 | 15,74 |
| Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar | 3,33 |
| Fabricación de maquinaria de uso especial | |
| Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas | 23,25 |
| Las demás maquinas y aparatos para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; maquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural | 107,28 |
| Partes de maquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; maquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural | 20,76 |
| Fabricación de muebles | |
| Muebles de madera del tipo utilizado en oficinas | 1,93 |
| Muebles de madera del tipo de los utilizados en el dormitorio | 2,99 |
| Muebles de madera (excepto los de 94.01 y 9403.30-9403.50) | 1,79 |
| Industrias Manufactureras Ncp | |
| Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase. | 10,24 |
| Balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, pelotas de tenis e inflables | 98,92 |
| Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer. | 557,75 |
| Brochas de afeitarse, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal (excepto los de dientes y dentaduras postizas), incluidos los que sean partes de aparatos. | 76,36 |

Fuente: UNCOMTRADE, QUINTERO HERMANOS. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo

Anexo 4

Tabla A.4. 1. Productos Altamente Demandados por EEUU (IIM>1)

| Descripción del Producto | IIM |
|---|------|
| Producción, transformación y conservación de carne y pescado | |
| Los demás crustáceos | 1,53 |
| Elaboración de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas | |
| Las demás hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético | 1,53 |
| Elaboración de Productos de Panadería, Macarrones, Fideos, Alucuzcuz y Productos Farináceos Similares | |
| Galletas dulces (con adición de edulcorante) | 1,10 |
| Elaboración de Otros Productos Alimenticios | |
| Los demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco) | 1,24 |
| Elaboración de Bebidas | |
| Cerveza de malta | 2,83 |
| Fabricación de Otros Productos Textiles | |
| Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón | 2,47 |
| Los demás somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepies, edredones, cojines, pufes, almohadas), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no | 2,03 |
| Confección de Prendas de Vestir, Excepto Prendas de Piel | |
| Vestido de punto, para mujer o niña, de algodón | 1,63 |
| Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas de algodón | 1,51 |
| Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts" de algodón, para hombre o niño | 1,78 |
| Trajes (ambos o ternos) de fibra sintética | 1,74 |
| Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts" de algodón, para mujeres o niñas | 1,96 |
| Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts" (excepto de baño), para mujeres o niñas de fibras sintéticas | 1,57 |
| Camisas para hombres o niños de fibras sintéticas o artificiales | 2,09 |
| Fabricación de Papel, Cartón y Productos de Papel y Cartón | |
| Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruuchos de oficina, tienda o similares | 1,29 |
| Fabricación de Sustancias Químicas Básicas | |
| Dióxido de manganeso | 1,27 |
| Fabricación de Otros Productos Químicos | |
| Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor n.c.p | 1,18 |
| Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01 | 1,06 |
| Elaboración de Productos Plásticos | |

| Descripción del Producto | IIM |
|---|------------|
| Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, capsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico de polímeros de etileno | 1,38 |
| Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales | 1,13 |
| Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales | 1,66 |
| Fabricación de Productos Minerales no Metálicos n.c.p | |
| Los demás cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o "Clinker"), incluso coloreados | 1,03 |
| Plomo en bruto distintos de los refinados y con otro elemento predominante en peso distinto al antimonio | 1,14 |
| Fabricación de Productos Metálicos para uso Estructural, Tanques, Depósitos y Generadores de Vapor | |
| Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio | 1,28 |
| Fabricación de Otros Productos Elaborados de Metal y Actividades de Servicios Relacionados con el Trabajo de Metales | |
| Cables, trenzas y similares, sin aislar para electricidad, con alma de acero | 1,26 |
| Fabricación de Maquinaria de Uso General | |
| Partes de las turbinas de gas, distintas de los turborreactores y turbopropulsores | 1,09 |
| Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, que incluyan equipo de enfriamiento y sean distintas a las incluidas entre las partidas 8415.10 - 8415.81 | 1,07 |
| Partes de maquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; maquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37 | 1,26 |
| Fabricación de Partes, Piezas y Accesorios (Autopartes) Para Vehículos Automotores y Para Sus Motores | |
| Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa | 1,16 |
| Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina) n.c.p de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 | 1,02 |
| Ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 | 1,28 |
| Construcción y Reparación de Buques y de Otras Embarcaciones | |
| Los demás yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas | 1,30 |
| Fabricación de Muebles | |
| Los demás asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes | 2,15 |
| Muebles de madera del tipo utilizado en oficinas | 2,21 |
| Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas | 1,50 |
| Muebles de madera del tipo de los utilizados en el dormitorio | 2,97 |
| Muebles de madera (excepto los de 94.01 y 9403.30-9403.50) | 1,81 |
| Industrias Manufactureras Ncp | |
| Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase. | 2,19 |

| Descripción del Producto | IIM |
|---|------|
| Balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, pelotas de tenis e inflables | 2,40 |
| Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer. | 1,25 |
| Brochas de afeitar, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal (excepto los de dientes y dentaduras postizas), incluidos los que sean partes de aparatos. | 1,71 |

Fuente: UNCOMTRADE, QUINTERO HERMANOS. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo

Anexo 5

Gráfico A.5. 1. Índice de Complementariedad Comercial con EEUU de los Productos Competitivos de la Región en los que EEUU no Muestra Vocación Importadora (III<1)



Fuente: UNCOMTRADE, QUINTERO HERMANOS. Cálculos y Elaboración Fundesarrollo